EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, sábado 4 de julio de 1964

EDICTOS JUDICIALES
N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 14 de abril de 1964 ante el Escribano José Clemento Alonso, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad "ALVAREZ Y COMPAÑIA", por fallecimiento del socio don Eduardo Alvarez, habiéndose hecho cargo del Activo y Pasivo de la misma el Sr. Raúl Alvarez. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600.- e.4|7 Nº 35.879 v.4|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PLASTINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Bailerini, secretario.

$ 2.400.- e.4|7 Nº 35.919 v.16|7|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE DE PAOLA, JOAQUINA BENJAMINA DE PAOLA y RICARDA CELESTINA DE PAOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200.- e.4|7 Nº 35.970 v.16|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita por treinta días a herederos y acredores de ALFREDO JOSE VIGNART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.- e.4|7 Nº 35.965 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA DE ROSA de D'ALASCIO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.4|6 Nº 35.971 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZALDIVAR. — Publíquese diez días.— Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.4|7 Nº 35.890 v.16|7|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARBUTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.- e.4|7 Nº 35.953 v.16|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOLXADERAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 17 de 196.. — Roberto R. [illegible] Demaría, secretario.

$ 2.4[illegible] [illegible] Nº 35.966 v.16|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO SACERDOTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — El presente edicto será publicado en: "Boletín Oficial". — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.- e.4|7 Nº 35.969 v.16|7|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS CAMILO HEREDIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio secretario.

$ 2.400.- e.4|7 Nº 36.017 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MAGDALENA LIBERTI de BALETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964 — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.- e.4|7 Nº 35.887 v.16|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALDAO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1964. — José M. Moncla, secretario.

$ 2.400.- e.4|7 Nº 36.123 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANGUSTIAS o MARIA de las ANGUSTIAS o ANGUSTIA PALMA de CASTILLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. — e.4|7 Nº 35.883 v.16|7|64

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JOAQUIN LO BRUTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.056 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores VAHE PAPAZIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.[illegible]12 v.16|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO BAUTISTA CALVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400. — e.4|7 Nº 35.996 v.16|7|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita por cinco días a DEMETRIO VAZQUEZ FERNANDEZ, para que tome intervención que corresponda en autos "Blanco Elsa N. c/Vázquez Fernández, Demetrio, hipotecario", bajo apercibimiento de designarse señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.200. — e.4|7 Nº 35.891 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AMALIA BOSCHIERI de GARCIA y JORGE BOSCHIERI, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.061 v.16|7|64

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BRENDER, ROSA MARIA BERENBAU o ROSA MARIA BRENDER de BERENBAU. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.025 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MERLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400. — e.4|7 Nº 35.936 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM GOLDENSTEIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.080 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEVIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400. — e.4|7 Nº 35.911 v.16|7|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSSI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.044 v.16|7|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SIMO o SIMO CANALS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 35.976 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CITARELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 36.033 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA NOWAK de HARDT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 35.932 v.16|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GUIRALDES o GUIRALDES y VIDELA DORNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 36.103 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI FINI de NICITA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 36.079 v.16|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 25, cita por quince días a NORBERTO PIÑERO, TOMAS R. CULLEN, ANTONIO F. PIÑERO y a MARIA MANUELA ELENA DORADO de PERO y/o MANUELA ELENA DORADO de PERO, para comparecer en juicio "Cañón, Mercedes c|Piñero, Norberto y otros s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.000 e.4|7 Nº 36.121 v.10|7|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 35.871 v.16|7|64

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA PERRUPATO de LAVENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 35.956 v.16|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS FERNANDEZ o FERNANDEZ JANO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 35.9[illegible] v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO MUJICA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Jorge A. Garriga secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 35.868 v.16|7|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR COYA y CESAREA CALDEVILLA de COYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 36.062 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DOMINGO GABRIEL TESAURI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.998-v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO RAFAEL PARCEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.016-v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AMANDA MUNELL de PINEDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.940-v.16|7|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18 secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPONIGRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.033-v.16|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA DE ZABALA Y OLANO de MOLINUEVO o ROMANA ZABALA Y OLANO de MOLINUEVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200.— e.4|7-Nº 36.059-v.16|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMANDOLESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.918-v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO SIRVENT. — Publíquese diez días.. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.889-v.16|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ENRIQUETA SEMPE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 junio de 1964 — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.008-v.16|7|64



Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS MORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.083-v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PRILLWITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.007-v.16.7|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.093-v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUMERSINDO COUCEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.863 v.16|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BALBINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.876 v.16|7|64

Nº 21

Manuel E. Cáceres, Juez, a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIRINO FIDICARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.111 v.16|7|64

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL GIUSEFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.095 v.16|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESIO LAGUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.014 v.16|7|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL TALKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.867 v.16|7|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.994 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.946 v.16|7|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PEZZANO de BONFIGLIO y de SILVIO HUGO BONFIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.957 v.16|7|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LANDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.087 v.16,7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MUSUMARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. e.4.7. — Nº 36.045 v.16|7|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO CAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 36.112 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO BERNARDO BENITO ABOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 35.894 v.16.7.64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA o SUSANA SARA SEEFELD de GRAETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 36.085 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ENRIQUETA BIGANZOLI de ELISSALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 36.092 v.16|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, hace saber por tres días a LIDIA EDITH HARTMAN e HILDA H. LENSCHNER, la parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio "Gloor Pablo y Rosa Bayer de Gloor c|Lydia Edith Hartmann e Hilda H. Lenschner, s|Desalojo", que dice: "Buenos Aires, marzo 18 de 1964. Autos y Visto:... Y resultando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda por la causal de abandono de la locación y rechazándola en cuanto ella fue fundada en la causal de falta de pago. En consecuencia condeno a doña Lydia Edith Hartmann, a doña Hilda H. Lenschner y a todo otro ocupante a desalojar por la referida causal de abandono de locación prevista en los artículos 22 y 24 de la Ley 15.775, el departamento sito en la planta baja al fondo de la finca de la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera (Bebedero) número 3024, Capital Federal, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas. Regulo los honorarios del Dr. J. Bardach en su carácter de letrado y letrado apoderado de los actores en la suma de un mil cuatrocientos pesos m|n. Regístrese. Notifíquese y oportunamente, archívese. Atilio J. Dóssola". — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Francisco J. Vitaco, secretario.
$ 3.960. e.4|7. — Nº 35.899 v.7|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN ROSSI. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480. e.4|7. — Nº 36.040 v.6|7|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICTORINO SUAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200. e.4|7. — Nº 35.944 v.10|7|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a MARIA DEL CARMEN GARCIA de PEREZ y MARIA DE LOS ANGELES FORTE Y FORTE, para comparecer en el juicio caratulado: "Podemari, Sociedad en Com. por Acc. c|García de Pérez María del Carmen y otra, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 1.200. e.4|7. — Nº 35.948 v.7|7|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA RAMONA IÑIGUEZ de MOSTEIRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.4|7-Nº 35.947-v.10|7|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VICENTE SOICH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.200.— e.4|7-Nº 35.988-v.10|7|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a MANUEL FLORES y ROMEO FLORES, comparezcan dentro de igual término en juicio "Puricelli Enrique c|Flores Manuel y otro y ocup., desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.4|7-Nº 36.127-v.7|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANUEL ZAPIOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.4|7-Nº 36.101-v.10|7|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE CALI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.4|7-Nº 35.888-v.10|7|64

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA VAZQUEZ de ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.4|7-Nº 35.869-v.10|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 9, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO GOLDEMBERG. Fecha provisoria de cesación de pagos: 24 de mayo de 1963. Síndico: Orlando G. Ferrari, domiciliado: Uruguay 654, noveno piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 30 días. Señálase el 7 de agosto, a las 14 horas, para reunión de la junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400.— e.4|7-Nº 35.926-v.10|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "PESCE GERMAN NICOLAS", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 24 de julio de 1964, para presentar al síndico Américo Ireba los justificativos de créditos. El 20 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.023-v.10|7|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio: GAREA MANUEL c|CALIVA-[illegible] s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Caggiano, rematará sobre el mismo inmueble, el domingo 12 de julio próximo, a las 15 horas, con la base de $ 347.525 m n., la finca ubicada en la calle José C. Paz Nº 2574, Villa Libertad, paraje Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, que mide: 10 m. de frente al NO. sobre la calle José C. Paz, igual medida en el contrafrente al SE., lindando con parte del lote 25; 30,62 m. de fondo en el costado NE., lindando con parte del lote 30 y 30,63 m. de fondo en el costado SO., lindando con lote 28 y fondos del 26. — Superficie 306,72 m2. — Desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.400 e.4|7 Nº 35.904 v.10|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: SCHARF PFEFFER JACOBO c| ROTENBERG SAMUEL s|ej. hip., que el martillero Servando García Casabal, rematará el día 15 de julio a las 17 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, la propiedad sito en la calle Santander Nº 777, Capital. — Superficie 194,17 mts2. — Base $ 200.000 m n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. (La propiedad se encuentra ocupada por su dueño).
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Luis A. Sanze Juarez, secretario.
$ 2.600 e.4.7 Nº 36.103 v.10,7|64

Orden Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días que en los autos: BORDOLI OSCAR PABLO c|PORTO CELESTINO ejec. hipotecaria, que el martillero José Balocchio, con ofic. en 25 de Mayo 158, 34-2021; rematará el día domingo 19 de julio de 1964; a las 15 hs., sobre los mismos, 2 lotes de terreno con frente a la calle Pedro León Gallo e Venezuela y Granada, de San Justo, Partido de Matanza, de la Prov. de Buenos Aires, de acuerdo al plano de la Dirección de Geodesia Nº 10-118-53; con las siguientes medidas: Lote 1; 11 m. de frente por 65,58 m. de fondo costado; N.O. 63,11m.; costado S.E. y 11,27 m. contra frente, Sup. 707,80 m.c. — Lote Nº 2: 11 m. de frente por 63,11 m. costado N.O.; 60,65 m. en ... S.E. y contra frente 11,28 m. Sup. 680,68 m.c. — Base $ 179.351,75 m-n. al contado. — A cuenta de precio el 8 o.o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Para mayores inf. secretaría actuaria o en mis oficinas.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 10.000 e.4 7 Nº 36.015 v.16|7|64

Nº 11

El Juzg. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: GARCIA MANUEL y otros c|RUIZ RAUL s|hipotecario, que el martillero Juan Mandri, rematará el día martes 14 de julio a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la unidad Nº uno de la finca sita en la calle Chacabuco Nº 1527, Cap. Fed. — Sup. propia 135,73 mc., más dep. sót. y caldera, calefacción, de propiedad y uso exclusivo, sup. 54,74 mc. y hab., lav. y toil. en azot., sup. 13.36 mc. o sea sup total 253,83 mc. uso excl., dos patios p| rep. común, con sup. 47,84 mc. y terraza 13,36 mc. — Porc. s|total prop. 45.02 o|o. — Base m$n. 1.327.815. — [illegible] contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Deudor se comp. cont. hip. ent. desocupada dentro diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.800 e.4|7 Nº 35.901 v.10|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en exp. 7501, año 1961, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en sus oficinas, calle Corrientes 2438, piso 6º "D" (T.E. 83-4545), Capital Federal, el día 20 de julio a las 10 horas, la mitad individa del inmueble calle Cosme Beccar 164|68|72|78|86|90|94|98, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todo alquilado. — Superficie: 361,62 [illegible] cuadrados. — Base: 300.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.000 e.4|7 Nº 36.041 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "BACIGALUPO SANTIAGO AGUSTIN c|CARLIN ENRIQUE GENEROSO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar P. Bordoli, rematará sobre el mismo, el domingo 26 de julio 1964 a las 11 horas, el departamento señalado con el Nº 6 del 3º piso, de la finca situada en esta Capital Federal, calle Rivadavia 2195|97|99, formando esquina a José E. Uriburu 3|11|17, con entrada por el 2195 de Rivadavia, cuyo departamento se compone de una sup. cubierta de 180,16 mts. cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 7.66 por ciento, en relación a la totalidad del inmueble. — Base $ 372.750 m|n., al contado. — Seña y a cuenta del precio el 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000 e 4|7 Nº 35.951 v.10|7,64

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "ASSAD HASSAN contra FONTAU RICARDO y CASA CARREIRA, daños y perjuicio", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 13 de julio, a las 15 horas, en la calle Córdoba 2618, Capital, donde se exhibe: un automotor marca Ford mod. 1940 carrocería rural, patente Cap. Federal 203.406. — Sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar el importe íntegro de la venta en el acto del remate en efectivo. — Comisión 10 o|o. Inf. 35-8180

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Carlos María Fritzer Márquez, secretario.

$ 1.800 e.4|7 Nº 35.861 v.7|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días en los autos "GARCIA JUAN FRANCISCO" s|sucesión, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 12 de julio, a las 15 hs.: en la misma propiedad: calle Arregui 3054|56, el departamento unidad (4) que consta de jardín 2 hab., hall, baño inst., cocina a gas, patio, terraza y teléfono. — Desocupado. — Base $ 188.000 m|n.: Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Del precio que se obtenga, se deja el 50 o|o en hipoteca a un año. 15 o|o interés anual, pagaderos por trimestres adelantados. Escrituras ante el Escribano Juan C. E. Barrenechea. Visitar de 10 a 12 y de 14 a 16 horas: Llaves en el Depto 3.

Buenos Aires julio 1º de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.600 e.4|7 Nº 36.001 v.10|7|64

Nº 26

El Juzg. Civil Nº 26, Sec. Nº 51, comunica por cinco días en autos: "ALVAREZ ZUDAIRE LEOPOLDO c|CASTRO ABALDE CELSO RAMON (s|concurso) s|división de condominio", el martillero Juan Mandri rematará el viernes 17 de julio, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nro. 311 Cap. Federal un campo sin derecho de regadío, situado en el Departamento de Maipú Provincia de Mendoza, Distrito Barrancas denominado "Gualan", con los siguientes linderos: al Norte: Pablo Kumberger; al Sud: Cuchilla del Carrizal; al Este: desde la intersección de la calle Torres hasta Cuchilla Negra y al Oeste: filo más alto del Cordón del Carrizal. — Superf. aproximada 8632 hás. — Base: $ 1.185.333.33 m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El campo se encuentra: ocupado 5.690 hectáreas por Y.P.F., con instalaciones, pozos, campamentos, baterías, oleoductos, acueductos etc. rentando en concepto de indemnización por servidumbre minero. $ 6.400 mensuales y el resto desocupado.

Buenos Aires junio 10 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 5.200 e.4|7 Nº 35.903 v.10|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por cinco días, en los autos ARCOMANO PEDRO NICOLAS contra TANCREDI DE PIANTAMURA MARIA LUISA ISABEL: cobro hipotecario, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 21 de julio, a las 17 hs.: local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, C. Fed.: Un lote de terreno ubicado en la Est. Laferrere (Pdo. Matanza) calle Tuyú entre Colegiales y L. de Vinci, lote 8 de la Manzana 29. Sup. total 800 mts.: Base $ 6.160. — m|n.: venta total al contado. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.600. e.4|7. Nº 36.002. v.10|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por cinco días, en los autos ARCOMANO PEDRO NICOLAS contra VILLARREAL EMMA GRACIELA, cobro hipotecario, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 21 de julio, a las 17 hs.: en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Un lote de terreno ubicado en la calle L. de Vinci, lote 4, de la Manzana 29 entre las de Teuco y Tuyú de la Est. Laferrere (Pdo. Matanza), Sup. total: 1.092.50 mts.: Base $ 8.724,10. m|n., venta total al contado. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.600. e.4|7. Nº 36.005. v.10|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por cinco días, en los autos "ARCOMANO PEDRO NICOLAS contra TORRES CARLOS y otra" cobro hipotecario que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 21 de julio, a las 17 horas; local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, C. Fed., Un lote de terreno ubicado en la Est. Laferrere (Pdo. de Matanza), calle Teuco lote 18, de la Manzana 29 y entre las calles Colegiales y L. de Vinci. — Sup. total 800 mts. Base $ 6.691 m|n. venta total al contado. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.600 e.4|7 Nº 36.003 v.10|7|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUIROGA ALBERTO AURELIO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 246.117. — Base m$n. 13.248.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560. e.4|7. Nº 36.011. v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUSSI ALBERTO GENARO s|Ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 268.132 — Base m$n. 8.041.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560. e.4|7. Nº 35.989. v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KURUC TEODORO s|Ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 44.978. — Base m$n. 8.892. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560. e.4|7. Nº 35.990. v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SARABIA GREGORIO s|Ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 250.538. — Base m$n. 9.812. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560. e.4|7. Nº 35.908. v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HONEKER VICENTE, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 45.960. — Base m$n. 9.384, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.4|7 Nº 35.907 v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO EUGENIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 903.714. — Base m$n. 8.776, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 c.4|7 Nº 35.916 v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUERRERO FELIPE, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 224.463. — Base m$n. 6.660, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.4|7 Nº 35.915 v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BONALUME de GOMEZ LIDIA CARMEN, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 230.003. — Base m$n. 7.200, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.4|7 Nº 36.010 v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAVEZ EDUARDO FRANCISCO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 262.904. — Base m$n. 11.825, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 c.4|7 Nº 35.912 v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|DI MEDIO de BASTIA OTTORINA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 258.278. — Base m$n. 8.368, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.4|7 Nº 35.910 v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAVARRO de DI LOLO MARIA REVECA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 506.099. — Base m$n. 6.552, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.4|7 Nº 35.909 v.7|7|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por dos días, en el juicio "GOMEZ BOULLOSA JULIO c/GARCIA OSVALDO J., s/ejecutivo", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará, en Bmé. Mitre 1552, donde se exhibe, el 14 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un televisor "Don Electric", pantalla 53 cm., en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — José H. Alcácer, prosecretario.

$ 800. — c.4|7 Nº 36.038 v.6|7|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "RAINIERI S. y RANIERI, SAVERIO contra MIGUENZ NORBERTO, s/ej.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, al contado, sin base y al mejor postor, el día 15 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Una pulidora marca "Vansaco", Nº 2716; una laminadora para chapa, sin número y sin marca visible. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960. — e.4|7 Nº 36.097 v.6|7|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra GHIO DE NAMI YOLINDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 261.211. Base m$n. 9.933. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560. — e.4|7 Nº 35.854 v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra JARCOVSKY PEDRO, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1451. Base m$n. 13.090. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560. — e.4|7 Nº 35.858 v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra COSTANZO JULIO SANTIAGO, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 263.493. Base m$n. 12.400. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560. — e.4|7 Nº 35.866 v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica pos tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DIAZ JACINTO AURELIO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 2677132. — Base m$n. 10.975. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560.— e.4|7-Nº 35.874-v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica pos tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AZCURRA BLAS O. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 231.805. — Base m$n. 9.768. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560.— e.4|7-Nº 35.900-v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica pos tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RIERA JUAN PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, número 241.829. — Base m$n. 10.175. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560.— e.4|7-Nº 35.896-v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica pos tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PISANI EDGARDO RUBEN, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, número 269.833. — Base m$n. 9.933. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560.— e.4|7-Nº 35.913-v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica pos tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CERATTI ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 17 de julio, hora 10, el siguiente objeto: un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508.

Nº 0867. Base m$n. 11.330. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560.— e.4|7-Nº 35.902-v.7|7|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz N 38, comunica por 3 días en el juicio RECALT RENE MARCELO DOMINGO y otra contra AMADEO MANUEL ANTONIO y otra, s|ejec.", que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, rematará el 10 de julio, a las 9 horas, en Capdevila 3340, 4 sillones tapizados en tela, 1 escritorio, 2 banquetas, 1 estantería madera, 1 lámpara de pie, 1 tocadiscos I. M. E., 1 mueble bar en madera, 1 estufa Volcán a kerosene, 1 mesa con tapa cristal, 6 sillas tipo americanas, en el estado de uso en que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º

$ 1.680.— e.4|7-Nº 36.065-v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c|SANTILLANA FERNANDO y otro s| Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 Julio próximo, h. 10.20, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una Motoneta Siambretta, año 1962, 125 cc. Motor Nº 3—54803, Bastidor Nº 44828. Base m$s. 24.225. Al costado. Comisiós 10 o|o.

Buenos Aires, 1º julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200 e.4|7 Nº 36.107 v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c|LUSSINI MARTA IRIS y otros s| Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 Julio próximo, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una Motoneta Siambretta LD. 125 cc., año 1960, Motor Nº 3—39221, Bastidor Nº 29739. Base m$n. 31.740. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200 e.4|7 Nº 36.099 v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c|MENDEZ BERNARDINO y otros s| Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 de Julio próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una Motoneta Siambretta, año 1962, 125 cc. Motor Nº 3—57872—125—LD. Bastidor 50075—LD Base m$n. 23.405. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200 e.4|7 Nº 36.028 v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos caratulados: "PAPEO, JUAN c|ARGUELLO, BERTA ZULEMA s|Ej. prend.", que el martillero José Singerisky, rematará el día 17 de julio de 1964, a las 9 horas, en la calle Av. Juan B. Justo Nº 5164, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Una micro coupé marca Heinkel, modelo año 1958, motor Nº 511069, patente de la Capital Federal, año 1963, Nº 121576, para uso particular", con la Base de m$n. 50.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160 e.4|7 Nº 35.882 v.7|7|64

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secret. Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "CIA. SUMACAL c|CALO NICOLAS" s|ejec. prenda, que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 15 de julio del cte. año, a las 11.30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una máquina de sumar, eléctrica "Ultra", con Nº 223187, modelo E.10 con funda y perfecto estado. Contado. Base pesos 12.000. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Con aprob judicial, (Art. 520 del Cód. de Ptos)

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560 e.4|7 Nº 36.112 v.7|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secret. Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "CIA. SUMACAL c|CUBILLA ALEMAN ANTONIO" s| ej. prenda, que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 15 de julio, a las 11 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una máquina para escribir Remington número 063.503.593, modelo 700 de 170 espacios, tipo escritura elite, con funda y perfecto estado. Contado. Base: pesos 10.600. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Con aprobación Judicial (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 1º julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560 e.4|7 Nº 36.113 v.7|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "BROMBERG Y CIA. S. A. c|MADDALENA RUGGIERO Y CIA. S. R. L., s|ejec. prendaria", que el martillero Mario J. Nicodemo, rematará en la calle Gral. Hornos 1703, lugar donde se exhiben los mismos, el día 24 de julio, a las 15 horas: una máquina agujereadora de banco, mod. B.T. 9,26mm., marca Televel Nº 28923, eléctrica, completa. — Una limadora monopolea, 450mm., mod LMDF|450, marca Difran, Nº 589, con un plato combinado como accesorio. — Base $ 13.055,90 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680. e.4|7. — Nº 36.104 v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "GALPERIN OSIAS c| KUSZNER ABRAHAM, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Francisco Rodríguez, rematará en la calle Campichuelo 664, Capital, el día 15 de julio, a las 10 horas, los siguientes bienes: una máquina para coser, tipo ribetear cueros, marca "Pfaff", Nº 335155 B H2. L., industria alemana. — Un motor marca Mech. de 0,50 C.V., Nº 19296, Nº 1. — Una máquina para coser cueros, tipo cañón, marca "Pfaff", Nº 2810-6939364, industria alemana. — Un motor marca Temsh, de 0,50 C.V., Nº 6750. — Estos bienes se exhiben en la calle Campichuelo 664, Capital Federal, los lunes y jueves, de 9 a 11 horas. — Base: pesos moneda nacional $3.000. — Al contado en dinero efectivo. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados al comprador, una vez aprobada la subasta. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.640. e.4|7. — Nº 36.064 v.7|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PEREZ JULIAN c|MUNDA ANGEL, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Brasil Nº 3038, Cap. Federal, donde se exhibe, el día 13 de julio de 1964, horas 13, el siguiente objeto: un automóvil de alquiler "Di Tella" 1500, mod. 1961, tipo sedan 4 puertas, motor número 15AANL 12597, de 4 cilindros y 55 c.v., chasis Nº AHSIL-12646, serie Nº A. 12646, patente Cap. Fed. Nº 4579, año 1963, para uso taxímetro. — Base $ 240.000 m|n. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.630. e.4|7. — Nº 36.124 v.7|7|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ISARD ARGENTINA S. A. c|VICTOR PEDRO CERVINI, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 julio próximo, hs. 9.30, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automotor Isard Royal T-700, año 1962, sedan 2 puertas, motor número 70.065921 y chasis Isard Nº 62.6280. — Base m$n. 123.500. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 20 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200. e.4|7. — Nº 36.106 v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "VAINER S. A. c|MEDINA ALFONSO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alberto Fernández, rematará el 15 de julio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: un televisor, marca "Ranser", modelo 1961, Nº 7828. — Al contado. — Base pesos 21.200 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.320. e.4|7. — Nº 36.096 v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "FERRARI FELIX c DOMINGO MACEO, s.ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el día 10 de julio, a las 17 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: un aparato de televisión, marca "Telered". — Una heladera, marca "Gelleat", de 10 pies. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 880. e.4|7. — Nº 36.054 v.6|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "MOMEC S. A. F. C.I. A. C. contra ZUCCOTTI CARLOS PIO", ejecución prendaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el día 17 de julio, a las 16.30 hs.: en el local calle Bmé. Mitre 1552, Cap., 10 máquinas Filetcadoras eléctricas, automáticas, "marca Saema" en el estado que se encuentran y que podrán ser revisadas en el local calle: Martínez de Rozas 1340, de lunes a viernes, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. (depósito Di Pascua). Base en block $ 1.000.000 m|n. al contado. En caso de fracasar dicho remate por falta de interesados, se procederá a efectuar en el mismo acto y a las 7 hs. un segundo remate sin base y adjudicándose los bienes al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. (Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, Junio 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.640.- e.4|7 Nº 35.965 v.7|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el Juicio: "FASANO JUAN c|JUAN AGUSTIN IBAÑEZ s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Cabildo 966, donde se exhibe en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 18 de julio a las 10 hs., un automóvil marca "Citroen" motor número 3023000026-AZ, de 12 c.v. ,y 2 cilindros, carrocería sedan 4 puertas, chasis Nº 3002|008791, mod. AZL-año 1962. Base $ 357.374. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.- e.4|7 Nº 36.034 v.7|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio COMBITEX S. A. C. I. F. I. contra ANAUATI y TUMA, sobre ejecutivo, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 11 de julio de 1964 a las 11 horas en la calle Paraguay 4780, donde se exhiben, los siguientes bienes: Dos máquinas, Collareta, marca Unión Especial, con motor 1|4 C. V. — Dos máquinas Overlock, marca Singer de 1|4 H. P. — Una Cortadora circular, sin número visible ni marca. — Una Corta-Collareta con motor 1|4 H. P. Sin base, al contado, seña 30 o|o. comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate, de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires Junio 25 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.- e.4|7 Nº 35.993 v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "NEHMAD EDOMND c|ORTELLI MARIA T. y otro s|Ej. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 2º piso, dtos. 11 y 12 el 16 de Julio de 1964, hora 11, los siguientes objetos: Un automóvil Isard, sedan T.-400 modelo 1962, dos puertas, dos tiempos, dos cilindros, fabricación nacional motor Nº 03-169674 y chasis Nº 01-5969, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Jean Jaurés 264, Capital. Base m$n. 59.710. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.- e.4|7 Nº 35.856 v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por dos días en el juicio "SAN JULIAN C. I. F. S. R. L. c|AVA S. R. L. ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 17 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas: una motocicleta N. S. U., motor Nº 50005-3224402, patente 117694. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se entregará aprobada la subasta. — Buenos Aires, 22 del mes junio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.120.- e.4|6 Nº 36.049 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|ENRIQUE KAMRLA sobre ejecución prendaria, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 20 de julio de 1964, a las 18,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Ford modelo 1937, motor Nº 121435, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 815.137, año 1964, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 100.800.—. Venta al contado. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040. e.4|7. Nº 35.889. v.7|7|64

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en juicio RISULEO HNOS. S.R.L., c|SCHIARA, FEDERICO s|ejecución prendaria, que el Martillero Público Marcos O. Cavalli rematará en Avda. San Martín 7000, lugar donde se exhibe, el día 10 de julio de 1964, a las 18 horas un camión usado marca Internacional modelo 1942, motor B.L.D. 250-16177, chapa 657.104, Pcia. Bs. As., cubiertas 825 x 20, con auxilio, en el estado en que se encuentra. — Base $ 56.665.—. Al contado. — Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento en efectivo. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040. e.4|7. Nº 36.081. v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: SUCESORES DE ANTONIO CALABRESE S. EN C. c|NIMO JOSE RAMON, Ejec. prendaria, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Rivadavia 3030, donde se exhiben, el 15 de julio, hora 10, los siguientes objetos: una máquina de cortar suelas, automática, mod. Cor a nova "Ago -Calabrese", Nº 1320, con motor monofásico de 1 1|2 HP., "Asincrom", Nº 21369. — Una máquina de desvirar rápida, mod. "Ago", marca "Ago Calabrese", Nº 10182, motor monofásico de 1 1|2 HP. "Asincrom", Nº 117927. — Una máquina de armar pegado, automática, mod. "Ago", "Ago Calabrese", Nº 198, con motor de 1|2 HP. trifásico "Motormech", Nº R. 42158. — Una máquina de pegar suela, mod. Ago, "Ago Calabrese", Nº 20006, con motor de 3|4 HP., "Jallen", Nº 14513, monofásico. — Una máquina de asentar juntas, mod. Ago, "Ago Calabrese", Nº 2552, con motor, trifásico de 1 HP "Sen", Nº 162305. — Una máquina de pasar lisas, automática, moderna, doble cabeza, mod. Ago, "Ago Calabrese", Nº 8355, con motor de 1|2 HP., "Siam", Nº 613742. — Base: $ 329.302,66. — Comisión: 10 por ciento, al contado. — Entrega, una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.600. e.4|7. Nº 36.037. v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "GAYA ANGEL c|FIGUEROA RUBEN D. H. s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Elías Garber, rematará el 13 de julio de 1964, a las 9 horas, en Pedro Echagüe 2941, un automotor usado, marca "DKW-Auto Unión", chasis Nº F-0597|46, motor DKW, Nº 8863D00046, de 3 cilindros y 44 CV., modelo Newline 505 año 1962, serie F-0597, carrocería pick-up doble cabina. — Base m$n. 178.400.—. Se hace saber que el bien se entregará una vez aprobada la subasta. (Art. 520 Cód. de Ptos). — Seña 50 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Se exhibe en el lugar del remate. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.920. e.4|7. Nº 36.042. v.7|7|64

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "VEIGAL c/MADARO FRANCISCO, ej. prenda", que el martillero Leopoldo H. Rissotto, remat., el día 25 de julio de 1964, a las 16 hs., en Homero 667, Capital, una máquina para elaborar crema café, sist. italiano, con dos canillas, calefacción supergás, marca Veigal 974, equipada compresor de aire Flematti 974, accionado motor eléctrico Motormech 12687, de 1/2 H. P., compresor de aire Flematti 974, automático de arranque Ronel 17942 y sus accesorios. Base $ 44.330. Seña 30 %. Comisión 10 %, efectivo.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920. — e.4|7 Nº 35.925 v.7|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en el Juicio "CARLOS DEMICHELIS e HIJOS c/GUSMANO DOMINGO, s/prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la calle Moreno 1441, Capital, el día 13 de julio, horas 17.30

el siguiente objeto: Un automotor Chevrolet, modelo 1939, con motor Nº TR 2.594165, chasis Nº 46578434, patente Prov. Bs. Aires Nº 608-773, microómnibus, afectado al servicio público, patente año 1960, en el estado que se encuentra. Base $ 20.000 m|n., contado. Comis. 10 %. El automotor se exhibe en calle Inocencio Arias Nº 3355, de Castelar, Prov. Buenos Aires.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.890. — e.4|7 Nº 36.122 v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en el juicio "CARLOS DEMICHELIS e HIJOS c/FERNANDEZ NORBERTO ESTANISLAO y otro. s/ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la calle Moreno 1441, Cap., el día 13 de julio, horas 18, el siguiente objeto: Un acoplado semirremolque "Helvecia", convencional, Nº 2610872, mod. 1962, patente Prov. Buenos Aires 797-349, en el estado que se encuentra, que se exhibe en Inocencio Arias Nº 3355, de Castelar, Prov. de Buenos Aires. Sin base, al contado. Comis. 10 %.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.020. — e.4|7 Nº 36.123 v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "DEL VILLAR ARMANDO A. c/GUIMANELLI OSVALDO R. y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en Avda. Sáenz 120, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 18 de julio, a las 11.30 hs., un automóvil marca "Renault", motor con número de fabricación 7195, de 6 cilindros y 27 C. V., modelo año 1939, carrocería convertible, patente número 964-957, año 1960, Municipalidad de La Plata, Prov. Bs. As. Base $ 65.200. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.500. — e.4|7 Nº 36.080 v.7|7|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, comunica por 3 días, autos "DIAZ de QUINTANA FEDERICO CARLOS c/CARLOS ANIBAL MORAÑA, s/ej. prend.", el martillero A. Larocca, rematará, el día 15 de julio, a las 11 hs., en General Urquiza 1231 y se exhibe en la calle Avda. Mitre número 3455, Sarandí, Prov. Bs. As., un automóvil colectivo, marca Bedford, modelo 1957, mot. Nº D4/5/6138190, patente Nº 34117 Cap. Federal, línea 33, interno 44. Base $ 887.500 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %, en efectivo; el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. — e.4|7 Nº 36.032 v.7|7|64

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "DE ANGELIS, S. A. c/ARNO. JUAN y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis José Vincent de Urquiza, rematará, en Córdoba 1865, el 10 de julio, a las 16 horas, los siguientes objetos, que se exhiben en Córdoba 1865: 1 equipo de engrase marca Dakoluber, serie número 443059. Nº 11332, y 1 propulsor portátil, marca Dakoluber, Nº 11333. Base $ 30.814,50. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. — e.4|7 Nº 35.875 v.7|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, a mi cargo interinamente, comunica por tres días en el juicio "MARGUERY JORGE H. c|ARECO NORBERTO F.", ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 17 de julio de 1964, a las 15 horas: un automóvil marca "Fiat", modelo 1961, tipo 1-100, motor número 822.236, chasis Nº 781863, patente de la Capital Federal Nº 659.754, con sus accesorios completos. Base $ 118.250 m|n. — El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 25 del mes de junio de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.800.— e.4|7-Nº 36.048-v.7|7|64

Nº 11

JUDICIAL. — El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "SELSA S. A. c|ALAS, LAVADERO Y TINTORERIA, s|prep. vía ejec.", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 10 de julio, a las 10 horas, en Moreno 1441: una máquina de lavar ropa, marca "Velox", modelo A.11.50, Nº 15633, que se exhibe en Av. Leandro N. Alem Nº 719 (subsuelo), edificio Alas. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440.— e.4|7-Nº 36.081-v.7|7|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "VINCULO S. A. C. I. F. e I. c|RUBIO MIGUEL, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 julio próximo, h. 9.30, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automotor Tempo Viking Rapid, modelo 1959, carrocería pick-up, motor número 9EVL-5453, chasis Nº 705.122. Motor Austin, 32 H.P., 950 c.c. — Base m$n. 227.800. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 36.113-v.7|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|STAMP SUISSE S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 15 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automotor marca "Ika", motor Nº 614044720, Serie Nº 12221'00871, modelo JA-2TD, año 1961, tipo "pick-up", uso particular, y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 105.006,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160.— e.4|7-Nº 36.066-v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos TIPHAINE Y CIA. S. C. c| CARMISANO FRANCISCO, s|ejecución prend., que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará el 15 de julio de 1964, a las 14,55 hs., en Cerviño 3541, Cap. Fed., un chasis para automotor, modelo año 1957, marca Bedford, con Nº TICO39202, motor Diesel, marca Perkins, tipo P6 de 83 H.P., con Nº 6015195, con cabina marca Bedford Nº TYC111, con caja, un acoplado marca Astarse de 2 ejes, Nº TYV-2002, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el lugar del remate. Base: m$n. 43.525. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta judicialmente. (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.035-v.7|7|64

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: MADDEN Y GREY (BS. AS.) LTDA. S. A. c|VEGA CARLOS s|ejec., que el martillero Miguel J. Culaciati, rematará en Moreno 1441, Capital Federal, el día 8 de julio de 1964, a las 17 horas donde se exhiben un televisor marca Standard Electric, un estabilizador marca Silco, un ventilador de pie marca Siam, una radio combinado con tocadisco, marca Winco, un espejo de 3 cuerpos con marco dorado estilo francés, y una heladera marca Selman. — Sin base al contado y al mejor postor, 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión al contado. — La entrega se realizará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Carlos Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e.4|7 Nº 35.912 v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos caratulados: PARISI, HECTOR JUAN c|GUTIERREZ, UBALDO s|ejec. prend., que el martillero José Singereisky, rematará el día 14 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Famatina Nº 3235, de esta Capital, el siguiente bien: "una moto cupé, mraca B.M.W., modelo 1958, motor Nº 573.551, de 300 c.c., patente de la Prov. de Bs. As., Nº 835-579, usado, en perfecto estado de funcionamiento, para uso particular, con la base de m$n. 70.125. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en la calle Av. Maipú Nº 1781, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280 e.4|7 Nº 35.877 v.7|7|64

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio VEIGAL c|VILLAR MANUEL ej. prendaria que el martillero Leopoldo H. Rissotto, rematará el día 25 de julio de 1964, a las 16 hs., en Homero 667, Capital, una máq. para elaborar crema café, sist. italiano, dos canillas marca Veigal 1078 gas garrafa con compresor Flematti 1078, accionado motor eléct. monofásico 1|2 H.P., Motormech 53.179, aut. arranque Ronel 20.400 y sus accesorios. — Base $ 84.000. — Comisión 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e.4|7 Nº 35.924 v.7|7|64

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio VEIGAL c|PUJOLAR ej. prendaria, que el martillero Leopoldo H. Rissotto, rematará el día 25 de julio de 1964, a las 16 hs., en Homero 667, Capital, una máq. para elaborar crema café, sist. italiano, con 2 canillas, cal. gas, marca Veigal 1.122, accionada motor eléct. monofásico Motormech 53.181 de 1|2 H.P., con automático de arranque marca Ronel 20.393 y un dep. leche 5 litros marca Veigal 1.122 y sus accesorios. — Base $ 141.720. — Comisión 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 35.927 v.7|7|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos FINANCIERA PREMIER c|SERRALLONGA EDUARDO y otra s|ejec. prendario, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 18 de julio de 1964, a las 9 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe: un piano vertical "Boisselot", Nº 21.980, 85 notas, 2 pedales, encordado de bronce cruzado, un televisor Diamond (21TS5SC) Nº 422098, pant. 53 cms., elev. de tensión y mesita. — Se entrega previa aprobación judicial. — Base $ 16.940. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680 e.4|7 Nº 36.020 v.7|7|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: FINANCIERA PREMIER c|GARCIA MARCELINO y otra s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 18 de julio de 1964, a las 9.30 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe una heladera Relda (59) Nº 157, un televisor Telemaster (1T90-21) Nº 244 y un radiofono Italda (A) Nº 4778, automático. — Se entrega previa aprobación judicial. — Base $ 11.880. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680 e.4|7 Nº 36.090 v.7|7|64

Juzgado Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: FINANCIERA PREMIER contra CRESPO DE ARAYA LURDES s.ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 18 de julio de 1964, a las 10 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, una heladera eléc. Sello de Oro Nº 2529, motor Siam (M.C.A.) Nº 640988 de 1 C. V., dos puertas, y una heladera Sello de Oro Nº 6522, motor Siam (M.C.6) número 892893, motor de 1 C. V., cuatro puertas. Se entrega previa aprobación Judicial. — Base $ 13.810. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.680.— e.4|7-Nº 35.999-v.7|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "BANCO DEL SUR S. A. contra SAHOVALER HNOS. S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 13 de julio, a las 14 horas, en Salguero 2751, 39 tambores conteniendo 4.709 kgs. de azul cromógeno, sin base, al detalle y al mejor postor. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o, al contado. Exhibición días 8 y 10 de julio, de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.4|7-Nº 36.078-v.7|7|64

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: ORY PREN contra DE CUNTO ANTONIO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 18 de julio de 1964, a las 10.15 hs., en San Nicolás 3168, donde se exhibe, una heladera comercial 4 puertas, Catita, modelo M.C.G. Nº 805974, motor Siam 1 H. P. Nº 427; una heladera comercial tipo vitrina, tres puertas Siam, modelo M.C.4, Nº 136310, motor H. P. modelo M.C.2 S.E. Nº 2421. — Base pesos 17.280. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 junio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.4|7-Nº 36.021-v.7|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "ER-CAR S. A. contra LARROSA ANTONIO s|ejec. prendaria", que el martillero Osvaldo Fernández rematará el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo 533, 5º piso, de Capital Federal, el siguiente bien: un camión marca Ford Alemán G. 700, motor naftero de 160 HP., unidad Nro. LEAC 44679|125, carrocería tipo jaula para transporte de hacienda, modelo año 1956, patente de la Provincia de La Pampa Nº 23-350. — El bien se exhibe en Arismendi Nº 2852, de Capital Federal. — Base m$n. 447.750.00. (50 o|o de la prenda). Seña 30 o|o, al contado. Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e.4|7-Nº 35.997-v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "RUDNITZKY, MIGUEL L. contra FLAMINI Y CIA. s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 14 de julio, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1552, Capital, donde se exhibe: una motocicleta marca Legnano sin uso, motor 106718 y una motocicleta marca Capri, motor Nro. 105085, nueva, sin uso, con rodado 2 y 1|4 por 19. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.4|7-Nº 35.983-v.7|7|64

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días que en el juicio VEIGAL contra LA FUSTA SA. ej. prenda, que el martillero Leopoldo H. Rissotto rematará el día 25 de julio de 1964, a las 16 horas, en Homero 667, Capital, una máquina para elaborar crema café sist. italiano, tres canillas, marca Veigal. Nº 1076, con compresor Flemati Nº 1083, accionada motor eléct. Motormech 2301, 1|2 H. P., trifásico, 17458, con dos depósitos para leche de diez litros c|u. y ambos número 1219, con sus accesorios. — Base $ 123.520. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920.— e.4|7-Nº 35.929-v.7|7|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROCOLONIAS ARGENTINAS S. A.
Registro Nº 10.355

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1964 a las 9,00 horas, en Sarmiento 1179, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la validez de la convocatoria efectuada fuera de término.

3º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 4|7 Nº 35.980 v. 10|7|64.

ASOCIACION PRO-HOGAR DE LA SECCION 3a. de la POLICIA FEDERAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1964.

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 44º ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 22 de julio de 1964 a las 21 horas, en el local de la Comisaría tercera, calle Tucumán 1560, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración y resolución acerca de la memoria del ejercicio anual presentado por la Junta Directiva (1º de junio de 1963 al 31 de mayo de 1964).

b) Consideración y resolución sobre el Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General, presentado por la Junta Directiva, juntamente con el Informe del Organo Fiscalizador.

c) Elección de 10 miembros de la Comisión Directiva por 2 años, en reemplazo de:

Presidente: don Bernardo Espil; Vicepresidente 2º, don Orencio Giulitta; Secretario General, don Luis Ricciardi; Tesorero, don Juan Carlo Vega; Prosecretario 2º, don Héctor Cabanne; Vocales titulares, don Clemente Lococo, don Dionisio de J. Monasterio, don Pablo Guthman, don Baltasar Sentenero, don Carlos Geovate, que terminan su mandato y del Vocal titular, don Jorge Escary que renunció, y de un vocal titular por un año, en reemplazo de don Blas Rodríguez Lorenzo que falleció y 10 vocales suplentes.

d) Elección de los 3 miembros del Órgano Fiscalizador.

e) Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Ricciardi, Secretario General.

$ 1.008.— e. 4|7 Nº 35.974 v. 7|7|64.

"B"

BERENDA, SCAPUSIO Y CIA.
S. A. I. C. F.
Exp. 14.612,61

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 1964, a las 16 hs., en el local de la Sociedad, Doblas 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964;

2º Remuneración Directorio y Síndico (Art. 12 Estatutos);

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, con por lo menos tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|7-Nº 35.768-v.10|7|64

BRIDGEPORT ARGENTINA
S. A. C. I. F.
Reg. N 17872

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de julio de 1964, a las 16 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del Directorio.

2º. Consideración de las renuncias de Directores.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección para cubrir vacantes.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e. 4|7 Nº 35.922 v. 10|7|64.

"C"

CIA. COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.
Sarmiento 355, Capital
Registro Nº 4.195

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1964, a las 12,15 horas, en Sarmiento 355, 1º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el 18º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares, fijando el término de sus mandatos, según lo prescribe el art. 11º de los Estatutos.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|7 Nº 35.886 v. 10|7|64.

CLINICA SAN LUIS S. A.
San Martín de Tours 2952, 4º piso
Tel. 71-5959 — 72-6726
Buenos Aires

Clínica San Luis S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de julio de 1964, a las 21 horas, en San Martín de Tours 2952, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de la integración de acciones de la Sociedad.

2º Proyectos respecto a la utilización del inmueble de la Sociedad.

3º Relaciones y contratos con otras instituciones.

4º Consideraciones sobre el estado financiero de la Sociedad.

5º Elección del vicepresidente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 4|7 Nº 36.039 v.10|7|64

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1964 a las 11 horas, en el local sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 710, 5to. piso; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Directorio.

2º Fijación del número de directores.

3º Designación de nuevos Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 4|7 Nº 31.954 v. 10|7|64.

"D"

18 DE ENERO SA. CIFIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 17 de julio 1964, 18 horas, en local social Avda. Mayo 1411, piso 2º, Ofic. 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Cambio del nombre de la sociedad.

3º Elección de autoridades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|7 Nº 35.991 v.10|7|64

DEALS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 1619, 6º piso "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio denominación social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.600 e.4|7 Nº 36.100 v.10|7|64

DIMEC
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1964, a las 19 horas, en Pedro de Mendoza 1357, piso 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|5|64.

2º Retribución de los señores Directores por funciones específicas.

3º Consideración del contrato de arrendamiento de casco limpio con opción a compra de los buques "Presidente Mitre" y "Presidente Roca" suscripto por el Directorio con Dresma S.A.F. y de M.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.4|7 Nº 36.129 v.10|7|64

"E"

EDIXA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Edixa Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la 2ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Julio de 1964, a las 17 horas, en Belgrano 367, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio social cerrado al 31 de Enero de 1964;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Consideración de las renuncias de los Directores y si fuere necesario designación de nuevos Directores para completar el período de un año;

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 14º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|7-Nº 33.995-v.10|7|64

EDIXA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Edixa Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de Julio de 1964, a las 18 horas, en Belgrano 367, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social y modificación de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 14º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|7-Nº 33.997-v.10|7|64

"F"

FADEM S. A.
Ind. Com. e Inmob.
Fábrica Argentina de Mosaicos
Registro 5.836

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de julio de 1964, a las 9 horas, en Viamonte 648, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|64;

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta;

3º Consideración del estado de la Sociedad y su destino. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.972-v.10|7|64

FRIGORIFICO "EL CONDOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1964, a las 19 horas, en Viamonte 1650, planta baja, Dep. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos según proyecto a disposición de los accionistas.

2º Autorización al Directorio o la persona o las personas que él designe para correr con las tramitaciones del expediente de Reforma de Estatutos, ante la Inspección General de Justicia y aceptar las modificaciones que pudiera sugerir la referida Repartición.

3º Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.4|7 Nº 36.082 v.10|7|64

"I"

ITA CORA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Registro Nº 16.433

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Itá Corá, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 345, 1er. piso, Capital Federal, el día 14 de julio de 1964, a las 9 horas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Distribución de utilidades y honorarios para Directores y Síndico, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 17, inc. c, de los Estatutos Sociales;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por tres años;

4º Elección de Síndico titular y suplente, por un año;

5º Aprobación de lo actuado por el Directorio provisional;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 6.000.— e.4|7-Nº 35.931-v.10|7|64

"J"

JULIO A. PIACENTINI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD
Registro Nº 11.883

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 17 de julio, en Maipú 836, 7º piso, Capital, horas 18, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 del C. de C., respecto del ejercicio vencido al 31|12|63.

2º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º — Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|7. — Nº 36.070 v.10|7|64

"L"

LEOINTER S. A.
Importadora y Exportadora Inmobiliaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local de 25 de Mayo 347, 2º Entrepiso, Escritorio 156. Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y que fuera aprobado por el Directorio por Acta Nº 14, del 15 de agosto de 1961 y que fue presentado a consideración de los señores accionistas.

2º — Elección de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964.

$ 4.000. e.4|7. — Nº 36.075 v.10|7|64

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nº 2.623

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 1964, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 5º, escritorio 130, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1964;

2º Distribución del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;

3º Elección de Síndico y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de acciones que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en los Bancos del país o en el Banco de Montevideo, Montevideo, R. O. del Uruguay. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1964.

$ 6.400.— e.4|7-Nº 35.947-v.10|7|64

"M"

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en Montevideo 641, 2º piso, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del síndico al 31 de diciembre de 1963.

2º — Determinación del número de Directores y su elección, así como del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del Estatuto.

$ 3.000. e.4|7. — Nº 36.029 v.10|7|64

"N"

NEVADA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6.185

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 15 de julio de 1964, 18 y 30 horas, Reconquista 365, 9º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. Ejercicio al 31|VII|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.320. — e.4|7-Nº 35.873 v.7|7|64

"P"

PUROLATOR ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Julio de 1964, a las 15 horas, en el local social Avenida Coronel Roca 1712, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000, conforme al artículo 5º del Estatuto Social;

2º Aumento del capital emitido hasta la suma de m$n. 40.000.000;

3º Destino del saldo de utilidades acumuladas al 30 de junio de 1963;

4º Destino de la Reserva Facultativa creada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1963;

5º Reforma del artículo 30 del Estatuto Social: fijación del 31 de diciembre como fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad y derogación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Junio de 1962, relativo a este artículo;

6º Reforma del artículo 20 del Estatuto Social relativo a la representación de la Sociedad;

7º Autorización para gestionar la aprobación de las reformas que se sancionen.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos

Sociales en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos al señalado. — El Directorio.

$ 7.000.— e.4|7-Nº 35.264-v.10|7|64

PROMAHIS AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
N. 13.195
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1964, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º — Dividendo en acciones.

3º — Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

4º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|7. — Nº 36.089 v.10|7|64

PIEDRARENA S. A.
Nº 2.751

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 17 de julio de 1964, horas 10, en Av. Belgrano 124, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificar la presentación de la Sociedad en convocatoria de acreedores y todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

2º — Consideración de las renuncias de los Directores titulares, suplentes y Síndicos y de ser aceptadas, designar reemplazantes.

3º — Elevar a 4 el número de Directores titulares y proceder a la designación de los nuevos miembros hasta completar el período que vence el 30 de junio de 1965.

4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|7. — Nº 36.114 v.10|7|64

"R"

RUTRA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local calle San Martín 232, primer piso, Escritorio 108, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|7. — Nº 36.074 v.10|7|64

"S"

SUDAMCAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 10.533
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 18 de julio de 1964, a las 8.30 horas, en el local Bouchard 644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|3|1964;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.964-v.10|7|64

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria día 31 de julio de 1964, a las 19 horas en Talcahuano 736, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 347 del C. de C. por ejercicio 31 de Marzo de 1964.

2º) Ratificación retribución Directores.

3º) Fijación número de directores y su elección por un año.

4º) Elección Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|7 Nº 35.967 v.10|7|64

S A D O
Soc. en Com. por Acciones

Convócase Asamblea Extraordinaria 16|7|64, hs. 9, Tucumán 731, tratar liquidación anticipada de la Sociedad y nombramiento liquidador. — El socio colectivo.

$ 360 e.4|7 Nº 36.051 v.4|7|64

S U Y A I
S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio de 1964, a las 10 horas, en Reconquista 165, 6º piso, Of. 624|631 Cap. Fed., para: 1º) Considerar documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|6|63; 2º) Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|7 Nº 36.068 v.10|7|64

"T"

TINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 11 de julio de 1964 a las 10 horas en Paraná 140, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico ad-hoc.

2º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio Ejercicios 30 de junio 1962 y 30 de junio 1963.

3º Consideración del concordato resolutorio propuesto a los accionistas.

4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.680. — e.4|7-Nº 35.857 v.7|7|64

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
N-9.316

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 14 de julio de 1964, horas 11, a celebrar en Sarmiento 1190, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|7-Nº 35.973-v.10|7|64

TRANSPORTES GENERAL MITRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Transportes General Mitre Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Llerena Nº 2578, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 1º ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 1963.

2º- Elección de Directores y Síndicos.

3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.4|7 Nº 36.091 v.10|7|64

"V"

VIGO S.A.I.C.I.F.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ord. para el 24 de julio de 1964, a las 17 hs. en Lavalle 1454, 7º p. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consid. Doc. Art. 347 C. Com. ejercicio cerrado 31|12|63.

2) Aumento del capital autorizado.

3) Designación de directores con determinación de su número.

4) Designación síndicos titular y suplente.

5) Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.4|7 Nº 36.116 v.10|7|64

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

M. González y Cía. (Suc. de González y García) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Bmé. Mitre 722 — e. p. Cap. Fed. T. E. 33-4266, avisan al comercio que: Manuel Llano Díaz (Réd. 263.646|006), transfiere libre de deuda y gravamen, el local que funcionaba como café y bar, sito en la AVENIDA BELGRANO 3017|21 a los señores Victorio Nápoli (Réd. c|trám.); Alfredo Nápoli (Red. c|trám.); Salvador Nápoli (Réd. e|trámite); Martín René Lautre (Réd. c|trámite) y Carlos Félix Cassola (Réd. e|trám.). — Reclamos Ley nuestras oficinas. — Domicilio partes.

$ 2.800 e.4|7 Nº 35.881 v.10|6|64

Mario Jorge Contreras, escribano público, con oficinas en Esmeralda 909, cuarto piso "B" de esta Capital, avisa que: José Iglesias, Bernardo Agustín Fernández, César Fernández y Avelino Fernández, venden a los señores Antonio Colomar y Luis Emilio Usaj, una sexta parte a cada uno de ellos, de su negocio de Café y Bar denominado El Popular, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5201, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 3.000. e.4|7. Nº 35.995. v.10|7|64

Se avisa al comercio que el señor Dositeo Pereyra vende a sus socios Abel Venus Gravano, Carlos Simonassi y Juan Alberto Esquius, la cuarta parte que tiene y le corresponde en el negocio de confitería, fábrica de masas y afines, sito en la calle ALMIRANTE BROWN 836, Capital Federal. — Los compradores toman a su cargo el total del activo y pasivo. Reclamos de ley Almirante Brown 836, Buenos Aires, interviene Escribano Jaime D. Uranga, Maipú 53, Avellaneda. — Domicilio de todas las partes en el mismo negocio.

$ 2.400. e.4|7. Nº 35.992. v.10|7|64

"B"

A los fines de la ley 11.867 se hace saber que la sociedad "Galia Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en BOULOGNE SUR MER 890, Capital Federal, dedicada a la fabricación de tejidos, se ha convertido en "Galia Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con sede en Boulogne Sur Mer 890, Capital Federal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes que es el indicado.

$ 2.600. e.4|7. Nº 36.009. v.10|7|64

Miguel Roberto Turano, Martillero Público avisa: Que Sara M. B. B. de Oriolo y Domingo Calcei, venden a Gucia Ickowicz de Rubinsztein su negocio de despensa, sito en la calle BAIGORRIA 4000, Cap. Reclamo de Ley, Dom. mi oficina: Simbrón 4425, Capital.

$ 1.000. e.4|7. Nº 36.004. v.10|7|64

Administración Josemar Inmobiliaria, Salvador Tomaselli, martillero Público, de Avenida del Trabajo 5340, Capital Federal, comunica a los efectos de la ley 11.867 que Alfredo O. Alvarez, vende a la Sta. Agueda Palazzo y el Sr. Leonardo Maugere, libre de todo gravamen su negocio de despensa y vinería sito en la calle BASUALDO 995, de la Capital Federal. Reclamo de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.4|7. Nº 36.026. v.10|7|64

"C"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: "Dos Africanos" Ramiro León Duque S. R. L. venden a Prudencio Rivera y Fernando Rivera negocio Café, Casa de Lunch, despacho de bebidas y venta de helados sito CARLOS PELLEGRINI Nº 977, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.4|7-Nº 35.943-v.10|7|64

"F"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. Oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José María Alvarez, Julio González y Jesús Jorge Amable Sablo venden a "Pizzería El Griego" S. R. L. (en formación) negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y empanadas y elaboración y venta de helados ubicado en esta ciudad calle FRANCISCO BEIRO Nº 5291-93. Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.984-v.10|7|64

"G"

Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro Nº 24, hace saber que Luis Steinberg empresa unipersonal conocida también con el rubro "M. C. Benages", domiciliada en GARAY 2382 de esta Capital, dedicada a la fabricación de bolsas de papel y afines, transfiere su activo y pasivo a "Benages-Steinberg Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" con efecto retroactivo al doce de Junio de 1961. Reclamos de ley en el domicilio que fijan las partes en mi oficina, Moreno 508, piso 1º. Capital Federal.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.906-v.10|7|64

"L"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que María Alicia Ofelia Martino de Speranza y Carlos Alberto Speranza venden a Nilda Elida Perednik el negocio de perfumería, mercería y afines sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1626, Capital Federal, domicilio de los vendedores. — Domicilio compradora: Miranda Nº 5515, Capital. — Reclamos de Ley, nuestra oficina, Sarmiento Nº 1495, Capital. T. E. 40-5013|3691.

$ 2.400. e.4|7. Nº 36.077. v.10|7|64

"N"

Miguel Roberto Turano, Martillero Público avisa: Que José Novoa, vende a Antonino Randazzo su negocio de despensa sito en la calle N. YORK 5110, Cap. — Reclamo de Ley Dom, mi oficina Simbrón 4425, Cap.

$ 1.000. e.4|7. Nº 36.006. v.10|7|64

"P"

José López y Cía., Balanceador y Martillero Público Nº 1742 de Capital, Of. Sarmiento Nº 1419, Lº B, avisa: Amalia Casilli vende a Arnaldo Taborda su negocio de despacho de pan sito en PICHEUTA Nº 1751. — Cap. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|of.

$ 1.200. e.4|7. Nº 36.069. v.10|7|64

El Martillero Antonino Solera con domicilio en Pte. José E. Uriburu Nº 427, piso 2º, B, Capital, avisan que por su intermedio Clara Wagner, Sara V. de Beyer, María Pilar Marcello, venden a Irma Beatriz Terbini de Cruces y María Elena Lecadito de Montes, el negocio de artículos para niños denominado Favia, sito en Galería Vernet, RIVADAVIA 6257. Capital — Domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina.

$ 2.200. e.4|7. Nº 36.125. v.10|7|64

"R"

Se avisa al comercio que Horacio Ereros y Horacio José Haedo venden libre de deuda y gravamen a "Hijos de Isidoro Andrades" sociedad colectiva compuesta por Isidoro Andrades, Roberto Andrades y Enrique Andrades, el negocio Garajo de alquiler y exposición y venta de vehículos automotores sito en RIVADAVIA 9230-34, Capital. Domicilio vendedor: mismo negocio. Domicilio compradores: Rivadavia 10418, Capital. Reclamos ley, martillero Luis Monteserín, Av. de Mayo 1365, Capital.

$ 2.600.— e.4|7-Nº 35.983-v.10|7|64

"T"

Comunico que don Julio Litovsky, domiciliado calle Tres Arroyos Nº 2002, Capital, vende a doña Golda Brude de Rosenman, domiciliada calle Campana Nº 2854, Capital, su negocio de Farmacia denominado "Farmacia Denys" que tiene establecida en la calle TRES ARROYOS Nº 2002, de esta Ciudad. — Reclamos en término de Ley Escribanía Ferder-Arbetman, calle Uruguay Nº 772, Capital. — Miguel Arbetman (Escribano).

$ 2.000. e.4|7. Nº 36.054. v.10|7|64

"Laboratorios Ruminal", Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere el fondo de comercio del laboratorio de especialidades veterinarias, con sede en TUCUMAN 1438, piso 2º, of. 203, Capital Federal, a favor de Laboratorio Ruminal, Sociedad Anónima de Especialidades Veterinarias, Industrial y Comercial. Ambas partes constituyen domicilio solidario, para todos los efectos, en la calle Tucumán 1438, piso 2º, of. 203, Capital Federal.

$ 2.600.— e.4|7-Nº 35.224-v.10|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber figurado por error de imprenta bajo el rubro de avisos comerciales en las ediciones del 2 y 3|7|64.

AVISOS COMERCIALES
N U E V O S

ARBITRA DE FINANZAS
Sociedad Anónima
Nº 14.361

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º del corriente está a su disposición en Reconquista 617, 1er. piso, el dividendo del 10 o|o en efectivo votado por la asamblea general ordinaria del 30|4|64. — El Directorio.

$ 320.— e.4|7 Nº 35.860 v.4|7|64

REPOSO S. A.
Ind. y Com.

Anúnciase aumento cap. autorizado de $ 20.000.000.—, series de $ 200.000.—; 50 series acc. ord. clase "A" y 50 series acc. ord. clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.4|7 Nº 35.862 v.7|7|64

ALVAREZ PITTALUGA S.A.C.I. y F.
Registro Nº 12.317-60

Se hace saber a los señores accionistas que por asamblea general ordinaria del 29|5|62 ha sido aumentado el capital autorizado de la sociedad a $ 5.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, clase "A" (5 votos) y que por acta de directorio Nº 51 del 2|9|63 se han emitido 5 series de acciones ordinarias de 5 votos por un valor nominal total de $ 1.000.000.—, destinadas al oportuno pago del dividendo aprobado por asamblea de 30|5|63. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|7 Nº 35.864 v.7|7|64

ALEJANDRO J. VITALE S. A.
Agropecuaria Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de las series 171 a la 250 o sea 80.000 acciones por un valor total de m$n. 8.000.000. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — El Directorio.

$ 320.— e.4|7 Nº 35.872 v.4|7|64

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por el término de ley se hace saber que "Ingeniero Adolfo T. Trefault" Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria cuyo principal objeto es la construcción, pro-

yecto y dirección de obras públicas, privadas y viales; la fabricación de artículos de la construcción, la compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones y la explotación de la ganadería, agricultura, bosques y forestación, se ha de cargo de constituirse, según escritura del 23 de mayo de 1961, pasada ante el escribano don José Clemente Alonso y balance agregado a la misma, del activo y pasivo de "Ingeniero Adolfo T. Trefault y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto al 31 de marzo de 1960. Reclamos en la calle Bartolomé Mitre Nº 699, domicilio legal de ambas sociedades y que son los domicilios constituidos.

$ 4.600.— e.4 7 Nº 35.878 v.10,7,64

S I L I C E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES

El Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas, que se ha procedido a la emisión de acciones ordinarias, clase "B", de un voto al portador, por valor de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000.— m.n.), a efectos del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|7-Nº 36.115-v.7|7|64

CREDINCO S. A. C. I. F. A. I. M.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de mayo de 1964 aumentó el capital autorizado a pesos 25.000.000. El Directorio emitió pesos 5.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto, series 51ª a 100ª; que se ofrecen a su valor nominal. Derecho de suscripción 15 días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 36.110-v.7|7|64

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 330.000 acciones ordinarias de 5 votos cada una y 660.000 acciones ordinarias de 1 voto cada una, al precio de la par, pagaderas al contado o bien mediante el pago del 40 % al suscribirse, 30 % el 15 de Octubre de 1964 y el 30 % restante el 15 de Enero de 1965. Las nuevas acciones serán ofrecidas a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 3.03 acciones en circulación de las respectivas categorías.

Los pedidos de suscripción deberán efectuarse contra presentación del Cupón Nº 12 de las acciones actualmente en circulación venciendo el derecho el 17 de Julio de 1964.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de Roberts S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258, 6º piso, de 14 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4,7-Nº 36.109-v.7,7,64

MADABAN S.A.C.I.F.I.A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 8 de junio de 1964, de acuerdo con los Arts. 5º y 10º de los Estatutos, ha resuelto emitir la tercera serie de acciones ordinarias clase "A", compuesta de 4.000 acciones por un total de $ 400.000 m.n. nominales.

Los señores accionistas, pueden participar en la suscripción de las mismas, que se inicia el 1º de julio de 1964 y vence el 29 de julio de 1964.

Las registraciones se anotan en el local social, Av. Santa Fe 5131, 1º piso, oficina 23, Capital Federal, de 14 a 20 horas. — El Directorio.

$ 2.160.— e.4.7-Nº 36.086-v.7,7,64

ARGENTINO DI LISCIA S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición en nuestra sede social el dividendo correspondiente al 3º ejercicio. — El Directorio.

$ 200.— e.4|7-Nº 36.076-v.4,7,64

RADIO SERRA, S. A. I. C.

Se comunica por tres días que, para el pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30,9,1963, el Directorio resolvió emitir:

a) Acciones clase "A"; series 553 a 583 y novecientas cincuenta acciones de la serie 584, en total 31.950 acciones, o sea $ 3.195.000 m|n.

b) Acciones clase "B"; series 585 a 691 y setecientas treinta acciones de la serie 692, en total 17.730 acciones, o sea $ 1.773.000 m|n. — Todas las acciones llevarán cupón Nº 10 y gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1963. — El pago del dividendo se efectuará a partir de la presente publicación contra presentación del cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 2.520.— e.4|7-Nº 35.935-v.7|7|64

KASDORF Y CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expte. N. 3.516

Comunícase la emisión de las series 851 a 1020 de acciones, o sea $ 17.000.000.— que serán destinadas al pago del 20 o|o de dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.4|7-Nº 35.975-v.7|7|64

A N I T A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Nº 7.926

Se invita a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas a presenciar el sorteo de acciones a rescatar, autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4,1964, que se realizará el día 15 de Julio de 1964, a las 10 horas en Av. Cobo 1659, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.4|7-Nº 35.958-v.7|7,64

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que por escritura pasada ante el escribano Alfredo Rueda (h), con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 943, con fecha 9 de junio de 1964, al folio 3050 del Registro Nº 312 de su adscripción, la "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ha resuelto la emisión de acciones ordinarias liberadas de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una por un total de $ 600.000.000.— pesos moneda nacional, correspondiendo la suma de $ 331.983.077, pesos moneda nacional al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio 1963, y la suma de $ 268.016.923.— pesos moneda nacional a la atención de la capitalización del Remanente de la Reserva proveniente del saldo de la Revaluación Contable del Activo de la Sociedad que será distribuida entre los tenedores de acciones ordinarias, quedando así el capital emitido de la Sociedad elevado a la suma de $ 3.600.000.000.— de pesos moneda nacional. — La presente emisión ha sido inscripta el 10 de junio de 1964 bajo el número 894 al folio 336 del libro 58, Tomo A de Estatutos Nacionales.

$ 4.200.— e.4|7-Nº 35.955-v.7|7|64

RADIO SERRA, S. A. I. C.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 1963, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 70.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e.4|7 Nº 35.933 v.7|7|64

TRANSAX, S.A.C.I. y F.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 18 de Mayo de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 300.000.000 a $ 600.000.000 en acciones ordinarias al portador.

$ 1.080.— e.4|7-Nº 35.923-v.7|7|64

FLORFRANCE, S. A. I. y C.
de Perfumería en la Argentina

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 30 de Abril de 1963 y reunión de Directorio del 28 de Noviembre de 1963, se ha resuelto la capitalización de la suma de $ 800.000.— del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, para ser repartido entre los Accionistas en acciones liberadas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 35.934-v.7|7|64

ANTONIO LOSADA
S. A. C. I. y F.
Registro Nº 14.917

Se informa la emisión de las series 7 y 8 de acciones ordinarias de un voto por un valor total de m$n. 2.000.000.— (Dos millones de pesos curso legal). — El Directorio.

$ 840.— e.4|7-Nº 35.937-v.7|7|64

FRIGORIFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 7815

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1963 resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 15.000.000.— a v$n. 25.000.000.— de conformidad con lo establecido en el Art. 4º del Estatuto.

El aumento ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 6|12|63 bajo el Nº 2199 al folio 181 del libro 58 Tomo A de Estatutos Nacionales, y está compuesto por cien series de cien mil pesos cada una en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 4 7 Nº 36.027 v. 7,7,64.

STANLEY LABORATORIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que se han emitido las series 16ª a 20ª en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por $ 2.500.000 m|n., con destino a la 1ª cuota del saldo Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 840.— e. 4,7 Nº 36.046 v. 7,7,64.

PERL HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13694

Comunica a los Señores Accionistas que a partir del 6 de julio de 1964 se pondrá a disposición de los mismos el dividendo del 30 o,o a las acciones ordinarias de 5 votos, correspondiente al Segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1962. — El pago de dicho dividendo se efectuará en nuestras oficinas en la calle Salcedo 3282 Capital Federal.

$ 1.680.— e. 4,7 Nº 36.031 v. 7|7|64.

MOLINOS CONCEPCION S. A. I. C.
Reconquista 458
Capital

Nº de Registro: 4153

Se notifica a los señores accionistas que, con fecha 5 de junio de 1964 y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea del 31 de marzo de 1964 se ha procedido a la capitalización del remanente del saldo del Revalúo mediante la emisión de 700 acciones ordinarias al portador de valor m$n. 30.000.— cada una, elevándose de esta manera el capital de la sociedad a m$n. 183.000.000.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 4|7 Nº 36.022 v. 7,7,64.

C E R C A
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial e Industrial
25 de Mayo 565 Capital
N-8.088

Comunica que han sido entregadas, totalmente liberadas, las 220 acciones de v$n. 1.000,— m|n. cada una emitidas con motivo de la capitalización de pesos 220.000,— m|n. del saldo de revalúo contable Ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 24 de octubre de 1963, que fijó el capital autorizado en la suma de $ 5.400.000,— m|n. El Directorio.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 36.070-v.7|7|64

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
25 de Mayo 515 - Capital
N - 1190

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de julio de 1964 se pondrá a su disposición:

a) Contra cupón Nº 3, el importe de $ 6.237.711,82 m|n., correspondiente a acciones recibidas de otras sociedades por capitalización saldo revalúo contable Ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1964, y

b) Contra cupón Nº 4, las 120.000 acciones de v$n. 100 m|n. cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización de $ 12.000.000 m|n del saldo de revalúo contable Ley 15.272, de conformidad con lo dispuesto por la citada asamblea, que fijó el capital autorizado en $ 42.000.000 m|n.

El Directorio.

$ 2.400.— e.4|7 Nº 36.071 v.7|7|64

C O S U F I
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.
25 de Mayo 565 - Capital
N - 2.305

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 8 de julio de 1964, se pondrá a su disposición:

a) Contra cupón Nº 13, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, y

b) Contra cupón Nº 14, las 45.000 acciones de v$n. 750 m|n. cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1964, que fijó el capital autorizado en $ 114.750.000 m|n.

El Directorio.

$ 1.800.— e.4|7 Nº 36.073 v.7|7|64

PANORAMIC S.A.I.C.I.F.I.A.
Buenos Aires

Se comunica a los Señores Accionistas que el Honorable Directorio ha resuelto que a partir del día 16 de Julio próximo se liquiden los dividendos correspondientes al ejercicio 1963, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Abril de 1964.

El pago se efectuará en México 2049, Capital, todos los días hábiles de lunes a viernes dentro del horario de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas.

Los dividendos se liquidarán en efectivo como sigue:

1º) 6 o|o (seis por ciento) para las Acciones Ordinarias clase "A", 5 votos, contra presentación del cupón número 12 (doce).

2º) 6 o|o (seis por ciento) para las Acciones Ordinarias clase "B", 1 voto, contra presentación del cupón número 10 (diez).

El Directorio.

$ 800.— e.4|7 Nº 36.043 v.4|7|64

JOSE B. IGLESIAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los accionistas, de acuerdo art 5º, que se ha resuelto la emisión de las series 21a. a 30a. de acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción, por $ 5.000.000 m n.

El Directorio.

$ 840 — e.4|7 Nº 36.047 v.7|7|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUNICH ESMERALDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Francisco Lorenzo, uruguayo, casado; Fernando Manuel Fernández, argentino, casado; Gerardo Ulfilas Birkenfeld, alemán, casado; Julián Hernaez, español, soltero; Angel Rodríguez, español, casado; Miguel Viva, italiano, casado; Felipe Ferraro, italiano, casado; Enrique Rómulo Ciaroli, argentino, casado; Rodolfo Jacinto De Grandes, argentino, casado; Indalecio Janeiro, español, casado; Juan Raúl Guzmán, argentino, casado; Joaquín Rubio, español, casado; Libertad Real de Olmeda, argentina, viuda; Jesús García Rodríguez, español, casado; Atilio Viva, italiano, casado; Roberto Angel, argentino, casado; León Enrique Mizraji, argentino, casado ;"Los Leones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por sus socios gerentes, señores Camilo Rodríguez e Indalecio García; "Fierro, Sánchez y Cía." representada por los Sres. Rafael Aragón y Francisco Aragón y "Dinámica, Sociedad Anónima, representada por su apoderado, Dr. Julio Antonio García, según poder que se adjunta como parte integrante de este contrato, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Esmeralda Nº 444, Capital, han convenido de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación "MUNICH ESMERALDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital, calle Esmeralda Nº 444, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacer de este último, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de restaurant, casa de lunch, venta de helados, bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Esmeralda Nº 444, de esta Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender, al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, constituir sociedades con otras personas, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos o acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o (Continúa en el sello de veinte centavos Nº N 474.952) (Continúa del sello de veinte centavos Nº N 474.951) contes-

tar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones, y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Francisco Lorenzo y Fernando Manuel Fernández, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes. Los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamientos de créditos acordados a terceros, representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes e informa conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Munich Esmeralda Sociedad de Responsabilidad Limitada". No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianzas, garantía o aval de terceros. —

Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Trece Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil moneda nacional (m$n. 13.450.000), representado por un mil trescientas cuarenta y cinco (1.345) cuotas de pesos Diez Mil moneda nacional (m$n. 10.000) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Ciento veinte (120) cuotas o sean pesos un millón doscientos mil moneda nacional (m$n. 1.200.000) cada uno de los socios señores Francisco Lorenzo y Fernando Manuel Fernández; b) Ochenta (80) cuotas o sean pesos Ochocientos Mil moneda nacional (m$n. 800.000), el socio señor Gerardo Ulfilas Birkenfeld; c) Setenta y cinco (75) cuotas o sean pesos Setecientos Cincuenta mil moneda nacional (m$n. 750.000), el socio señor Julián Hernaez; d) Sesenta (60) cuotas o sean pesos Seiscientos mil moneda nacional (m$n. 600.000) cada uno de los socios señores Angel Rodríguez, "Fierro, Sánchez y Cía.", Miguel Viva, Felipe Ferraro, Enrique Giaroli, Rodolfo Jacinto de Grandes, Indalecio Janeiro, Juan Raúl Guzmán, Joaquín Rubio, Libertad Real de Olmeda, Jesús García Rodríguez, Atilio Viva, Roberto Angel, Enrique Mizraji y "Los Leones, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y e) Cincuenta (50) cuotas o sean pesos Quinientos mil mo- (Continúa en el sello de Veinte Centavos Nº N 474.953) (Continúa del sello de Veinte Centavos Nº N 474.952) neda nacional (m$n. 500.000), "Dinámica Sociedad Anónima". — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance de constitución que se acompaña como parte integrante de este contrato. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar del día 3 de Junio de 1961, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad transcurridos los dos primeros años de la vigencia de este contrato, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con seis meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose prioridad a aquel que notificó en primer término su decisión a la sociedad. — En este caso los restantes socios que desearen retirarse podrán ceder sus cuotas a terceros, con el consentimiento de los restantes socios, contando por mayoría de capitales. — Sexta: Anualmente, el día 31 de Enero se practicará un Inventario Balance General de los negocios sociales pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y las utilidades líquidas que resulten se distribuirán en la forma siguiente: a) Cinco por ciento (5 o|o) se destinará a reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social y b) el noventa y cinco por ciento (95 o|o) restante será distribuido e... todos los socios a prorrata de sus aportes. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara fehacientemente. — El retiro de las utilidades que arrojaren los balances anuales, implicará aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente.

— Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen.

—La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él, se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el Art. 18 de la Ley 11.645 requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios presentes que reúnan la mayoría (Continúa en el sello de Veinte Centavos Nº N 474.954 (Continúa del sello de Veinte Centavos Nº N 474.953) de capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas, de lo que se dejará constancia en el libro de actas.

— Si fueran cedidas a un tercero y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — En todos los casos el cesionario deberá ser aceptado por los socios restantes que representen la mayoría de capital. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el sesenta por ciento (60 o|o) del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en forma conjunta estarán autorizados para suscribir en representación de la Sociedad, boletos, escrituras y cuanto documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, considerar parcialmente disuelta la sociedad, en cuyo caso se practicará un Inventario Balance General de los negocios sociales, revaluándose el activo de la sociedad y el haber que le correspondiere al socio muerto o incapacitado legalmente, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si los restantes socios o la sociedad no aceptaren la compra de las cuotas, los sucesores podrán venderlas a un tercero, el que deberá ser aceptado por la sociedad. — Décimo Segunda: Los socios señores Francisco Lorenzo, Fernando Manuel Fernández, Angel Rodríguez y Jesús García Rodríguez, deberán desempeñar en la sociedad un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y los demás socios no están obligados a prestar su trabajo personal. — Décimo Tercera: En caso de enfermedad que se prorrogare por más de seis meses, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décimo primera. — Décimo Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus representantes durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación o división del caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en el encabezamiento. Bajo las bases y condiciones que anteceden, los contratantes dejan formalizado este contrato de sociedad (Continúa en el sello de Veinte Centavos Nº N 474.955) (Continúa del sello de Veinte Centavos Nº N 474.954) de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Sobre raspado: "Enero". Vale. — Firmado: Francisco Lorenzo J. Rubio, F. Fernández, Jesús García, G. Birkenfeld, Libertad Real de Olmeda,

Julián Hernaez, Atilio Viva, Angel Rodríguez, Roberto Angel, Miguel Viva, L. Enrique Mizraji, Felipe Ferraro, Camilo Rodríguez, E. R. Giaroli, Indalecio García, Rodolfo J. De Grandes, Rafael Aragón, Indalecio Janeiro, Francisco Aragón, J. R. Guzmán y Antonio García.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.600.— e.4|7 Nº 35.848 v.4|7|64

AGRA—MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 912. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante comparecen los señores don Jorge Alberto Collasso, que firma "J. A. Collasso", quien posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos cincuenta mil novecientos noventa y tres, domiciliado en el departamento siete "A" de la finca calle Malabia número dos mil seiscientos cincuenta y nueve; don Juan Carlos Acosta, que firma "J. C. Acosta", quien posee Cédula de Identidad expedida por la precitada Policía bajo el número dos millones ciento ochenta y nueve mil ciento uno, domiciliado en el departamento tres, de la finca calle Araoz número dos mil novecientos veintitrés; don Luis Romeo Velázquez, que firma "Luis Velázquez", quien posee Cédula de Identidad expedida por las autoridades pertinentes de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número seiscientos diez y seis mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en la finca calle General Paz número diez y ocho, de la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; y don Carlos Emilio Menozzi, que firma "C. E. Menozzi", quien posee Libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones ciento seis mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en el departamento "F" del tercer piso de la finca calle Arenales número dos mil doscientos ocho, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, casados en primeras nupcias los tres primeros, y soltero el último de los nombrados, vecinos de esta Ciudad, a excepción del consignado precedentemente, hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento, doy fe, y me exponen: Que han acordado constituir entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y ejecutando dicha voluntad, vienen por la presente a otorgar el respectivo contrato social, que sujetan a las reglas y estipulaciones que en las cláusulas siguientes se consignan: Primera: En la fecha queda constituida entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, destinada a girar en esta Capital bajo la denominación de "AGRA-MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, Avenida Julio Argentino Roca número quinientos cincuenta, Quinto piso, oficina dos, pudiendo instalar sucursales, oficinas, depósitos, o representaciones y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación de campos, cría, compra, industrialización, enfriamiento y comercialización de cualquier tipo de ganado, aves, frutos, y sus productos derivados, tanto en el país como en el extranjero. Podrá además realizar toda clase de negocios, y operaciones vinculadas al comercio y a la industria, directa o indirectamente de interés y beneficio del giro social. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del primero de mayo del corriente año. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y aportado por los socios en la siguiente proporción: don Jorge Alberto Collasso: cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos; don Juan Carlos Acosta: cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos; don Luis Romeo Velázquez: cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos; y don Carlos Emilio Menozzi: cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos, todas las cantidades expresadas en moneda nacional, y consisten en [illegible] y mercaderías que se detallan en el inventario y balance general, que firmado por los socios se declara parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Jorge Alberto Collasso, en calidad de Gerente. El Gerente tendrá el uso de la firma social, dentro de la política que le fijen los socios, según constancias del Libro de Actas, tan ampliamente como lo requieran los negocios sociales, pero no asuntos ajenos a los mismos, ni como fianza, garantía o aval de obligaciones de terceros. La Sociedad, para el logro de sus fines sociales, podrá llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias, tanto en establecimientos privados como oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro Banco, creado o a crearse, de los que podrá solicitar dinero prestado, por los plazos, intereses, y demás condiciones que estime conveniente, otorgando las garantías que se exigieren, tanto reales como personales, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, y de cualquier otro modo, negociar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios, cobrar, percibir, todas las cantidades de dinero que le correspondan por cualquier concepto, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, efectuar pagos extraordinarios y ordinarios de administración, y realizar novaciones de obligaciones que se contraigan en lo sucesivo. Presentarse ante la Municipalidad, Dirección General Impositiva, Teléfonos del Estado, Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Aduana, y demás autoridades nacionales y provinciales que correspondan, pudiendo formular solicitudes y reclamaciones, retirar del Correo y Telégrafo, Aduanas, Estaciones Ferroviarias y Empresas de transportes, tanto nacionales como particulares, la correspondencia, valores, piezas, certificados, mercaderías, encomiendas y demás valores que vinieren dirigidos a su nombre u orden, pudiendo transferir conocimientos, cartas de porte y guías. Concurrir a licitaciones, presentarse en todos los asuntos judiciales que se susciten en lo sucesivo de cualquier clase, fuero o jurisdicción, ya sea como actora o demandada, y firmar toda clase de escrituras públicas, entendiéndose que la presente enumeración no tiene carácter limitativo. — Sexta: Todas las cobranzas producidas por las operaciones comerciales deberán ser depositadas en las cuentas bancarias de la Sociedad; asimismo todos los pagos deberán hacerse a través de las mismas, excepto los correspondientes a la caja chica que se fijará periódicamente. Para todas las operaciones bancarias, tanto en establecimientos oficiales como privados, se requerirá la firma conjunta del señor Jorge Alberto Collasso o el señor Juan Carlos Acosta o el señor Carlos Emilio Menozzi, por una parte, y del señor Luis Romeo Velázquez, por la otra, debiendo suscribirse en la forma antedicha, con el sello social, los cheques, pagarés, letras y otros efectos de comercio, y los endosos de esa clase de documentos que se libren a la orden de la Sociedad. También se requerirá las firmas conjuntas para obligar a la Sociedad por préstamos o créditos. — Séptima: En caso de ausencia, fallecimiento, incapacidad física, inhabilitación o mal desempeño del gerente, será reemplazado de inmediato por decisión de los socios y por simple mayoría de cuotas de capital. — Octava: Mensualmente se hará un balance parcial, pudiéndose distribuir provisoriamente entre los socios, de acuerdo a sus cuotas, hasta el noventa por ciento de las ganancias líquidas, realizadas. Todos los años, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general. De las utilidades se aplicará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis. A posteriori, el socio que manifieste su voluntad de retirarse, lo hará saber a la Sociedad por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. A tal efecto se practicará un balance para establo

cer la suma que pudiere corresponderles de capital y utilidades, abonándose su parte en la siguiente forma: el cuarenta por ciento en el momento de formalizarse el retiro, y el resto en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas y con interés bancario. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios, deberá otorgarse prioridad para la compra de sus cuotas, a otro cualquiera de éstos, a su elección. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los herederos o representantes legales del mismo, se harán cargo de la parte que les corresponda, a cuyo efecto deberán unificar representación, y podrán optar entre continuar en la Sociedad o retirarse, cediendo sus derechos según se establece en el artículo décimo, debiendo pronunciarse dentro de los treinta días del fallecimiento o declaración de incapacidad. En caso de retiro se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. — Duodécima: Si de cualquier balance practicado anualmente, resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, los socios podrán pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. En caso de disolución los socios tomarán a su cargo la liquidación, distribuyéndose el remanente en partes proporcionales al capital aportado. — Décima Tercera: En todo lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato social de "Agra-Mar. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Previa lectura que yo, el autorizante, les doy de la presente, la ratifican en su contenido, y así la otorgan, firmándola en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, en prueba de conformidad y aceptación. — J. A. Collasso. — J. C. Acosta. — Luis Velázquez. — C. E. Menozzi. — Está mi sello. — Ante mí: H. R. Broullón. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número cuatrocientos cincuenta y cinco, pasó ante mí y queda al folio novecientos doce, protocolo corriente, del Registro número cuatrocientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Agra-Mar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones cuatrocientos treinta mil setecientos cuarenta y tres, al presente número cero cero tres millones cuatrocientos treinta mil setecientos cuarenta y seis, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — H. R. Broullón (Escribano).

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.000.— e.4|7 Nº 35.845 v.4|7|64

DOW CORNING DE ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a los 9 días del mes de Abril de 1964, entre Dow Corning International, Limited con domicilio en la Isla de Nueva Providencia Nassau Bahamas, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de Bahamas representada en este acto por su apoderado señor Doctor Jorge Eduardo O'Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso Capital Federal, y Dow Corning A. G. domiciliada en Basilea, Suiza sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de Suiza, representada en este acto por su apoderado señor doctor Alfredo Domingo O'Farrell, domiciliado en Carlos Pelegrini 885, 3er. piso Capital Federal, convienen en constituir y por el presente constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de DOW CORNING DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, actualmente en la calle Carlos Pellegrini 885 3er. piso, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres y cualesquiera otras representaciones dentro del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: fabricación de toda clase de productos, subproductos, materias primas, productos semielaborados, intermedios y|o terminados, sean para el uso por otras industrias o para el propio uso de la Compañía o para la venta de los usuarios y consumidores, compra, venta, importación, exportación, representación, corretaje, consignación, envasamiento, distribución y|o mezcla de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, modelos y diseños industriales, derechos intelectuales y la negociación de ellos en el país y|o en el extranjero, y en especial la fabricación, preparación, proceso, envase, adquisición por cualquier título legal, compra, venta, distribución, importación, exportación y comercio con silicio, silicones y productos que contengan silicona, en especial silicio de un alto grado de pureza para usos electrónicos, tales como transitores, y productos que contenga silicones y silicio tales como repelentes de agua, cosméticos, aislamientos eléctricos, composiciones vulcanizables de goma de silicona, agentes liberadores usados en los moldes donde se vulcaniza la goma, compuestos de calafateo y productos que se utilizan en el refinamiento del azúcar y llevar a cabo cualquier otro acto civil o mercantil permitido por la ley. Para el mejor cumplimiento de los objetos antes mencionados, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo garantías, prendas con registro e hipotecas, asociarse en otras compañías y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de 99 años a partir del 9 de Abril de 1964, el cual podrá ser ampliado. — Cuarta: El capital es de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 2.000.000 m|n.) representado por 5.000 cuotas de $ 400 m|n. cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Dow Corning International, Limited, 4990 cuotas o sea $ 1.996.000 m|n. y Dow Corning A.G., 10 cuotas o sea $ 4.000 m|n. De este capital los socios integran en el acto el 50 o|o en dinero, debiendo integrar el 50 o|o restante cuando sea requerido por la Gerencia. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme con lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los Artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula 2ª de este contrato, y para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. Los Gerentes actuarán y harán uso de la firma social, tal como se establezca en cada caso y en la oportunidad de su designación. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen no menos del 51 o|o del capital. — Cada cuota dará derecho a un voto. — De lo tratado y de lo resuelto, se dejará expresa constancia en un libro de Actas que se llevará a tal efecto. — En todas las reuniones los socios podrán actuar por su propio derecho o por medio de apoderados o apoderados designados a tal fin. — Séptima: Anualmente se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — El Inventario y el Balance General deberán enviarse por correo certificado y someterse a los socios para su consideración dentro de los 90 días siguientes al cierre del ejercicio, y si dentro de los 60 días de la fecha en la cual fueran despachados no mediaran objeciones se considerarán aprobados. — Los ejercicios de la Sociedad se cerrarán el 30 de noviembre de cada año. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y depreciaciones que se estimen convenientes y previa la separación del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales a menos que los mismos decidan otro destino. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción y hasta la concurrencia de sus respectivos capitales. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas, o retirarse de la Sociedad al vencimiento del término mencionado en la cláusula 3a. de este contrato, el socio restante tendrá el derecho de comprar dichas cuotas y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza, sin asignarse valor alguno al rubro "Llave" salvo que el mismo formara parte del activo con anterioridad en cuyo caso será tomado por su valor de libros original. — Si en caso de que un socio deseara retirarse el otro socio no compra sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula y sus concordantes, la Sociedad se considerará disuelta "ipso-facto" y entrará en liquidación. — Décima: La opción para comprar las cuotas del socio saliente deberá ser ejercida dentro de los 90 días de haber sido manifestado el retiro por carta certificada. — El socio comprador de las cuotas del socio saliente según lo dispuesto en la cláusula 9º de este contrato, podrá optar por pagarlas al contado o en seis cuotas trimestrales iguales con un interés del 10 o|o anual o en cualquier plazo menos en pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Décimo Primera: Disuelta la Sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los Gerentes o por quien o quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo Segunda: Esta Sociedad podrá transformarse en sociedad anónima cuando así lo decidan los socios. — Décimo Tercera: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la Sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será sometida a arbitraje, a cuyo fin cada parte nombrará un árbitro lo que, en caso de discordia, designarán un tercero. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Los contratantes dan plena conformidad y aprobación a todo lo expuesto y resuelven nombrar gerentes a los señores Thomas Edward Nehil, norteamericano, casado, mayor de edad, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, y Federico Zulauf, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Esmeralda 1020, Capital Federal, quienes actuarán y harán uso de la firma social separada e indistintamente. — Firmado: Jorge Eduardo O'Farrell. — Alfredo Domingo O'Farrell.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600 e.4|7 Nº 35.843 v.4|7|64

METALBRON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ezequiel Naftal, polaco, domiciliado en Nicasio Oroño 1683 y el señor Jaime Abramson, argentino, domiciliado en Catamarca 285 ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social METALBRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio se fija en la calle Carhué 2253|55, Capital, sin perjuicio de trasladarlo o abrir agencias o sucursales en cualquier punto del país o del expranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fundición de bronce. — La sociedad ejecutará la industrialización, comercialización, venta y distribución por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros del producto mencionado, pudiendo los socios ampliar o modificar el objeto social por decisión unánime. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cuatro años, a contar desde el 1º de junio del cte. año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente y será prorrogada automáticamente por otros cuatro años, si ninguno de los socios formula oposición mediante telegrama colacionado con una antelación no menor a los tres meses del vencimiento. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, por partes iguales: o sea doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional cada socio. — Este capital se integra en especie, de acuerdo al balance que se firma por separado y que constituye parte del presente contrato. — Sexta: Ambos socios revisten el carácter de gerentes y toman a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma conjunta y la misma no podrá ser comprometida con fines ajenos al giro social. — El endoso de cheques y documentos podrá realizarse con la firma indistinta de cualquiera de los socios quedando los mismos facultados para ampliar o restringir las facultades mencionadas mediante actas debidamente asentadas en el libro correspondiente. — Séptima: Para la consecución de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones sin limitación alguna: solicitar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, de particulares, Bancos oficiales o privados e instituciones análogas; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, para sí o para terceros, toda clase de derechos reales y constituirlos, o desprenderse de ellos; negociar en cualquier forma papeles de comercio, constituir y aceptar depósitos y consignaciones; pagar, cobrar, y percibir, intervenir en toda clase de licitaciones y|o adjudicaciones públicas o privadas; contratar con instituciones oficiales, organismos descentralizados, autárquicos o autónomos, y con particulares; otorgar y aceptar mandatos de cualquier naturaleza, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante cualquier tribunal comparecer ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal; y por último realizar cuantos más actos y|o operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen con el objeto social; siendo la presente enumeración enunciativa y no limitativa. — Octava: Al 31 de mayo de cada año, se practicará un inventario balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias cuyas utilidades se distribuirán como sigue: el 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta constituir el 10 % del capital social: el remanente será distribuido por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios dedicarán en forma exclusiva su actividad a la sociedad. — Si realizasen actividades ajenas a la misma deberán aportar los beneficios que de las mismas resulten a la sociedad y en el caso de que esas actividades produjesen pérdidas, las soportarán por su exclusiva cuenta. — Décima: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios con las mismas facultades que le confien el presente contrato. — Se seguirá el siguiente procedimiento: a) se realizará el activo; b) se cancelará el pasivo y c) se distribuirá el remanente entre los socios de acuerdo al estado de sus cuentas capital, reserva legal, cuentas particulares y utilidades o pérdidas que hubiere. — Undécima: En caso de muerte, incapacidad, quiebra o interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los herederos o representantes del fallecido o incapaz podrán optar entre reemplazar al causante con todos sus derechos y obligaciones o retirarse en cuyo caso se practicará un inventario, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias a la fecha liquidándose la parte que le corresponda al causante en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas y los saldos deudores devengarán un interés del quince por ciento anual. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se produzca entre los socios durante la vigencia de la sociedda o su término o a su disolución será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En caso de recurrirse a la vía judicial, los socios renuncian a todo otro fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1964. — Fdo.: E. Naftal y J. Abramson.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 4.320.— e.4|7-Nº 35.830-v.4|7|64

TOBARES Y SALEMME
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado suscripto el 12 de junio de 1964, los Sres. José Vicente Tobares, Isidro Salemme y María Esther Garde de Salemme, como únicos socios componentes los dos primeros e ingresante a la sociedad la última, han convenido en modificar el contrato social de TOBARES Y SALEMME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

con domicilio en San Juan 2353, de esta Capital, inscripto el 22 de agosto de 1960, al folio 261 del libro 39 de Sociedades de Resp. Ltda., en la forma siguiente: Primero: Se modifica la cláusula 4ª del contrato social en virtud de que el socio José Viceale Tobares vende, cede y transfiere la totalidad de sus 125 cuotas de capital a su consocio Sr. Isidro Salemme y a la nueva socia que ingresa en la sociedad Sra. María Esther Garde de Salemme en las proporciones de 100 cuotas para el primero y de 25 cuotas para la última, con efecto entre las partes a partir del 31 de mayo de 1964, comprendiéndose en la cesión el fondo de reserva y el saldo en la cuenta corriente particular en la sociedad que le pertenecían al cedente. — El precio de la cesión es abonada al contado por parte de la cesionaria Sra. Maria Esther Garde de Salemme, y es abonada, por parte del otro cesionario Sr. Isidro Salemme en 11 pagarés de $ 40.000 m|n. cada uno y uno de $ 60.000 m|n., con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del 30 de junio de 1964, incrementados con el 12 % de interés anual. En garantía de dicha deuda el cesionario Sr. Salemme se inhibe de enajenar sus cuotas sociales mientras no haya cancelado la totalidad de los pagarés librados a la orden del Sr. José V. Tobares, cuyo último vencimiento se opera el 31 de mayo de 1965; obligándose además dicho cesionario —en su calidad de gerente y con la conformidad de la nueva socia que ingresa— a no enajenar, prendar, ni de cualquier otro modo gravar las máquinas, muebles, útiles y demás bienes que constituyen el activo fijo de la sociedad, mientras se encuentre vigente la deuda contraída con el Sr. José V. Tobares. Sin perjuicio de la ejecución judicial de los pagarés impagos por parte del acreedor Sr. José V. Tobares, derecho que éste se reserva, los contratantes convienen, que la falta de pago de uno cualquiera de los pagarés a su respectivo vencimiento, autoriza al cedente, Sr. José V. Tobares a reintegrarse a la sociedad mediante la transferencia de todas sus cuotas de capital, por parte del Sr. Isidro Salemme, abonándole aquél a éste, en concepto de pago total, el saldo que el Sr. I. Salemme le adeude a la fecha de la cesación de sus pagos, pactándose la retroventa en la misma suma y condiciones anteriormente establecidas para el Sr. I. Salemme como comprador, pero deduciéndose de la misma las sumas que hubieren sido abonadas por I. Salemme a J. V. Tobares, las que se imputan como derivadas de la explotación del fondo de comercio de la sociedad; obligándose en tal caso todos los firmantes a suscribir el respectivo contrato de transferencia de cuotas a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Con la modificación establecida, el capital social de $ 250.000 m|n. queda distribuído en la forma siguiente: al Sr. Isidro Salemme le corresponden 225 cuotas equivalentes a $ 225.000 m|n., y a la Sra. Maria Esther Garde de Salemme le corresponden 25 cuotas equivalentes a $ 25.000 m|n. — Segundo: Se modifica la cláusula 2ª del contrato social en lo relativo al término de duración de la sociedad que se prorroga por dos años más a partir del 1º de enero de 1965 fecha de su vencimiento, según contrato social anterior, quedando subsistente esa cláusula en todo lo demás. — Tercero: Se deroga la cláusula 5ª del contrato social, y se reemplaza en la forma siguiente: "Quinta: El socio Sr. Isidro Salemme, cuyos datos personales figuran en el exordio del presente contrato, desempeñará el cargo de gerente, teniendo el uso de la firma social y la representación y administración de la sociedad en forma individual, con las facultades que en el contrato social se establecen. El gerente deberá dedicar a los negocios sociales el máximo de tiempo y de atención personal. En todos los casos el nombramiento como la revocación del o de los gerentes, se producirá por mayoria absoluta de votos, computados según el capital, dentro de la pauta establecida por el Art. 412 del Cód. de Comercio. La firma social no podrá ser comprometida por el gerente en negocios ajenos al objeto de la sociedad o en garantías o avales a terceros". El socio saliente Sr. José V. Tobares declara que, por la cesión de la totalidad de sus cuotas se considera desvinculado de la sociedad, renunciando al cargo de gerente. — Firmado: José V. Tobares. — Isidro Salemme. — Maria E. G. de Salemme. — E|líneas: "la transferencia", vale. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.320.— e.4|7-Nº 35.822-v.4|7|64

E T I E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 26 de julio de 1963 número 299, pasada ante el Escribano Salvador P Vallati, de la ciudad de La Plata, don Santiago Peribere y vende, cede y transfiere las trescientas dieciocho cuotas de capital de mil pesos cada una que le corresponde en la Socidad ETIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a don Pedro Peribere trescientas trece cuotas y a doña Ariana Andrea Luisa Hamming de Peribere cinco cuotas. — Resolviendo por este mismo acto que la Dirección de Administración queda a cargo exclusivo del socio señor Pedro Peribere con carácter de gerente, quien tendrá el uso de la firma social con todos los derechos y amplitud determinada en el artículo segundo del contrato primitivo que se dan aqui reproducidos. — Entre líneas: Número 299, pasada ante el Escribano Salvador P. Vallati de la ciudad de La Plata, Vale. Firmado: Salvador P. Vallati, Escribano. E|L.: "De mil pesos cada una", Vale.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.4|7 Nº 35.799 v.4|7|64

D I A M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un dia que por escritura de fecha 18 de marzo de 1964, pasada ante el escribano Antonio Rodriguez, el socio don Juan Dighero, vende, cede y transfiere a favor de doña María Angela Dighero de Di Paolo, italiana, menor de eded, emancipada legalmente, con efecto retroactivo al primero de marzo de 1962, las noventa cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en "DIAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de noventa mil pesos moneda nacional.— Por el mismo acto se modifica la cláusula séptima del contrato originario, que queda redactada asi: "Es obligación de los socios dedicar toda su actividad exclusivamente a la empresa que por este acto se constituye, estándole prohibido en consecuencia efectuar ninguna clase de trabajo, ni dedicar tiempo alguno a otra actividad que no sea la consecución de los fines sociales. — Si así no lo hicieren, podrán ser excluidos de la sociedad, reintegrándoles su capital y utilidades de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda, distribuyéndose las cuotas entre los demás socios a prorrata de sus cuotas integradas, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades legales y de cesar de inmediato en la percepción del sueldo que de común acuerdo todos los socios convengan fijarles, cuyo monto será determinado procediéndose de acuerdo a la cláusula novena.— Sin perjuicio de lo establecido precedentemente en esta cláusula, la socia señora de Di Paolo podrá delegar sus obligaciones, derechos y responsabilidades en un tercero, mediante el otorgamiento del pertinente mandato, en cuyo caso quedará autorizada para dedicar sus actividades personales a otros negocios que no sean análogos ni competitivos con los que desarrolla esta sociedad. — Entre líneas: "italiana, menor de edad, emancipada legalmente". Vale.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.200 e 4|7 Nº 35.828 v.4|7|74

S I A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 25 días del mes de junio de 1964, reunidos los señores Ichiel Mejer Rozenesztroch y Simón Wajnerman, únicos integrantes de "SIAR, SOC. DE RESP. LTDA.", contrato que el Registro Público de Comercio inscribió con fecha 23 de diciembre de 1963, bajo el Nº 3.216 al folio 428, del libro 45, como así también su posterior modificación con fecha 22 de junio de 1964, bajo el número 1.475 al folio 156 del libro 47, Resuelven de mutuo y pleno acuerdo: A) Aceptar el ingreso como socios de la misma al señor Roberto Humberto Semino, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón 1194, con un aporte de $ 1.000.000 en mercaderias, y Moisés Spectaroff, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón 1194, mediante la cesión de 300 cuotas valor $ 300.000 m|n., que en este acto le realiza el señor Ichiel Mejer Rozenesztroch, todo con efecto al 1º de junio de 1964, a cuya fecha se retrotrae esta inclusión, quienes declaran conocer y respetar el contrato social y su modificatoria de la firma a la cual entran a formar parte, y convienen modificar las cláusulas 5º; 6º; 9º y 13º que se anula. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, que totalmente invertido en el giro social pertenece a los socios en la siguiente proporción: al señor Ichiel Mejer Rozenesztroch, 650 cuotas, o sean seiscientos cincuenta mil pesos m|nal., al señor Simón Wajnerman, 50 cuotas, o sean cincuenta mil pesos m|nal., al señor Roberto Humberto Semino, 1.000 cuotas, o sean un millón de pesos m|nal., y al señor Moisés Spectaroff, 300 cuotas, o sean trescientos mil pesos m|nal., todo de acuerdo al balance que firmado por las partes se agrega. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios con la categoría de gerentes, debiendo hacer uso de la firma social, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, mediante sus firmas individuales, anteponiendo el selio de la razón social, para todas las operaciones vinculadas con la misma, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de este contrato, ni en prestaciones gratuitas, fianzas e intereses distintos a los de la sociedad. — Lo que no se modifica en esta cláusula por el presente documento, tiene fuerza legal lo establecido en el contrato constitutivo de la sociedad — Novena: Previo descuento del cinco por ciento y hasta completar el diez por ciento del capital social para formar la reserva legal, las utilidades se distribuirán así: Para los señores Ichiel Mejer Rozenesztroch y Simón Wajnerman, el 30 % para cada uno de ellos, y para los señores Roberto Humberto Semino y Moisés Spectaroff, el 20 % para cada uno de ellos, las pèrdidas si hubiere se soportarán en la misma proporción. — Decimatercera: Queda anulada. — Queda firme y en plena vigencia todo lo demás de los citados contratos que no hayan sido modificados por el presente instrumento que las partes ratifican y firman en fe de expresa voluntad. — Ichiel Mejer Rozenesztroch. — Simón Wajnerman. — Robetro Humberto Semino. — Moisés Spectaroff.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3600.— c.4|7-Nº 35.797-v.4|7|64

ZERBONI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que el señor Aurelio Pensavalle, ha cedido a favor de don Maurizio Grimaldi, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Moreno 376 las trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene en la sociedad "ZERBONI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de su valor nominal o sean trescientos mil pesos moneda nacional, por escritura pública número doscientos cincuenticinco del 13 de agosto de 1962 ante el Escribano José M. Mendinueta. — Además, por la misma escritura, se incorpora a la sociedad el señor Lucio Ferrara, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Moreno 376, Capital, con un aporte de capital de un millón de pesos moneda nacional y se amplía el capital social modificándose las siguientes cláusulas: Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Moreno 376 de la Capital Federal. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: don Aldo Zerboni, mil doscientas cuotas o sean un millón doscientos mil pesos moneda nacional; don Maurizio Grimaldi, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional y don Lucio Ferrara, mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional. — El capital social comprende todas las instalaciones, maquinarias, útiles y demás existencias de la sociedad a la fecha, según inventario y balance que suscripto por los socios se anexa a la presente. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios don Aldo Zerboni y don Lucio Ferrara, quienes asumen el carácter de gerentes de la misma y tendrán cada uno de ellos, por si solos e indistintamente el uso de la firma social para todos los actos, contratos, negocios que conforme con su objeto realice la sociedad pero será necesaria la firma conjunta de los socios don Aldo Zerboni y don Lucio Ferrara, para actos que signifiquen disposición de bienes. — La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas, avales o garantías en favor de terceros o de los socios individualmente. — Los socios firmarán con su firma particular precedida del sello con la denominación social. — E|l.: "italiano, casado, mayor de edad, domiciliado Moreno 376, Capital", vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.4|7-Nº 35.821-v.4|7|64

LA INDUSTRIAL
D. F. STELLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un dia, que por escritura de fecha 22 de mayo de último, pasada ante el escribano Angel F. Maloberti, don David Feliciano Stella, don Daniel Francisco Stella, doña Estela Esther Stella de Marchetti; doña Yolanda Libia Stella de Ferioli; doña Amalia Lucia Stella de Pucciarelli; y doña Ana Maria Stella de Díaz; transfirieron a don Domingo Alonso, don Fidel Rodríguez, don Héctor Stella; y don José Ituarte, las Cincuenta Mil Cuotas de Cien pesos m|n., cada una, que les correspondian en "LA INDUSTRIAL", y firma social de "D. F. STELLA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y que componian el capital total de la misma: modificando en ese acto la cláusula cuarta del contrato originario en la siguiente forma: "Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida conjuntamente por dos cualesquiera de los socios Domingo Alonso, Fidel Rdríguez o Héctor Stella, quienes asumen el carácter de Gerentes de la Sociedad, con la sola limitación de no emplearla en fianzas o garantias para terceros, ni aun bajo la responsabilidad personal de los mismos. Haciendo constar asimismo que de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, lo estipulado en la cláusula quinta del contrato originario, será también desempeñado por dos cualesquiera de los gerentes, en forma conjunta. — Las cuotas son adquiridas: Domingo Alonso, argentino, veinte y cinco mil cuotas de 100 pesos cada una, Fidel Rodríguez, argentino naturalizado, veinte mil cuotas de 100 pesos cada una, Héctor Stella, argentino, tres mil cuotas de 100 pesos cada una, José Ituarte, chileno, Dos mil cuotas de 100 pesos cada una, por un valor total y convenido de Quinientos Mil Pesos, y los cesionarios tienen todos su domicilio en Maipú 919. — E|líneas: "un", "y convenido", vale. — E|líneas: "y los cesionarios tienen", vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— c.4|7-Nº 35.770-v.4|7|64

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL ATLANTICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un dia, que por escritura de fecha diez de junio de 1964, pasada ante el escribano Angel F. Maloberti, don Carlos Eduardo Mojana, y don Roberto Balseiro, transfirieron a los señores Norberto Albarellos, y Eduardo Luksenberg, las Tres Mil Setecientas Cincuenta Cuotas, de Un Mil Pesos m|n., cada una, que les correspondían en "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL ATLANTICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo sido designado en ese acto; socio-gerente con uso exclusivo de la firma social el socio señor Norberto Albarellos.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— c.4|7-Nº 35.774-v.4|7|64

DE KABILDO UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace por un día el siguiente edicto: "Que, por documento privado de fecha 17 de junio de 1964, el señor Carlos D'Angelo, vende, cede y transfiere a los señores Julio Tomaselli, Roberto Eduardo D'Angelo y Horacio Alejandro D'Angelo, sus ocho cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. c|u., que tenía en la sociedad "DE KABILDO UNION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de: $ 8.000.— m|n., a saber: 3 cuotas al señor Julio Tomaselli: 3 cuotas al señor Roberto Eduardo D'Angelo, y 2 cuotas al señor Horacio Alejandro D'Angelo.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— c.4|7-Nº 35.780-v.4|7|64

SALTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primer Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes

de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Enrique A. Cornblit, Oscar Szapiro, Leonardo Kornblihtt y Pedro Szapiro, socios de SALTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos datos de identidad y domicilio figuran en el contrato original, convienen y celebran lo siguiente: Primero: modifican el objeto social prescripto en el artículo primero del contrato original de fecha 29 de marzo de 1948, en forma tal que la sociedad no podrá dedicarse a la compraventa y|o construcción y venta de inmuebles por cuenta propia, en un todo de acuerdo a lo resuelto el 3 de octubre de 1957 y asentado en el Libro de Actas de la sociedad con el número cinco (5), folios 6 y 7. En lo sucesivo administrará los actuales bienes de su activo fijo y podrá finalmente venderlos. Podrá continuar dedicándose con la mayor amplitud a administraciones y mandatos por cuenta de terceros. — Segundo: se deja constancia que por Acta número seis (6) al folio 8 del Libro de Actas, se aceptó la renuncia a la gerencia, presentada por el señor Oscar Szapiro, lo cual se ratifica en este acto. Bajo las dos cláusulas expuestas se firman de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad y fecha ut supra. Firmado: Enrique A. Cornblit; Oscar Szapiro; Leonardo Kornblihtt y Pedro Szapiro.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.640.— e.4|7 Nº 35.765 v.4|7|64

JOAQUIN TURCO E HIJOS
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública pasada ante el Escribano don Juan Antonio Bruno, con fecha 1º de junio de 1964, don José Turco, por sí, y en representación del consocio Joaquín Turco, venden, ceden y transfieren a favor de don Emilio Turco, doscientas cuotas de capital de pesos 1.000, cada una, que ambos tienen en mayor cantidad en la entidad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de "JOAQUIN TURCO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en la proporción de cien cuotas cada uno y en la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional. Al mismo tiempo se hace saber que han sido modificadas las cláusulas 6a. y 10a. en la siguiente forma: Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Joaquín Turco, José Turco y Emilio Turco, quienes podrán usarla en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente uno cualesquiera de ellos, para todas las operaciones sociales. La administración estará a cargo de los señores Joaquín Turco, quien asume las funciones de Gerente General, y los señores José Turco y Emilio Turco, quienes revisten las funciones de Subgerentes, con todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio, pudiendo ejecutar todos los actos enunciados en la cláusula segunda del contrato social. Queda establecido expresamente, que la firma social no podrá ser válidamente comprometida en ninguna forma en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, ni en caso alguno para garantizar operaciones de terceros. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales, y las pérdidas, si las hubiere, en igual proporción. Quedan subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas y especificaciones que no hayan sido modificadas por la presente. Los datos personales del cesionario Emilio Turco, son los siguientes: italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Ituzaingó Nº 3947, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.440.— e.4|7 Nº 35.763 v.4|7|64

CASA ASTRI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen el señor Mario Fidel Astri, argentino, casado, mayor de edad y doña María Elvira Altamirano de Astri, argentina, casada, mayor de edad, en su carácter de únicos socios de CASA ASTRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Tucumán, número ochocientos sesenta y cuatro, de esta Capital Federal y resuelven lo siguiente: 1º) El señor Mario Fidel Astri, se suscribe a mil setecientas nuevas cuotas de capital de un mil pesos cada una y doña María Elvira Altamirano de Astri, a cien nuevas cuotas de capital, de un mil pesos cada una. — Ambos socios integran dichas cuotas con el saldo acreedor que arrojan sus respectivas cuentas particulares. — 2º: Se resuelve también prorrogar el plazo de duración de la sociedad, por el término de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 3º: Asimismo los socios resuelven modificar algunas cláusulas y agregar otras al contrato social, manifestando que, con el objeto de ordenar las mismas, dejan sin efecto las que regulaban sus relaciones sociales hasta la fecha, las que en adelante se regirán por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "Casa Astri, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Tucumán número ochocientos sesenta y cuatro, de esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto de la Capital o del interior de la República; asimismo, se podrán establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República y|o el extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarta: El objeto principal será la explotación del negocio de artículos refractarios, resistencias y todo material acorde con los mismos. — La sociedad podrá ampliar su negocio a otros ramos, mediante acuerdo de los socios. — Para el mejor desenvolvimiento de sus fines, podrá vender, permutar y gravar bienes inmuebles o de cualquier otra naturaleza, darlos o tomarlos en locación o arrendamiento, aceptar o constituir prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones y registrar e inscribir patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir los pertinentes contratos y cuantos más documentos públicos y privados fuera menester. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponden al señor Mario Fidel Astri, dos mil trescientas sesenta y cinco cuotas, o sean dos millones trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional y a doña María Elvira Altamirano de Astri, ciento treinta y cinco cuotas, o sean ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Este capital está totalmente integrado y constituido por los valores que resultan del inventario practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo exclusivo del socio señor Mario Fidel Astri, a quien se designa socio gerente, quien sin limitación alguna de sus facultades podrá realizar todos los actos, negocios y operaciones que se refieran con el giro de la sociedad pudiendo además hacer toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos en efectivo de curso legal, o en títulos con garantías reales, personales, de prenda agraria o sin ellas, dar poderes generales, especiales o revocarlos, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, prorrogar o declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, otorgando, aceptando, endosando y firmando en cada caso los cheques, letras, vales, pagarés, recibos, cartas de pago y escrituras públicas y demás documentos que procedan, con las cláusulas penas y condiciones que convengan o exijan ellos o las personas o los reglamentos de las Entidades con quienes contraten, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, y cualesquiera otros establecimientos bancarios nacionales, extranjeros y sus sucursales y agencias pagando y percibiendo al contado o al vencimiento de los plazos que obtenga, todas las sumas de dinero o cosas que intervenga, aclarar, modificar, ampliar, ratificar, extinguir cualquier contrato, constituir domicilios especiales, dar y tomar posesión de toda clase de bienes, y realizar toda otra clase de operaciones, siendo esta cláusula simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: El uso de la firma de la razón social estará a cargo exclusivo del socio gerente señor Mario Fidel Astri. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir a título oneroso o gratuito las cuotas sociales a terceros, sin el consentimiento previo del otro. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general de las operaciones sociales. — De las utilidades anuales se deducirá un cinco por ciento (5 %), para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital exigido por la Ley 11.645. — El remanente será distribuído en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción de las cuotas sociales integradas. — Décima: En cualquier momento puede resolverse el aumento del capital social, ya sea aportando nuevos socios o permitiendo el aumento de la cuota social de los socios, pero en todos se aprobará por unanimidad, ateniéndose en un todo a lo que indica la ley 11.645. — Undécima: La administración será fiscalizada por un síndico (Contador Público), que será designado anualmente por unanimidad de los socios. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado al otro, con una anticipación de noventa días. — En tal estado se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas a fin de determinar el capital que le corresponde al socio disidente. — Dicho capital será abonado en diez cuotas mensuales iguales, a partir de la fecha de dicho balance. — Décima Tercera: Si cualquiera de los socios debiera abandonar la sociedad, por haber violado las normas del presente contrato, o las vigentes en los Códigos Civil o Comercial que rigen la materia, recibirá como única participación su capital social, al último ejercicio fenecido, debiendo percibir dicho importe en diez (10) documentos con vencimientos bimestrales escalonados, a partir de la fecha en que sea separado de la sociedad. — Décima Cuarta: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán dentro del plazo de noventa días, a partir del deceso, optar entre: a) continuar en la sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberá unificarse su representación o b) retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondiera al socio fallecido, de acuerdo con el último balance-inventario aprobado por la sociedad. — Décima Quinta: La sociedad se disolverá en los siguientes casos: a) Por vencimiento del plazo establecido. — b) De común acuerdo entre los socios. — c) Por la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital. Para cumplir con la disolución social, se nombrará de común acuerdo entre los socios, un perito liquidador quien realizará todas las tareas necesarias para tal fin, debiendo reintegrar luego, los capitales finales a cada socio, en proporción a sus aportes sociales establecidos en la cláusula quinta de este contrato. — Décima Sexta: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios de Casa Astri Sociedad de Responsabilidad Limitada, como consecuencia del desarrollo de las actividades sociales, serán dirimidas por árbitros nombrados uno por cada parte, o por un tercero que designarán los mismos árbitros en caso de no llegar a un acuerdo; el fallo que así se pronuncie será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución, pagará en cada caso una multa que será fijada en el mismo fallo. — Unicamente para exigir su cumplimiento, podrán las partes recurrir a la vía judicial a cuyo fin aceptan desde ya la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de esta Capital. — Por todo lo que no esté previsto en el presente contrato será de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645 y las normas del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y ratificación, firman las partes en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Fdos.: Mario Fidel Astri. — María Elvira Altamirano de Astri.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.880.— e.4|7-Nº 35.747-v.4|7|64

CHARLEY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Jorge Paz Alvarez, que firma J. Alvarez, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, C. I. de la Capital Federal, número un millón novecientos veinte mil trescientos cincuenta y seis, con domicilio en la calle Peña número dos mil ciento treinta; Fernando Fernández Fernández, argentino, que firma F. F. Fernández, de treinta y tres años de edad, casado, C. I. de la Capital Federal número dos millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos treinta, con domicilio en la calle Piedras número setecientos ochenta y uno, piso cuarto, departamento veintiocho; don Héctor Antonio Valente, que firma Héctor A. Valente, argentino, de treinta y seis años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento diez y siete mil doscientos treinta y tres, con domicilio en la calle cincuenta y cinco número mil quinientos cincuenta y cuatro, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; don Manuel Corral, que firma M. Corral, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado, con domicilio en la calle Italia número cuatro mil veintiocho, Florida, Provincia de Buenos Aires, C. I. número dos millones quinientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro, de la Capital Federal. Convienen en formar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Denominación: La Sociedad se denominará CHARLEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Moreno novecientos cincuenta y dos, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero. Duración: La Sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo, por otro lapso igual, previa inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y publicaciones de Ley, pero cualquier socio se podrá retirar de ella, preavisando con un plazo de tres meses a la fecha de su retiro. — Cuarto. Objeto: Su objeto principal será la compra, venta, distribución, producción, consignación en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y zonas suburbanas, de toda clase de mercaderías, fibras, hilados y materias primas para la industria textil, importación y exportación de éstas; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá comprar y vender, por cuenta propia o de terceros, muebles, bienes raíces, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, y cualquier otra clase de útiles, o cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contrato de Sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales de cualquier tipo que fuere. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipoteca, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegio de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Industrializar, manufacturar y producir cualquier clase de productos por cuenta propia o de terceros y su posterior comercialización.

Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales constituyen la Sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y enunciativa y no limitativa. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes. Quinto. Facultades: La Sociedad podrá para sus fines: transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; convenir y formalizar cualquier convenio que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la Sociedad; vender, permutar o donar estos mismos bienes; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario; prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o de cargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la Sociedad. Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes en Bancos oficiales o particulares. — Celebrar contratos de transporte y fletamentos, conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales o asumir el carácter de partes querellante o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles,

agrarias, fijas y flotantes, con facultad de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias. — Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueran necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Sexto: Capital: Se fija el capital social en pesos Cuatro Millones, moneda nacional, divididos en cuatro mil cuotas, de pesos mil moneda nacional cada una, estando totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: don Jorge Paz Alvarez con un mil ciento sesenta cuotas; don Fernando Fernández Fernández, con un mil ciento sesenta cuotas; don Héctor Antonio Valente con ochocientos ochenta cuotas; don Manuel Corral con ochocientas cuotas. El aporte de capital se efectúa en las proporciones referidas con bienes muebles, instalaciones y mercaderías según inventario que se adjunta. — Séptimo: Aumento de Capital y Suscripción de cuotas: Los socios reunidos en asamblea extraordinaria resolverán sobre el aumento de capital. Una vez resuelta la ampliación, los socios podrán suscribir sus cuotas en proporción al capital anterior suscripto; en caso de no completarse la suscripción se efectuará en las cantidades que cada uno de ellos lo deseen. — Octavo: Cesión de cuotas: Las cuotas podrán cederse conforme a derecho. El socio que ceda sus cuotas deberá previamente ofrecerlas a los demás socios por medio de telegrama colacionado con sesenta días de anticipación, quienes tendrán derecho a adquirirlas en proporción a las cuotas que posean. En caso de existir desinterés por parte de alguno de los socios, los interesados adquirirán las cuotas restantes. — Noveno: Administración: La administración, disposición y gerencia de la Sociedad estará a cargo de dos socios en forma conjunta teniendo uso de la firma social cualquiera de ellos indistintamente. — La Sociedad queda obligada con la firma indistinta de dos socios. — Cualquier socio que considere necesaria y urgente la reunión de los demás para tratar algún asunto de importancia para la sociedad, podrá promover una asamblea extraordinaria. Se llevará un libro de actas, en el cuál se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la sociedad, aprobación de balance y demás resoluciones que interesan a la sociedad. — Décimo: Asambleas: Las asambleas generales ordinarias se reunirán entre el primero y veinticinco del mes de enero de cada año, y les corresponderán únicamente la consideración, discusión, aprobación y modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los socios, en ellas podrá tratarse cualquier asunto de interés a la marcha de la sociedad, pero solamente aquéllo que se indique expresamente en la convocatoria. Todas las asambleas deberán comunicarse con veinte días de anticipación por medio de notificación fehaciente. Todas las resoluciones se asentarán en el libro de actas. Los votos se computarán en la proporción de los capitales. Las asambleas quedarán reunidas con los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria; no obteniéndose quórum, quedará automáticamente convocada para el tercer día hábil, a la misma hora y lugar, a cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. — Décimo Primero: Ejercicio Social y Balance: El ejercicio social empieza el primero de enero; anualmente se deberá efectuar un balance general a la fecha de cierre del ejercicio. De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Décimo Segundo: Disolución: La sociedad solamente podrá disolverse cuando lo requiera la asamblea de socios por mayoría que represente las cuatro quintas partes del capital, a pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital; en este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décimo Tercero: Liquidación: La liquidación de las sociedad en cualquier caso que ella ocurra será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la asamblea. — Décimo Cuarto: Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes podrán ingresar a la sociedad siempre que así lo resuelva la mayoría de los socios que representen el setenta por ciento del capital. — Si no se acepta la incorporación, los socios que hayan votado en ese sentido quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a su capital y por un precio conforme al valor de la cuota al momento de producirse el fallecimiento o incapacidad, incluído el valor llave con más un veinte por ciento a obtener sobre el valor total de la cuota. — El importe de las cuotas de capital podrá pagarse a los herederos no admitidos o que no hubieran querido ingresar, en cuatro cuotas semestrales, con intereses bancario sobre el saldo resultante, debiendo ser exigible la primera dentro de los treinta días en que los socios votaren. — Según las cláusulas procedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad. — Firmado: J. Alvarez. — F. F. Fernández. — Héctor A. Valente. — M. Corral. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.000. e.4|7. — Nº 35.724 v.4|7|64

ARGEMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los Sres. Archak Khatcherian, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida San Martín Nº 5908, Roberto Jacobo Khatcherian, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 92, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, Rubén Arturo Khatcherian, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 92, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires; se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará: ARGEMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La duración de la Sociedad será de 10 años a partir de la fecha. — Tercero: El objeto de la Sociedad será: a) Industrial y comercial: producir, elaborar, transformar, comprar, vender, exportar, importar, hacer representaciones y distribuir productos y mercaderías en general; b) Financiera: aportes o inversiones de capital en sociedades o a particulares como también dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas, Inmuebles. Cuarto: El domicilio legal queda establecido en la calle Avenida San Martín Nº 5908 de esta capital. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 400.000); subdividido en (400) cuatrocientas cuotas — capital de $ 1.000 (mil) pesos m|n. cada una, que los socios suscribirán e integrarán totalmente en la siguiente proporción: Archak Khatcherian 200 (doscientas) cuotas — capital de mil pesos cada una, es decir (Doscientos mil Pesos Moneda Nacional). Roberto Jacobo Khatcherian 150 (ciento cincuenta) cuotas — capital de mil pesos cada una, es decir (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). Rubén Arturo Khatcherian 50 (cincuenta) cuotas — capital de mil pesos cada una, es decir (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Sexto: La gerencia y Administración estará a cargo del socio Roberto Jacobo Khatcherian con el uso de la firma social. Le está prohibido al socio Gerente el uso de la firma social para asuntos ajenos al objeto social; así mismo no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro, ni afianzar o garantir obligaciones de terceros. Podrá el Gerente establecer cuentas corrientes y solicitar créditos en cualquier Banco de la República inclusive el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires. — En casos de incapacidad legal, ausencia del Gerente Roberto Jacobo Khatcherian interinamente hasta que se nombre otro administrador la Gerencia y el uso de firma social estará a cargo del socio Rubén Arturo Khatcherian. — Séptimo: La formación del Balance se hará el treinta de Junio de cada año. Los balances se tendrán por aprobados si pasado el plazo de noventa días del cierre del mismo los socios no hicieren oposición. — Octavo: Las utilidades que arrojen los balances anuales, previa deducción del (5 o|o) cinco por ciento del Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en la siguiente proporción: Roberto Jacobo Khatcherian (37 y 1|2 o|o) treinta y siete y medio por ciento; Archak Khatcherian (37 y 1|2 o|o) treinta y siete y medio por ciento; Rubén Arturo Khatcherian (25 o|o) veinticinco por ciento. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Se asignará una remuneración de seis mil quinientos pesos ($ 6.500) al socio gerente por sus funciones así mismo al socio Rubén Arturo Khatcherian de cuatro mil quinientos pesos (4.500) como encargado del taller. — Noveno: El retiro de los socios debe avisarse con ciento veinte días de anticipación y se le paga el capital en cuatro cuotas trimestrales sin interés sobre los mismos. — Décimo: Si ocurriese el fallecimiento de algunos de los socios, o alguno de ellos fuere declarado incapaz legalmente los herederos pueden seguir en la sociedad unificando su representación. Si no continuaran en la Sociedad se aplica la cláusula de retiro. — Décimo Primero: La disolución anticipada puede hacerse de común acuerdo, si éstos no llegaran de acuerdo se le nombra un tercero: el fallo de este último será inapelable dentro de los treinta días. — Décimo Segundo: La liquidación se hará a cargo de los socios gerentes o socios nombrados entre ellos. — Décimo Tercero: En todo lo que se hubiera puntualizado en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y en particular la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato. — Fdos.: R. J. Khatcherian. — A. Khatcherian y R. A. Khatcherian.

Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.610.— e.4|7-Nº 35.733-v.4|7|64

RILIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Isaac Spektor y Roberto Isaac Lopatin, por una parte, ambos constituyendo domicilio en la calle Uruguay 532, 5º piso, Capital Federal, de nacionalidad polaca el primero y argentina el segundo, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, ambos hábiles para contratar; y por la otra los Sres. Mauricio Fridman y Luis Cayetano Mussi, ambos argentinos y hábiles para contratar, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, convienen lo siguiente: Primero: Los Sres. Spektor y Lopatin, ceden y transfieren en plena propiedad a favor de los Sres. Fridman y Mussi, doscientas cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional, que los dos primeros nombrados poseían en "RILIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 24 de septiembre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de noviembre de 1962, bajo el número tres mil siete, del folio trescientos ochenta y cinco, libro cuarenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada; en la siguiente proporción: a Mauricio Fridman ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una, y a Luis Cayetano Mussi, veinte cuotas de un mil pesos cada una. Esta operación se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, y por la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional, que los cedentes han recibido en efectivo por los cesionarios oportunamente. — Segundo: Los señores Spektor y Lopatin, en virtud de la cesión que realizan, se apartan totalmente de la sociedad "Rilis, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, el primero de los nombrados, declarando ambos que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad. — Tercero: Los señores Mauricio Fridman y Luis Cayetano Mussi, únicos actuales integrantes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas tercera, quinta y sexta del contrato social en la siguiente forma. — Cuarto: La cláusula tercera se modifica en la siguiente forma: "La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de enero de 1964". — Quinto: La cláusula quinta se modifica de la siguiente manera: "Las utilidades se distribuirán entre los socios de la siguiente manera: al socio Mauricio Fridman 90 o|o (noventa por ciento) y al socio Luis Cayetano Mussi 10 o|o (diez por ciento) operándose idénticos porcentajes en caso de sobrevenir quebrantos". — Sexto: Modifícase la cláusula sexta en la siguiente forma: "La representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio Mauricio Fridman, en calidad de socio gerente". — En prueba total de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: I. Spektor — R. I. Lopatin — M. Fridman y L. C. Mussi.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.490 — e.4|7 — Nº 35.721 — v.4|7|64

ALCAYTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Miguel Ternavasio, argentino, casado, domiciliado en Pareja 3548, Buenos Aires; Jorge Lorenzo Ternavasio, argentino, casado, domiciliado José Pedro Varela 4951, Buenos Aires; Carlos Alberto Marzoratti, argentino, casado, domiciliado en Intendente Witcomb 330, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Angel Calafa, argentino, soltero, domiciliado en Rosetti 2125, Buenos Aires; Santiago José Colombo, argentino, casado, domiciliado en Iberá 3130, Dpto. 3º, Buenos Aires; José María Ternavasio, argentino, soltero, domiciliado Salguero 1166, Buenos Aires; Ismael Bembenutto Borgna, argentino, casado, domiciliado en Cochabamba 82, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Federico Paolini, argentino, casado, domiciliado en Baigorria 3043, Dpto. 3º, Buenos Aires; Aníbal Barrios, argentino, casado, domiciliado en Pedro Morán 3484, Buenos Aires; Luis Santiago Caldi, argentino, casado, domiciliado en Plaza 1553, Buenos Aires y Juan Carlos Waingortin, argentino, casado, domiciliado en Habana 3767, Buenos Aires, todos mayores de edad, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a las disposiciones del Código de Comercio, la Ley 11 645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "ALCAYTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal actualmente en la calle José Pedro Varela 4951, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de pinturas, barnices, lacas y sus derivados, anexos y afines. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día 1º de mayo de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. Cuarto: El capital se fija en Siete millones de pesos moneda nacional (pesos 7.000.000.—) subdividido en siete mil cuotas de un mil pesos cada una. — Este capital ha sido íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Juan Miguel Ternavasio, 2.050 cuotas; Jorge Lorenzo Ternavasio, 2050 cuotas; Carlos Alberto Marzoratti 880 cuotas; Santiago José Colombo, 210 cuotas; Angel Calafa, 210 cuotas; José María Ternavasio 310 cuotas; Ismael B. Borgna, 435 cuotas; Federico Paolini, 300 cuotas; Aníbal Barrios, 300 cuotas; Luis Santiago Caldi, 100 cuotas y Juan Carlos Waingortin, 160 cuotas. El capital suscripto ha sido totalmente integrado en bienes activos y pasivos, según balance e inventario debidamente firmado, que se acompaña. — Quinto: La gerencia, administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de los señores Juan Miguel Ternavasio, Jorge Lorenzo Ternavasio, Ismael B. Borgna, Federico Paolini y doctor Carlos Alberto Marzoratti, con toda la amplitud que les asigna el artículo 16 de la Ley 11.645 y en esencial las atribuciones a la cláusula sexta de este contrato. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, dar y tomar préstamos o no con los derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestas y protestar denuncias, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas, fueren menester. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con entidades privadas y con Bancos particulares y oficiales, especialmente Banco de la Nación Ar-

gentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Italia y Río de La Plata, Banco Hipotecario Nacional, etc., solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente u otras cuentas, extraerlo, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sin perjuicio de lo expuesto, los gerentes podrán en nombre de la sociedad ejercer la representación de la misma ante las resparticiones y administraciones oficiales, especialmente Ministerio de Industria, de Comercio, de Trabajo, Municipalidades, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición o dependencia del Estado creada o a crearse. — El doctor Marzoratti tendrá el uso de la firma social en forma individual sólo para los asuntos de carácter judicial o administrativo en que la sociedad deba ser representada por un letrado. — Séptimo: El uso de la firma social para obligar a la sociedad válidamente, deberá efectuarse mediante la firma de dos de los gerentes. — Cada uno de los socios gerentes deberá estampar un sello con el nombre completo de la sociedad y debajo pondrá su firma individual. — Los administradores y gerentes no podrán comprometer a la sociedad en forma alguna, en negocios ajenos a su giro, fianzas o garantías a terceros. — Los gerentes gozarán de los sueldos que se fijen por mayoría de votos, computados por persona, sobre las utilidades líquidas y ya realizadas. — Octavo: Los ejercicios anuales cerrarán el treinta de abril de cada año, debiéndose practicar a esa fecha el inventario y balance general. Las utilidades líquidas que resulten previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta el 10 o|o del capital social, serían distribuidos entre los socios en la proporción del capital social aportado. — Las pérdidas se debitarán en la misma proporción que para las ganancias. — Noveno: Las resoluciones sociales como así también las aprobación de los balances se producirán por mayoría de votos según el capital suscripto, sin perjuicio de las mayorías establecidas para los casos previstos en la Ley 11.645. — Décimo: Los balances-inventarios serán practicados de acuerdo con las siguientes reglas generales: a) los bienes inmuebles figurarán por su valor de adquisición pudiendo rebajarlos cuando el estado de plaza lo aconseje; b) las mejoras, edificaciones, galpones y demás construcciones figurarán por su valor de costo, efectuándoseles las amortizaciones anuales por los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva; c) las maquinarias o instalaciones, muebles y útiles, se amortizarán aplicando el mismo procedimiento que en el inciso precedente; d) las existencias de materias primas figurarán por su precio de costo, que podrá ser rebajado cuando el estado de plaza así lo aconseje. — Undécimo: Si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento de este contrato, deberá comunicarlo a los demás por telegrama colacionado con un plazo no menor de seis meses. Si los demás socios resolvieran no adquirir las cuotas de capital del saliente, la sociedad entrará en liquidación. Los socios que resolvieran adquirir las cuotas de capital de un socio saliente tendrán derecho a hacerlo en la proporción de sus respectivos aportes. El valor previsto para dichas cuotas será determinado según balance e inventario a la fecha del egreso, fijándose a los bienes que integran el capital social su valor real y actual y en caso de divergencia se someterá a peritaje profesional. El pago de las cuotas del socio saliente se efectuará de la siguiente manera: 20 % al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales más el interés bancario corriente a la fecha de la liquidación. — Déjase expresa constancia de que ningún socio bajo ningún motivo o circunstancia podrá vender, ceder, transferir o gravar de cualquier manera, total o parcialmente, sus cuotas a favor de terceros sin mediar la aprobación de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, en las condiciones que establece el artículo doce de la Ley 11.645. Por resolución tomada por mayoría de votos computada según el capital suscripto, la sociedad podrá ser disuelta y liquidada antes de transcurrido su término de duración. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad admitirá en lugar del fallecido o incapaz a la persona o representante de todos los herederos o derecho habientes de aquél en caso de haber varios. — Décimo Tercero: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de un liquidador, designado por mayoría de votos según el capital. — Décimo Cuarto: Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente dentro de los cinco días de notificada la divergencia. Si éstos no llegaran a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes, deberán nombrar a un tercero, dentro de los cinco días de vencido este plazo. El fallo de este último deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado y será inapelable. — Décimo Quinto: En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. De conformidad con todo lo expuesto, luego de leído y ratificado se firma el presente en Buenos Aires, a los (15) quince días del mes de junio de 1964. Sobrerraspado: "15", "junio", todo vale. — Firmado: Juan Miguel Ternavasio, Jorge Lorenzo Ternavasio, Carlos Alberto Marzoratti, Angel Caiafa, Santiago José Colombo, José María Ternavasio, Ismael Bembenutto Borgna, Federico Paolini, Aníbal Barrios, Luis Santiago Caldi, Juan Carlos Waingortin. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.600 — e.4|7-Nº 35.714-v.4|7|64

CAMMILLI-PEREZ SAMMARTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Jorge Rodolfo Cammilli argentino, casado, domiciliado en Rioja 4060, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y Andrés Roberto Pérez Sammartino, argentino, casado, domiciilado en Pichincha 915, Capital Federal, ambos mayores de edad, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "CAMMILLI-PEREZ SAMMARTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Pichincha 915, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, a la compraventa, importación, exportación, industrialización, fabricación, distribución y consignación de productos químicos, industriales o farmacéuticos, pieles, cueros, lana y frutos del país, en general; máquinas, herramientas, aparatos y sus repuestos y accesorios; explotar y negociar en el país y/o fuera de él patentes de invención, procesos y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y realizar cualquier otro tipo de operaciones industriales, comerciales y financieras que esté destinada a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de $ 1.500.000, dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, que serán aportadas por los socios en la forma siguiente: a) El señor Jorge Rodolfo Cammilli, 750 cuotas, o sea la cantidad de $ 750.000 m|n. de c|l., y el señor Andrés Roberto Pérez Sammartino, 750 cuotas, o sea la cantidad de $ 750.000 m|n. de c|l. El capital social ha sido totalmente suscripto e integrado, según inventario que se firma por separado y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los señores Jorge Rodolfo Cammilli y Andrés Roberto Pérez Sammartino, quienes deberán actuar en forma conjunta en la administración de los negocios sociales. Para el caso de ausencia de alguno de los gerentes, aquel que se ausente podrá designar un apoderado, quien deberá firmar conjuntamente con el que continúe en ejercicio de sus funciones. Los gerentes tendrán las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales el Art. 1881 del Código Civil requiera poderes especiales. Queda establecido, sin que las siguientes enunciaciones puedan considerarse limitativas de las facultades antedichas, que podrán comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; efectuar descuentos, librar cheques y pagarés, cancelar y endosar documentos, aceptar y constituir prendas agrarias o de otra naturaleza, adquirir y ceder créditos, efectuar pagos y transacciones, inscribir marcas y patentes de invención, otorgar poderes generales y especiales, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y otras instituciones bancarias, oficiales o privadas, para todo lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos privados y escrituras públicas fueren necesarias, conviniendo las cláusulas y estipulaciones que se consideren más convenientes. Asimismo, tendrán representación de la sociedad en todas las gestiones que deban efectuarse ante las autoridades administrativas, tribunales judiciales de todos los fueros, jurisdicciones e instancias, quedando entendido que para el ejercicio de esta representación bastará la presencia de uno cualquiera de los gerentes nombrados, quien podrá actuar en forma separada, alternada o sucesiva. — Sexta: Los gerentes están obligados a dedicarse en forma exclusiva a los negocios sociales y no podrán actuar en forma que implique un perjuicio para la sociedad. Los gerentes no podrán usar la firma social en operaciones extrañas al giro de la sociedad. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que la marcha del negocio lo exija. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos y se harán constar, a pedido de un socio, en un libro de actas firmado por los socios presentes. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes podrán optar por una de las alternativas siguientes: a) admitir como socios a los sucesores del fallecido, los que deberán unificar la representación; b) Abonar a los mismos el valor de las cuotas, según un balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. A tal efecto, deberán revaluarse los rubros del activo, pero no se tomará en cuenta valor alguno por la llave del negocio. El haber que resulte será pagado al incapaz, o a los herederos del fallecido, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario. Para el caso de que los sucesores del socio fallecido o el incapaz desearen retirarse de la sociedad se procederá según el apartado b). — Novena: El ejercicio anual correrá del 1º de junio al 31 de mayo de cada año. A esta fecha se practicará un balance general para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio, el que será sometido a la aprobación de los socios. El balance y el estado demostrativo de las cuentas de ganancias y pérdidas serán firmados en los libros de la sociedad. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal establecido en el artículo veinte de la Ley 11.645, hasta el límite en el mismo establecido. Los socios podrán destinar las sumas necesarias para bonificación del personal, previsión de posibles quebrantos, fondos de ampliación, etc. El resto será distribuido en proporción directa al capital aportado por cada socio. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Durante el transcurso del ejercicio los socios podrán efectuar, con la conformidad unánime, retiros de fondos a cuenta de beneficios, los que serán cargados a las cuentas particulares y ajustados al término del ejercicio. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición de bienes será efectuada por los gerentes. — Duodécima: Cualquier divergencia que surgiese con motivo de este contrato, al tiempo de la disolución de la sociedad, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga un criterio opuesto y un tercero por acuerdo de partes. En el caso de que no se llegara a este acuerdo dentro del plazo de diez (10) días, la designación del árbitro tercero quedará diferida al presidente de la Bolsa de Comercio. Una vez formado el tribunal el mismo deberá decidir por mayoría las cuestiones planteadas, dentro de los veinte (20) días de su constitución. El laudo que pronuncie la mayoría será inapelable, renunciando las partes a todo recurso judicial. Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y firman en Buenos Aires, a los 22 días de junio de 1964. Entrelíneas: ambos mayores de edad. Vale. Jorge Rodolfo Cammilli. Andrés Roberto Pérez Sammartino.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.200. — e.4|7 Nº 35.712 v.4|7|64.

TELANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Saúl Mechanik, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en la calle Argerich 3258, Carlos Daniel Mechanik, argentino, soltero, menor de edad, pero autorizado legalmente para ejercer el comercio según resulta del contrato social de la sociedad "Saúl Mechanik S. R. L., que se encuentra inscripto en el Registro Público con fecha 11 de febrero de 1963, bajo el Nº 110 al Fº 480 del Libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Jacobo Grinbeen, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Moldes 1896, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: 1º) Con efecto retroactivo al 1º de julio de 1963, queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará TELANA S. R. L., que tendrá su domicilio en la calle Moldes 1896 de esta Capital Federal, y podrá establecer sucursales en la Capital Federal y en cualquier localidad de la República. — 2º) El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de julio de 1963. — Sin perjuicio de ello, cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad, siempre que lo efectúe por telegrama colacionado antes de ciento veinte días del vencimiento de cualquier ejercicio social. — Dentro de los treinta días siguientes a la petición, los otros socios deberán decidir si se hacen cargo de las cuotas sociales y créditos del socio saliente. — En caso afirmativo, el importe que le corresponda por todo concepto le será abonado el 50 o|o dentro de un plazo que no podrá exceder del 31 de diciembre del año respectivo, y el 50 o|o restante dentro de los 180 días siguientes, en caso contrario, la sociedad entrará en liquidación. — 3º) El objeto principal de la sociedad será dedicarse al ramo de tejidos, su fabricación, compra, venta, representación, sus anexos o afines, pudiendo desarrollar actividades complementarias lícitas sin limitación alguna. — 4º) El capital social será de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo doscientas veinticinco cuotas al señor Jacobo Grinbeen, doscientos veinticinco al señor Saúl Mechanik y ciento cincuenta cuotas al señor Carlos Mechanik. — El capital se encuentra totalmente aportado en bienes según resulta del balance que se acompaña y forma parte integrante de este contrato. — 5º) La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Grinbeen y Saúl Mechanik, quienes actuarán como gerentes de la sociedad. — En cambio el uso de la firma social estará a cargo del señor Grinbeen conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, que firmarán con su nombre individual, precedido de un sello con la denominación social; quedándoles prohibido comprometerla en operaciones ajenas al giro social y afianzar obligaciones personales o de terceros. — 6º) La gerencia queda facultada para celebrar todos los negocios operaciones y actos relacionados con el objeto social. — Podrá por lo tanto: a) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina o de cualquier otro establecimiento particular u oficial con arreglo a las leyes y reglamentos que los rigen o de particulares con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasa de los intereses; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito; librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir depósitos de dinero o valores, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Suscribir toda clase de contratos, documentos, giros, letras, cheques, pagarés, prendas con o sin registro y obligaciones de toda índole, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — 7º) El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad que deberá quedar terminado dentro de los treinta días hábiles posteriores a esa fecha. Las normas de justiprecio de los bienes sociales créditos a cobrar, etc., tenderán a la finalidad de que reflejen la exacta y saneada situación de los negocios, los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los quince días hábiles subsiguientes; la aceptación por socios que representen el 75 o|o del capital social, importará su aprobación. — 8º) Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance y una vez practicadas las amortizaciones legales, se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta el máximo establecido por el artículo veinte de la Ley 11.645 y el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma propor-

ción. — 9º) Las resoluciones que adopten los socios respecto de los negocios sociales, se decidirán por mayoría de votos del 75 o o de capital. — 10) Los socios se comprometen a no ceder sus cuotas de capital a terceros y queda expresamente convenido que podrán dedicarse a negocios similares y ejercer la gerencia de otras sociedades. — 11) El deceso, la interdicción o la incapacidad de un socio no importará la disolución parcial o total de la sociedad. — Los herederos sucesores o representantes del fallecido o incapaz, deberán designar una sola y misma persona para que los represente en la sociedad dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad; si así no lo hicieren los socios restantes solicitarán al Juez competente la designación de un representante provisorio para que actúe hasta que los interesados designen al titular. — Los sucesores o representantes no gozarán de la firma social, quedando reservada su intervención en la sociedad únicamente a las demás funciones que tenía el socio fallecido o incapaz. — 12) Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, en caso de discordia entre ellos nombrarán un árbitro tercero cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con las doce cláusulas precedentes se firma el presente contrato en ejemplar único que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1963. — S/r. Saúl, vale. — Fórmula de manifestación: Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Carlos Daniel Mechanik, Saúl Mechanik y Jacobo Grinbeen, socios gerentes de "Telana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal constituido en la calle Florida 259, esc. 209, a V. S. respetuosamente decimos: Que atento a lo resuelto en autos, venimos a manifestar que la cláusula primera del contrato social, quedará en adelante así: uno) Con efecto retroactivo al uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará "Telana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en la calle Moi des mil ochocientos noventa y seis de esta Capital Federal y podrá establecer sucursales en la Capital Federal y en cualquier localidad de la República". — Quiera V. S. tener presente lo expuesto y ordenar la inscripción del contrato social, previa publicación de edictos, que Será Justicia. — Fdos.: C. D. Mechanik; S. Mechanik y J. Grinbeen. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.840 e.4/7 Nº 35.709 v.4/7/64

GRAN FARMACIA SELECTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaria del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Edelmiro Fidel Segatta, Juan Bautista de Ibarra, Oscar Faustino Herrera y Aída Blandina Dusolina Pizzoni, únicos socios integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de GRAN FARMACIA SELECTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de septiembre de 1953, bajo el Nro 1959, al folio 481, libro 23 de contratos de srl.; más modificaciones inscriptas el 26 de marzo de 1954, Nro. 477, Fº 145, Lº 26 de srl.; 28 de noviembre de 1955, Nº 3217, Fº 156, Lº 28 de srl.; 23 de febrero de 1960; Nº 286, Fº 343, Lº 38 de srl., y 8 de septiembre de 1961, Nº 2213, Fº 308, Lº 42 de srl., han convenido Modificar las siguientes cláusulas sociales del contrato social originario — Primera: y Segunda en sus partes pertinentes a saber: — a) La sociedad tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Tucumán 1601, esquina Montevideo de esta Capital Federal: b) el plazo de duración de la sociedad será de 20 años a partir del dia doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 24 días de Junio de 1964. — Edelmiro Fidel Segatta. — Juan Bautista de Ibarra. — Oscar Faustino Herrera y Aída Blandina Dusolina Pizzoni. — Sobre raspado Segatta, vale. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800. e.4/7. Nº 35.706. v.4/7/64

LA CIUDADELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Cuarenta y Uno. — En Ituzaingó, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Roberto Eugenio Dagrossa y don José María Dagrossa, ambos argentinos, comerciantes, casados en primeras nupcias, domiciliados el primero en la calle Reconquista 484, de la localidad de Ciudadela de esta Provincia y el último en la calle Corvalán 247, de la Capital Federal, personas hábiles, de tránsito aquí, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "LA CIUDADELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en la Capital Federal, calle Corvalán 247, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Compra-venta al por mayor y menor, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos comestibles, y del hogar. — b) Compra-venta de toda clase de mercaderías, industrializadas o no y de cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación, importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; y en general celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social y tiendan a favorecer su desarrollo o fueren convenientes a sus negocios, con los Gobiernos de la Nación, Provincias o Municipalidades, con entidades autárquicas o autónomas, Gobiernos extranjeros, particulares, sociedades, Bancos del país o del extranjero, existentes o a crearse, inclusive el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires. — Establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina y la Administración General de Aduanas y todo otro Organismo nacional, provincial y municipal. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Quinientas cuotas de Un mil pesos cada una, aportado en la siguiente proporción: El socio Roberto Eugenio Dagrossa, Cuatrocientas cuotas o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el socio José María Dagrossa, Cien cuotas o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional, de acuerdo al inventario adjunto, que forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir de la fecha del presente. — Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con dos meses de anticipación, practicándose al efecto un Balance General. — Para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, el haber que le corresponde, le será abonado en cuatro cuotas iguales con vencimiento a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses del respectivo Balance, con más el interés bancario del momento, pagadero con las cuotas, suscribiendo la sociedad los respectivos documentos. — Queda expresamente establecido que el haber a que se refiere la presente cláusula lo es sobre las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Roberto Eugenio Dagrossa, quien tendrá el carácter de Gerente y en nombre y representación de la sociedad, con su firma podrá administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias atribuciones, realizando todos los actos y contratos y negocios de cualquier naturaleza que sean permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y Decretos en vigencia, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la actividad de la misma, ni con fianzas y/o garantías a terceros. — Para ello está autorizado a realizar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio o usufructo de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, por cualquier título oneroso o gratuito y transferir el dominio y condominio de los bienes sociales y/o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso los precios y demás condiciones de las operaciones y suscribir las correspondientes escrituras públicas. — b) Abrir cuentas bancarias, efectuar depósitos en efectivo o en cheques, endosar y librar cheques o giros, con o sin provisión de fondos, o autorización expresa para girar en descubierto, emitir, aceptar, avalar letras de cambio, vales, pagarés y demás papeles de comercio, dar garantías personales o reales, abrir cartas de créditos documentario. — c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de las funciones del socio Gerente. d) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. e) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria; de depósitos, de locación de servicios o de obra. — f) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales y de particulares. — El gerente podrá hacerse representar en su doble carácter de Gerente y socio, mediante apoderados constituidos con mandatos especiales. — Sexta: Se llevará un libro de Actas rubricado, el que deberá hallarse a disposición de los socios, en el que se consignarán todas las decisiones que se adopten y las demás que en este contrato se mencionan. Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquéllas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el artículo 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría del capital. — Se convocará a Asamblea cuando la índole del asunto lo requiera, la citación se hará por carta certificada por el Gerente a petición de un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas por el voto favorable de socios que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia sin causa a la misma y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — La Asamblea será presidida por el socio que en cada reunión elija la mayoría del capital presente en la misma, actuando otro de los socios como Secretario, quien llevará el Libro de Actas que suscribirán todos los socios presentes. — Séptima: Los ejercicios sociales se practicarán al treinta de junio de cada año, el primer ejercicio en razón de comenzar en la fecha abarcará un período de catorce meses, debiéndose confeccionar dentro de los treinta días subsiguientes el correspondiente inventario de los bienes y Balance General de los negocios, con arreglo a las siguientes normas: a) muebles, útiles o implementos de trabajo y los rodados se valuarán de acuerdo a inventarios y amortización correspondientes. b) Los inmuebles figurarán por el precio de sus aportes, adjudicaciones o de compra, computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras de los mismos. c) Las mercaderías adquiridas se estimarán por su precio de compra. d) Los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones y remuneraciones de cualquier índole de los socios, Gerentes o de los empleados, serán cargados a gastos generales y liquidados por pérdidas y ganancias. e) De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el quince por ciento para mejoras, comisiones o reservas para indemnizaciones o remuneraciones y fondos de garantías; el cuarenta por ciento para reposiciones (mercaderías) y el remanente o sea el cuarenta por ciento para ser distribuido entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Confeccionado el inventario y balance general, éstos serán firmados por uno cualquiera de los socios o su apoderado. — Si en término de treinta días los demás socios no formularen observaciones, aquéllos quedarán automáticamente aprobados. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente. — Octava: Los socios podrán ceder libremente sus cuotas a sus respectivos hijos, padres, cónyuges o hermanos. — Para cederlas a terceros deberán conceder a los demás socios, opción preferencial para adquirirlas por su valor nominal, aún cuando la oferta del tercero fuere superior y sin que haya de parte del vendedor derecho a reclamación alguna. — Si las cesiones fueren parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. — El adquirente total o parcial, así como su representante no inviste la calidad de Gerente, salvo que los demás socios por unanimidad se lo concediesen. Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del o de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la fiscalización de los Balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderle. — En su defecto considerar parcialmente disuelta la sociedad en cuyo caso el haber que le corresponda al socio muerto o incapacitado por capital o utilidades, de acuerdo al balance que al efecto se practicará, le será entregado a los herederos o causa-habientes declarados judicialmente como tales, en todas las mismas condiciones especificadas en la cláusula cuarta. — Décima: La liquidación que se realice en el caso de la disolución de la razón social que tendrá lugar únicamente con el voto unánime de todos los socios, será verificada conjuntamente por todos ellos, si no conviniesen otra cosa. — Los liquidadores se ajustarán en su actuación a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Décima Primera: Por cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando domicilios especiales para las notificaciones el socio Roberto Eugenio Dagrossa, en la calle Pedro Goyena 1768, departamento primero y el socio José María Dagrossa en el indicado al comienzo de la presente, ambos de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan, conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mi, de que doy fe. — Roberto E. Dagrossa. — J. M. Dagrossa. — Está mi sello. — Ante mí: N. A. Morano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cuarenta del Registro número treinta y ocho del Partido de Morón, a mi cargo. — Para su inscripción expido este primer testimonio en cinco sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del ocho millones quinientos tres mil seiscientos cuarenta y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. N. A. Morano. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 12.840. e.4/7. — Nº 35.704 v.4/7/64

Establecimientos Metalúrgicos BAIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y nueve. — En Ituzaingó, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho dias del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi, escribano público autorizante, comparecen don Héctor Miguel Porreca, y don Osvaldo Carlos Porreca, ambos argentinos, comerciantes, casados en primeras nupcias, domiciliados el primero en la calle Saavedra 75, y el último en la calle Cuevas 119, ambos domicilios de la localidad de Ciudadela, de esta Provincia; personas hábiles, de tránsito aqui mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe: y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la Ley 11.645, y sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS BAIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en la Capital Federal, calle Pedro Goyena 1768, departamento primero, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, o elaboración y distribucion de toda clase de productos metalúrgicos; b) Comerciales: Mediante la compra-venta y/o permuta al por mayor y menor de toda clase de mercaderías industrializadas o no, muebles y útiles, y cualquier articulo sin restricción ni limitación alguna, su exportación, importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Para la realización del objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, fabricar, manufacturar, importar, exportar, tomar representaciones, consignaciones y comisiones, sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, hacer inversiones u aportes de capitales en otras empresas particulares y sociedades constituidas o a constituirse, y en general celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, y tiendan a favorecer su desarrollo o fueren convenientes a sus negocios, con los go-

biernos de la Nación, Provincias, Municipalidades, con entidades autárquicas o autónomas, gobiernos extranjeros, particulares, sociedades, Bancos del país o del extranjero, existentes o a crearse, inclusive el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y de la Provincia de Buenos Aires, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, y la Administración Nacional de Aduanas, y todo otro organismo, nacional, provincial y municipal. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales, de acuerdo al inventario adjunto que forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir de la fecha del presente contrato. — Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con dos meses de anticipación, practicándose un balance general a tal efecto. — Para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, el haber que le corresponda le será abonado en cuatro cuotas iguales, con vencimiento a los seis, doce, dieciocho, y veinticuatro meses del respectivo balance, con más el interés bancario del momento, pagadero en cada cuota, suscribiendo la sociedad los respectivos documentos. — Queda expresamente establecido que el haber a que se refiere la presente cláusula lo es sobre las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, por lo que para el caso de existir obras en ejecución al tiempo del retiro del socio, deberá éste esperar la completa terminación de las mismas, material y financieramente a fines de determinar su participación en las ganancias o pérdidas que arrojaren; el haber a su favor para el caso, le será abonado en las mismas condiciones consignadas anteriormente a partir de la fecha del balance de terminación de la obra; obligándose en el caso de pérdida a la restitución del importe proporcional, por lo cual queda facultada la sociedad para descontar de la suma que deba entregar, de conformidad de lo expuesto "ut supra". — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes tendrán el carácter de gerentes; y en nombre y representación de la misma, con sus firmas indistintas podrán administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias atribuciones, realizando todos los actos y contratos y negocios de cualquier naturaleza que sean permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y Decretos en vigencia, con la única limitación de no comprometer a la sociedad, en asuntos ajenos a la actividad de la misma, ni con fianzas y/o garantías a terceros. — Para ello están autorizados a realizar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio o usufructo de toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, por cualquier título oneroso o gratuito, y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales y/o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso los precios y demás condiciones de las operaciones y suscribir las correspondientes escrituras públicas; b) Abrir cuentas bancarias, efectuar depósitos en efectivo o en cheques, endosar y librar cheques, o giros con o sin provisión de fondo o autorización expresa para girar en descubierto, emitir, aceptar, avalar letras de cambio, vales, pagarés y demás papeles de comercio, dar garantías personales o reales, abrir cartas de créditos documentario; c) Conferir poderes generales o especiales, y revocarlos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de las funciones de los socios gerentes; d) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; e) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, de depósitos, de locación de servicios o de obra: f) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales y de particulares. Los gerentes podrán hacerse representar en su doble carácter de Gerentes y socios, mediante apoderados instituídos con mandato especial. — Sexta: Se llevará un Libro de Actas rubricado, el que deberá hallarse a disposición de los socios, en el que se consignarán todas las decisiones que se adopten y las demás que en este contrato se mencionen. Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuído en el artículo 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría del capital. Se convocará a Asamblea, cuando la índole del asunto lo requiera; la citación se hará por carta certificada por los Gerentes, a petición de un número de socios que representen más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas por el voto favorable de socios que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia sin causa, a la misma y no comunicada fehacientemente por el socio ausente involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. La Asamblea será presidida por el socio que en cada reunión elija la mayoría del capital presente a la misma, actuando otro de los socios como secretario, quien llevará el libro de Actas que suscribirán todos los socios presentes. — Séptima: Los ejercicios sociales se practicarán el 31 de Diciembre de cada año, debiéndose confeccionar dentro de los treinta días subsiguientes el correspondiente inventario de los bienes y Balance General, con arreglo a las siguientes normas: a) los muebles, útiles o implementos de trabajo y los rodados, se valuarán de acuerdo a inventarios y amortización correspondiente; b) Los inmuebles figurarán por el precio de sus aportes, adjudicaciones o de compra, computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; c) los materiales adquiridos para ser aplicados para obras en ejecución se estimarán por su precio de compra; d) los demás materiales se estimarán al precio del momento; f) los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones y remuneraciones de cualquier índole de los socios, gerentes o de los empleados, serán cargados a gastos generales y liquidados por pérdidas y ganancias; g) de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el quince por ciento para mejoras, comisiones o reservas para indemnizaciones o remuneraciones y fondos de garantías; el cuarenta por ciento para reposiciones (materiales y maquinarias) y el remanente o sea el cuarenta por ciento para ser distribuido entre los socios por partes iguales. Confeccionado el Inventario y Balance General, éstos serán firmados por uno cualquiera de los socios o su apoderado. Si en término de treinta días los demás socios no formularen observaciones, aquéllos quedarán automáticamente aprobados. El retiro de las utilidades que arrojen los Balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente. — Octavo: Los socios podrán ceder libremente sus cuotas a sus respectivos hijos, padres, cónyuges o hermanos. Para cederlas a terceros deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas por su valor nominal aun cuando la oferta del tercero fuere superior y sin que haya por parte del vendedor derecho a reclamación alguna. Si las cesiones fueren parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. El adquirente total o parcial, así como su representante no inviste la calidad de Gerente, salvo que los demás socios, por unanimidad, se la concediesen; las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del o los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo indicar personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, considerar parcialmente disuelta la sociedad, en cuyo caso el haber que le corresponda al socio muerto o incapacitado de acuerdo al balance que al efecto deberá practicarse, le será entregado a los herederos o causa habientes declarados judicialmente como tales, en todas las mismas condiciones especificadas en la cláusula cuarta del presente. — Décima: La liquidación que se realice en el caso de la disolución de la razón social que tendrá lugar únicamente con el voto unánime de todos los socios, será verificada conjuntamente por todos ellos sino conviniesen otra cosa. — Los liquidadores se ajustarán en su actuación a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Décima primera: Por cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución; las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando domicilios especiales para las notificaciones, el socio Héctor Miguel Porreca, en la calle Pedro Goyena 1768, departamento primero y el socio Osvaldo Carlos Porreca, en la calle Juan Bautista Alberdi 2029, ambos de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto, a las disposiciones de la Ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, de que doy fe. — H. M. Porreca. — O. C. Porreca. — Está mi sello. — Ante mí: N. A. Morano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos treinta y tres del Registro número treinta y ocho del Partido de Morón, a mi cargo. — Para su inscripción expido este primer testimonio en seis sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados ocho millones quinientos tres mil seiscientos treinta y cinco, ocho millones quinientos tres mil seiscientos treinta y seis, ocho millones quinientos tres mil seiscientos treinta y ocho, ocho millones quinientos tres mil seiscientos treinta y nueve, ocho millones quinientos tres mil seiscientos cuarenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc.: N. A. Morano. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.160.— e.4|7 Nº 35.699 v.4|7|64

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

T. A. R.
Talleres y Astilleros Reunidos Sociedad Anónima

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número: quinientos veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenticuatro, ante mí —escribano público—, comparece: el señor Emilio Antonio Califano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Corrientes número trescientos dieciséis —quinto piso—, de esta ciudad; persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de presidente del directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "T. A. R." - "TALLERES Y ASTILLEROS REUNIDOS" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la avenida Corrientes trescientos dieciséis — quinto piso —; acreditando la existencia legal de la entidad con su estatuto, resultante de la escritura de constitución definitiva de la misma, otorgada el catorce de abril de mil novecientos cincuentinueve, ante mí, al folio quinientos veintinueve de este registro de mi adscripción, aprobado por el Poder Ejecutivo nacional el seis de abril de ese mismo año por decreto número tres mil ochocientos noventiuno, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el nueve de junio de mil novecientos cincuentinueve, bajo el número mil trescientos cincuenta, al folio quinientos veintitrés del libro cincuentiuno, tomo A de Estatutos Nacionales, y tengo a la vista para este acto; justificando su carácter de presidente del directorio con el acta de la asamblea general ordinaria de la sociedad, celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos sesentitrés, asentada en los folios ocho al diez del correspondiente libro de "Actas de Asambleas", que asimismo tengo de manifiesto y una copia debidamente autenticada de la misma ha sido anexada al folio ochocientos ochenticuatro del corriente protocolo. — Y el señor Califano, en el carácter acreditado, expone: Que llevando a debido efecto la autorización que le fuera conferida en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos sesentitrés a transcribirse más adelante, y en cumplimiento del artículo doscientos noventicinco del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública la reforma del estatuto de la sociedad, dispuesta en dicha asamblea, consistente en el aumento de capital autorizado y modificación y reforma de sus artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo; todo lo cual fue presentado para su aprobación a la Inspección General de Justicia en el expediente Nº nueve mil ochocientos cincuentidós|uno|mil novecientos cincuentiocho, que tengo a la vista para este acto y del que reproduzco a continuación el acta de dicha asamblea con las reformas aconsejadas, el registro de asistencia a la misma y la aprobación ministerial, que dicen: "Acta Nº 6. Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1963. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1963, y siendo las 10 horas se reunieron los accionistas de T. A. R., Talleres y Astilleros Reunidos, Sociedad Anónima, en su sede social de la calle Corrientes 316, Capital, respondiendo al llamado de Asamblea General Extraordinaria, estando presentes, conforme al detalle del "Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales", según anotaciones de folios 9 y 10, 15 accionistas; de los cuales 13 por sí y 2 por representación, representando un total de 92.073 acciones, equivalentes a un capital de m$n. 9.207.300, con derecho a 181.828 votos, deducidos los límites legales. — Hallándose presente el Síndico de la Sociedad y sin la presencia del Inspector de Justicia, el Presidente dio por constituida la Asamblea, dándose lectura de la siguiente Orden del Día: 1º) Modificación de Estatutos y ampliación de capital. — 2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Acto seguido el Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1º, o sea Modificación de Estatutos y Ampliación de Capital. — Haciendo una amplia exposición sobre las causas que motivaron esta convocatoria, especialmente la necesidad de proceder a un aumento de capital autorizado, ya que los Estatutos fijan en su artículo 4º un capital de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), que se encuentra totalmente suscripto e integrado, el señor Presidente presentó a los accionistas el Proyecto de Reforma de Estatutos que había sido preparado por el Directorio. Se procedió a la lectura de los mismos, y luego de un amplio cambio de ideas se aprobaron por unanimidad. — El texto de la Reforma de Estatutos aprobado es el siguiente. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.), representado por quinientas mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos cada una, dividido en cinco series de cien mil acciones cada serie. — La primera serie ha sido totalmente suscripta e integrada. — Las series restantes dentro del capital autorizado serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio, mediante resolución que se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, publicando por tres días en el "Boletín Oficial" y comunicando todo ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 250.000.000 m|n.), por resolución de una Asamblea de accionistas, la que fijará el tipo de acciones y las características de las mismas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma de pago. — Estas resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos, más los aumentos que se establezcan de conformidad con el presente artículo. — Artículo Sexto: Las acciones correspondientes a la primera serie serán ordinarias, con derecho a cinco votos por acción; las cuatro series restantes serán ordinarias con derecho a un voto por acción. Si la Asamblea resolviese el aumento del capital autorizado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto, deberá guardarse la proporcionalidad existente en lo que a derecho de votos dispone el presente. — Artículo séptimo: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscritas o integradas en un diez por ciento como mínimo. — Podrán emitirse simultáneamente una o más series. — En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea dentro de sus respectivas clases, salvo cuando se emitan acciones de un solo tipo, en que todos los accionistas entrarán a suscribir sin distinción de clase, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial", caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo octavo: Toda acción es indivisible y la sociedad reconocerá a un solo propietario por ella. — La calidad de accionista importa conocer y aceptar los presentes estatutos. — Un mismo título podrá representar más de una acción. — Por las acciones no pagadas íntegramente se expedirá un certificado provisorio nominativo, con las cuotas abonadas, que, al igual que los títulos definitivos, serán numerados, sellados y firmados por el presidente o vicepresidente y un director, y llevarán todos los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Se tendrá como titular del certificado provisorio de acciones suscriptas a los efectos del artículo noveno, al accionista a quien le hubiere sido extendido el mismo o al que resultare del último endoso registrado en

la sociedad. — Título tercero. — Directorio y síndicos. — Artículo duodécimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo resuelva la asamblea. — Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante por la asamblea general de accionistas. — Si por cualquier circunstancia ocurriesen vacantes, las mismas deben necesariamente ser cubiertas por accionistas que designe el directorio con la conformidad del síndico hasta la próxima asamblea general que se celebre, manteniendo el número de directores que fijó la asamblea anterior. — Artículo décimo tercero: El directorio elegirá de su seno, en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. — Artículo décimo cuarto: El directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y se reunirá cuando lo convoque el presidente o el vicepresidente, o lo soliciten dos directores o el síndico. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría, teniendo el presidente voto y doble voto en caso de empate. — Las resoluciones se harán constar en un "Libro de Actas", que firmarán los directores para justificar su asistencia. — Las reuniones serán presididas por el titular, el vicepresidente o el director que en el acto se designe en ausencia de ambos. — Artículo décimo séptimo: La sociedad tendrá un síndico titular y un suplente, elegidos por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos y sus funciones serán las dispuestas por el Código de Comercio. — Título cuarto. — Presidente y vicepresidente. — Artículo décimo octavo: El presidente tiene la representación legal de la sociedad y será reemplazado en caso de ausencia, impedimento o renuncia por el vicepresidente o, en defecto de ambos, por un presidente interino designado por el directorio entre sus miembros titulares. — En todos los casos la persona que sustituya al presidente actuará con todas las atribuciones del mismo y continuará en el cargo hasta la próxima renovación del directorio, si el impedimento fuere permanente. — Artículo décimo noveno: Son deberes y atribuciones del presidente: a) presidir las sesiones del directorio y las asambleas, sin perjuicio del derecho de emitir su voto como director o accionista; b) ejercer la representación de la sociedad conforme a las facultades acordadas al directorio; c) suscribir la documentación de la sociedad. — El directorio podrá conferir poderes especiales a otros directores para que firmen conjunta o indistintamente con el presidente; d) otorgar poderes generales o especiales, previa resolución del directorio; e) ejercer la jefatura del personal de la sociedad; f) vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentos internos de la sociedad, arbitrando en caso de urgencia toda medida o resolución que creyere conveniente, con la obligación de dar cuenta de ello al directorio de inmediato. — Título quinto. — Asambleas. — Artículo vigésimo: Las asambleas ordinarias se celebrarán a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio comercial. — Artículo vigésimo primero: Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando el directorio o el síndico lo crean conveniente, o lo soliciten, precisando su objeto, accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, por lo menos, en cuyo caso el directorio deberá convocar a asamblea dentro de los diez días posteriores a la petición. — Artículo vigésimo segundo: Las asambleas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria. — Artículo vigésimo tercero: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en el lugar, día y hora que determine el directorio. — Artículo vigésimo cuarto: El quórum de las asambleas será, en primera convocatoria, con accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — En segunda convocatoria la asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el capital presente y representado. — Artículo vigésimo séptimo: El presidente del directorio presidirá las asambleas, siendo reemplazado en su ausencia por el vicepresidente, y en ausencia de ambos por un director designado por la asamblea, quien designará igualmente un secretario para labrar el acta. — Las asambleas adoptarán sus resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, por mayoría de votos presentes incluido el del presidente como accionista, excepto en los casos en que lo prohíba la ley. — Las resoluciones se harán constar en un "Libro de Actas", que firmará el presidente y dos accionistas designados por la asamblea, obligando ello a todos los accionistas presentes o ausentes, conformes o no con la resolución adoptada, dejando a salvo los derechos que les acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo octavo: Los casos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio serán resueltos por las asambleas en la siguiente forma: en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad del capital suscripto y voto favorable de la mayoría de los presentes; y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente y representado, requiriéndose simple mayoría de votos presentes. — "Hace uso de la palabra el señor Mazzuchelli, para mocionar en el sentido de autorizar al Presidente para presentar las documentaciones correspondientes sobre la presente reforma a la Inspección General de Justicia, así como también para suscribir la correspondiente escritura ante el Escribano que él mismo designe. — Además, agregó el señor Mazzuchelli, autorizarlo para proceder a aceptar las observaciones que eventualmente pudiera formular la Inspección General de Justicia. — Esta moción, luego de un cambio de ideas, resultó aprobada por unanimidad. — Hace uso de la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que corresponde considerar el punto segundo del Orden del Día, o sea: 2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Manifiesta el señor Luques que proponía la designación de los señores Bartolomé Pedro Mazzuchelli y Manuel Califano. — Luego de un cambio de ideas es aprobada esta moción por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11.20 horas. — (firmados): E. Penco (Secretario). — Julio Ryan (Presidente). — Bartolomé P. Mazzuchelli (Accionista). — Manuel Califano (Accionista). — "Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre 1963. — Número de Orden. — Fecha año 1963 — Día — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados — Acciones — Certifica. — Números de los Títulos, Acciones o Certificados — Acciones — Certificados. — Capital. $. — Cantidad de Votos — Décimo (art. 350 C. C.) — Dos Décimos de los presentes. — Firmas. — 1. — 23 Nov. Luis Jorge Gache. — Por sí. — 3.964. — 1. 13515|17478. — 7. — 396.400. — 19820 — 19820. — (Fdo.) L. J. Gache. — 2. 25 Nov. — Enrique Rosario Penco. — Por sí. — 2162. — 1. — 1353|3514. — 3. — 216.200. — 10810. — 10810. — (Fdo.) E. Penco. — 3. — 25 Nov. — Domingo Mario Osvaldo Schiano. — Por sí. — 2703. — 1. — 77598|80600. 31. — 270.300. — 13515. — 13515. — (Fdo.) D. Schiano. — 4. — 25 Nov. Nazareno Príncipe. — Por sí. — 2162. 1. — 34686|36847. — 13. — 216.200. 10810. — 10810. — (Fdo.) N. Príncipe. — 5 — 25 Nov. — Federico Menghi. — Por sí. — 541. — 1. — 33334|33874. — 11. — 54.100. — 2705. — 2705. — (Fdo.) F. Menghi. — 6. — 25 Nov. — Ana Bruzzone de Penco. — Por sí. — 541. — 1. — 1|541. — 1. — 54.100. — 2705. — 2705. — (Fdo.) Ana B. de Penco. — 7. — 25 Nov. — Manuel González. — Por sí. — 541. — 1. — 59910|60450. — 21. — 54.100. — 2705. — 2705. — (Fdo.) Manuel González. — 8. — 25 Nov. — Vicente Francisco Providente. — Por sí. — 2162. — 1. — 61262|63423. — 23. — 216.200. 10810. — 10810 — (Fdo.) Provvidente. — 9. — 26 Nov. — Tomás Califano. — Elbano Ambrosio Califano. — 528. — 1. — 66667|67194. — 25. — 52.800. — 2640. — 2640. — (Fdo.) E. Califano. — 10. — 26 Nov. — Elbano Ambrosio Califano. — Por sí. — 528. — 1. — 67988|68515. — 27. — 52.800. — 2640. — 2640. — (Fdo.) E. Califano. — 11. — 26 Nov. — Manuel Califano. — Por sí. — 3436. — 1. — 69309|72744. — 29. — 343 600. — 17180. — 17180. — (Fdo.) Manuel Califano. — 12. — 26 Nov. — Julio Ryan. — Por sí. — 3961. — 1. — 23424|27387. — 9. — 396.400. — 19820. — 19820. — (Fdo.) J. Ryan. — 13. — 26 Nov. — Héctor Raúl Cademartori. — Por sí. — 2703. — 1. — 84655|87357. — 33. — 270 300. — 13515. — 13515 — (Fdo.) Cademartori. — 14. — 26 Nov. — Bartolomé Pedro Mazzuchelli. — Por sí. — 2703. — 1. — 6758|9460. — 5. — 270.300. — 13515. — 13515. — (Fdo.) Bartolomé Mazzuchelli. — 15. — 26 Nov. — Emilio Antonio Califano. — Manuel Jorge Luques. — 63425. — 19. — 91412|94846. — 35. — 94847|106060. — 36. — 542|1352. — 2. — ID. — 3515|8757. — 4. — 9161|13514. — 6. — 17479|23423. — 8. — (Fdo.) M Luques. — Transporte 2.863.800. — 143190. — 143190. — Transporte 2.863.800. — 143190. — 143190. — Emilio Antonio Califano (Sigue) 27388|33333. — 10. — 33875|34685. — 12. — 36848|40090. — 14. — ID. — 40619|41411. — 16. — 45375|51319. — 18. — 54756|59909. — 20. — ID. — 60451|61261. — 22. — 63424|66666. — 24. — 67195|67987. — 26. — ID — [illegible]. — 28. — 72745|77597. — 30. — ID. — 80601|84654. — 32. — 87358|91411. — 34. — 6.343.500. — 50000. — 38628. — 9.207.300. — 193190. — 181828. — A los veintisiete días de noviembre de 1963, se cierra el presente Registro, habiéndose presentado 15 accionistas con 92073 acciones, representativas de un capital nominal de $ 9.207.300 m|n. — (Fdo.) M. Muro. (Fdo.) J. Ryan. — A las 10 horas del 30 de noviembre de 1963 se cierra el presente Registro con la presencia de 15 accionistas, 13 por sí y dos por representación, representativos de un capital suscripto de Nueve millones, doscientos siete mil trescientos pesos moneda nacional en acciones de cinco votos, con derecho a 181.828 votos por 92.073 acciones. — (limitación de votos de acuerdo con el Art. 350 del Código de Comercio). — (Fdo.) Bartolomé P Mazzuchelli. Accionista. — (Fdo.) Manuel Califano. Accionista. — (Fdo.) J. Ryan. Accionista." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires. 4 Jun. 1964. — Visto el expediente Nº 9.852|1|58, en el que la sociedad "T. A. R." "Talleres y Astilleros Reunidos Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposicones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.) a cuarenta y ocho (48), con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55), a cincuenta y seis (56), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "T.A.R." — "Talleres y Astilleros Reunidos Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1963. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nro 000778. — Alconada Aramburú." — Es copia fiel, de que doy fe, del acta de Asamblea General Extraordinaria obrante de fojas cuarenticinco a fojas cuarentiocho, con las modificaciones de fojas cincuenticinco a fojas cincuentiséis; del registro de asistencia y depósito de acciones de fojas cuarentinueve y vuelta, y de la resolución ministerial de fojas sesenta, obrantes en el citado expediente de la Inspección General de Justicia número nueve mil ochocientos cincuentidós|uno|mil novecientos cincuentiocho. — En su consecuencia, el señor Califano deja elevados a escritura pública el aumento de capital autorizado de la entidad que representa y las modificaciones introducidas en el articulado de su estatuto, solicitando del autorizante que realice las gestiones pertinentes para su publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expidiendo el correspondiente testimonio. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y la firma como acostumbra a hacerlo, de que doy fe. E. A. Califano. — Hay un sello. — Ante mí: E. López Bancalari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos sesentitrés del Registro número noventisiete, al que estoy adscripto. — Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos notariales, serie A, numerados correlativamente del cero cero tres millones, quinientos veinticinco mil ochocientos cincuenticuatro al cero cero tres millones, quinientos veinticinco mil ochocientos sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: E. López Bancalari. (Escribano).

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.850.— e.4|7-Nº 35.775-v.4|7|64

BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA
Sociedad Anónima
(Antes: Banco de Buenos Aires S. A.)

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura 27 de mayo de 1964, otorgada por ante Escribano Moisés J. Savransky, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 1963, del Banco de Buenos Aires, Sociedad Anónima, resolvió reformar el artículo primero de los Estatutos Sociales consistiendo en el cambio de denominación lo que ha sido aprobado por Resolución Ministerial P. J. 000.709 de fecha 12 de mayo de 1964, siendo el texto del artículo modificado el siguiente: "Con el nombre de "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA" continuará funcionando la sociedad anónima [illegible] sucesivamente con los nombres "El Hogar Propio, Banco de Préstamos y Edificación", "El Hogar Propio, Banco de Crédito Real y de Edificación S. A.", "El Hogar Propio, Banco Hipotecario y de Edificación, S. A." y "Banco de Buenos Aires S. A.".

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.4|7 Nº 35.788 v.4|7|64

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 8 de mayo de 1964 otorgada por ante Escribano M. J. Savransky, la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 1963 de "REFINERIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", resolvió reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales aumentando el capital autorizado, lo que ha sido aprobado por Resolución Ministerial P.J. 000.481 de fecha 8 de abril de 1964, siendo el texto de los artículos modificados el siguiente: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series de mil acciones o múltiplo de mil, cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, los que quedan asimismo facultados a emitir acciones ordinarias clase "A", clase "B" o preferidas, y a fijar las formas y condiciones de pago de las mismas. La resolución o resoluciones emitiendo acciones dentro del capital autorizado o por encima de él, en los supuestos del artículo sexto se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia". — "Artículo sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General, que deberá fijar en cada caso las características de las acciones a emitirse, hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, debiendo guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho, del Código de Comercio. Los aumentos producidos en la forma prevista en este artículo deberán anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos conformes a las condiciones que anteceden".

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520 e.4|7 Nº 35.789 v.4|7|64

ELASTOPAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 684. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Martín Lenaerts, belga, nacido el veinte de mayo de mil novecientos once, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en Anchorena trescientos nueve de Témperley; doña Leonie Josefina Bader, belga, nacida el veinticuatro de junio de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete, con domicilio en la calle Anchorena trescientos nueve de Témperley, quien concurre por sí y además en representación de "Lenbader, Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Avenida Meeks mil dieciocho de Témperley; don Juan Enrique Julio Lenaerts, belga, nacido el dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho; don Luis Coreos argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos catorce, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos ocho mil setecientos [illegible] y tres; don José Alberto [illegible], argenti-

no, casado, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos dieciséis con libreta de enrolamiento quinientos sesenta y tres mil setecientos noventa y nueve, domiciliado al igual que el anterior en la Avenida Meeks mil dieciocho de Témperley; don Arturo Gerald Smyth, argentino, nacido el once de octubre de mil novecientos veinte, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos noventa y un mil ciento cuarenta y dos; doña Elizabeth Ida Dickson, argentina, nacida el primero de abril de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos ochenta mil trescientos setenta y uno, domiciliada al igual que el anterior en Anchorena trescientos nueve de Témperley; don Enrique Grant, argentino, nacido el ocho de junio de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos nueve mil seiscientos sesenta y cinco domiciliado en la calle Rubén Darío setecientos setenta y dos de Acassuso y don Juan Heuvinck, belga, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos catorce, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en España seiscientos setenta y uno de Lomas de Zamora, todos vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad, "Elastopac Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", autorizada a funcionar por resolución de la Inspección General de Justicia dictada en el expediente número diecisiete mil quinientos cincuenta y ocho, que me ponen de manifiesto y dice así: — "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Martín Lenaerts, Leonie Josefina Bader, Juan Enrique Julio Lenaerts, Luis Corcos, José Alberto Ramos, Lenbader Comercial e Industrial Sociedad en Comandita por Acciones, Arturo Gerald Smyth, Elizabeth Ida Dickson, Enrique Grant y Juan Heuvinck y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "ELASTOPAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio legal constituido en la calle Montevideo 665|73, de esta ciudad (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha, siendo este término prorrogable por resolución de asamblea general de accionistas (Art. 2º). c) Tendrá por objeto: Efectuar por cuenta propia o de terceros, parcial o totalmente, cualquiera de las actividades habituales en la explotación de establecimientos para la fabricación y|o elaboración de envases plásticos, envasamiento de productos de limpieza, jabonería, cosmética y|o químicos; explotación de establecimientos mecánicos y de artículos y de productos de la alimentación; comercio en todo lo relacionado con productos de limpieza, jabonería, cosmética y|o químicos; financiación consistente en aportes de capitales en actividades comerciales o industriales, presentes o futuros. Quedan excluidas las operaciones enunciadas en el artículo noventa y tres, ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta series de mil acciones cada serie totalizando cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y hasta el número de suplentes que designe la asamblea, en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cincuenta series de acciones ordinarias al portador: cuarenta y cinco series de clase "A" de cinco votos y cinco series de clase "B" de un voto. Se suscriben diez series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, o sea diez mil acciones de cien pesos cada una, totalizando un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que se integran en un diez por ciento en dinero efectivo, según detallamos a continuación: 1) Martín Lenaerts, doscientas (200) acciones, valor veinte mil pesos, integrándose mil pesos; 2) Leonie Josefina Bader: cien (100) acciones, valor diez mil pesos, integrándose mil pesos; 3) Juan Enrique Julio Lenaerts: cien (100) acciones, valor diez mil pesos, integrándose mil pesos; 4) Luis Corcos: cien (100) acciones, valor diez mil pesos, integrándose mil pesos; 5) José Alberto Ramos: cien (100) acciones, valor diez mil pesos, integrándose mil pesos; 6) Lenbader Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por acciones: seis mil sesenta y siete (6.067) acciones, valor seiscientos seis mil setecientos pesos, integrándose sesenta mil seiscientos setenta pesos; 7) Arturo Gerald Smyth: dos mil novecientas treinta y tres (2.933) acciones, valor doscientos noventa y tres mil trescientos pesos, integrándose veintinueve mil trescientos treinta pesos; 8) Elizabeth Ida Dickson: cien (100) acciones, valor diez mil pesos, integrándose mil pesos; 9) Enrique Grant: ciento cincuenta (150) acciones, valor quince mil pesos, integrándose mil quinientos pesos; 10) Juan Heuvinck: ciento cincuenta (150) acciones, valor quince mil pesos, integrándose mil quinientos pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Martín Lenaerts; vicepresidente: Arturo Gerald Smyth; directores titulares: Leonie Josefina Bader, Juan Enrique Julio Lenaerts y Elizabeth Ida Dickson; directores suplentes: Enrique Grant y Juan Heuvinck; síndico titular: Dr. Lusi Corcos; síndico suplente: Dr. José Alberto Ramos. — Cuarto: Autorizar a los señores Martín Lenaerts, Arturo Gerald Smyth, Dr. Luis Corcos y Dr. José Alberto Ramos, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y el retiro de los fondos que se depositen a la orden del presidente de la sociedad o de cualquiera de los nombrados, y de la autoridad administrativa correspondiente, en el Banco Nación, a fin de acreditar la integración del capital, conforme con las disposiciones vigentes. No habiendo más asuntos que tratar, firman los comparecientes en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación. Estatuto: — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Elastopac Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. ...4) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100 m|n. (cien pesos m|n.) valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales. ...7) La dirección y administración de la sociedad estará cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades liquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. ...11) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas." — ..."N.17.558. Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Elastopac, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta capital el 23 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica (firmado) Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 356". La personería invocada por doña Leonie Josefina Bader, surge de la constitución de la sociedad "Lenbader Comercial e Industrial Sociedad en Comandita por Acciones", formalizada por escritura de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el escribano de la localidad de Quilmes, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, don Primo Otero, al folio trescientos ochenta y uno del registro doce a su cargo, que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio la que gira bajo la denominación indicada, con domicilio en la localidad de Témperley, partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con una duración de noventa y nueve años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, y teniendo por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros y en cualquier punto de la república, operaciones industriales, comerciales, financieras y agropecuarias. Que de acuerdo al artículo octavo, el uso de la firma social y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios colectivos, señores Martín Lenaerts y Leonie Josefina Bader, en forma conjunta, separada o alternativamente uno u otro, pudiendo adquirir el dominio o condominio de bienes inmuebles, muebles, créditos, títuols acciones y otros valores y mercaderías pudiendo formar toda clase de sociedades y firmar las respectivas escrituras públicas. Que la sociedad gira con un capital social de dos millones de pesos moneda nacional, correspondientes: treinta mil pesos moneda nacional al capital colectivo y un millón novecienos setenta mil pesos de igual moneda al capital comanditario. Es copia fiel de todo lo transcripto y referenciado, y yo, el escirbano autorizante dejo constancia que en el corresponde de esta escritura se abona el sellado del seis por mil sobre el capital suscripto e integrado. Previa lectura y ratificación la firman todos por ante mí de que doy fe. M. Lenaerts. Leonie Bader de Lenaerts Por Lenbader S. C. A. Leonie Badar de Lenaerts. J. E. J. Lenaerts. J. Corcos. J. A. Ramos A. G. Smyth E. I. Dickson. E. Grant. J. Heuvinck. Hay un sello. — Ante mí: Horacio Pagliera. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y cuatro del registro cuatrocientos catorce a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada Elastopac Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y siete, al presente, cero cero tres millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. H. Pagliera. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800. — e.4|7-Nº 35.836-v.4|7|64

DISTRIBUIDORA ROSARINA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 662. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen doña Noemí Norma Gazzola, argentina, comerciante, soltera, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos uno, domiciliada en la calle Río Cuarto número dos mil novecientos setenta, Capital Federal; doña María Cristina Gazzola, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Campana número tres mil ciento veinticuatro de esta Ciudad; don Serafín Cándido D'Elía, argentino, comerciante, casado con doña Lila Sansone, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña quinientos treinta de esta Ciudad; don Edgardo Alberto Scala, argentino, comerciante, casado con doña Elba De Martin, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos doce mil doscientos veintitrés, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Laprida número seiscientos cuarenta de la localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, exprofeso en esta Ciudad; don Norberto Vergano, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y siete mil seiscientos ochenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Avenida Alcorta número mil ochocientos setenta y seis de la Capital Federal; don Ricardo Baldomero Terrada, argentino, comerciante, casado con doña Estela González, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos diez mil quinientos ocho expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Alvar Núñez cuarenta y seis de esta Ciudad; Amalia Troncoso, argentina, comerciante, soltera, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos diez y seis mil novecientos noventa y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Brasil número quinientos sesenta y cuatro, de esta Ciudad; don Alejandro Eugenio Fernández, argentino, comerciante, casado con doña Nelly Antonio Merialdo, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ocho mil cuatrocientos ochenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Congreso noventa y cuatro de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Roberto Oscar Expósito, argentino, comerciante, casado con doña René Eva Gil Felizia, con Cédula de Identidad número un millón ciento trece mil doscientos ochenta y seis, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en el Pasaje Owen dos mil novecientos veinticuatro de la Capital Federal; y don Federico Carlos Bührer, argentino, comerciante, casado con doña Yolanda Novau, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y ocho mil ochocientos veintiuno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Neuquén número quinientos cuarenta y seis de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y por insrtumento privado suscripto por todos los comparecientes, constituyeron una Sociedad Anónima, cuyo estatuto conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, constan en el expediente número diecisiete mil setecientos sesenta y siete, y autorizada a funcionar por resolución emanada de la Inspección General de Justicia de la Nación, número cuatrocientos noventa, de fecha primero de junio de este año. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, así como a las demás disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos instrumentos transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Noemí Norma Gazzola, argentina, comerciante, soltera, Libreta Cívica Nº 4.265.401, domiciliada en la calle Río Cuarto 2970, Capital Federal; María Cristina Gazzola, argentina, comerciante, Cédula de Identidad número 5.238.882, extendida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Campana 3124, Capital Federal; Serafín C. D'Elía, argentino, comerciante, casado con doña Lila Sansone, Cédula de Identidad Nº 1.458.986, extendida por la

Policía Federal, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 530, Capital Federal; Edgardo Alberto Scala, argentino, comerciante, casado con doña Elba De Martin, Cédula de Identidad número 4.712.223, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Laprida 640 de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Norberto Vergano, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número 3.187.683, extendida por la Policía Federal, domiciliado en la Avda. Alcoria 1876, Capital Federal; Ricardo Baldomero Terrada, argentino, comerciante, casado con doña Estela González, Cédula de Identidad Nº 3.510.508, extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Alvar Núñez 46, Capital Federal; Amelia Troncoso, argentina, comerciante, soltera, con Cédula de Identidad Nro. 2.316.991, extendida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Brasil 561, Capital Federal; Alejandro Eugenio Fernández, argentino, comerciante, casado con doña Nelly Antonio Merialdo, con Cédula de Identidad Nro. 2.608.482, extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Congreso 94, de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Roberto Oscar Expósito, argentino, comerciante, casado con doña Renée Eva Gil Felizia, con Cédula de Identidad Nro. 1.113.286, extendida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en el Pasaje Owen 2924, Capital Federal y Federico Carlos Bührer, argentino, comerciante, casado con doña Yolanda Novau, Cédula de Identidad Nro. 1.678.821, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Neuquén Nº 516, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará DISTRIBUIDORA ROSARINA, SOCIEDAD ANONIMA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, exportación, importación, representación, consignación y distribución de artículos y productos alimenticios, frutas y legumbres frescas o desecadas y cereales. — Envasamiento y fraccionamiento de los mismos, de bebidas y/o de cualquier otro producto o mercaderías en general, herramientas, maquinarias y sus repuestos. — Industriales: Mediante la industrialización de productos de la ganadería, productos alimenticios en general, productos forestales y fabricación de materiales de construcción. — Explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburo, todo ello en plantas industriales propias o nó y en cualquier punto del país o del extranjero. — Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto, incluso los incisos pertinentes del Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Cód. de Comercio; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos, representados por veinte mil acciones de m$n. 100 valor nominal, cada una y dividido en dos series de m$n. 1.000.000, cada serie de la clase "A" de 5 votos; e) El Directorio estará compuesto de uno a nueve miembros, con mandato por un año, siendo su número fijado por las Asambleas; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias y al portador de 5 votos, las que han sido suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. Acciones. Serie. Clase. $. Noemí Norma Gazzola: 9.050, 1, A, 905.000. — María Cristina Gazzola: 9.050, 2, A, 905.000. — Serafín C. D'Elia: 100, 1, A, 10.000. — Edgardo Alberto Scala: 100, 1, A, 10.000. — Norberto Vergano: 750, 1, A, 75.000; id. id., 450, 2, A, 45.000. — Ricardo Baldomero Terrada: 100, 2, A, 10.000. — Amelia Troncoso: 100, 2, A, 10.000. — Alejandro Eugenio Fernández: 100, 2, A, 10.000. — Roberto Oscar Expósito: 100, 2, A, 10.000. — Federico Carlos Bührer: 100, 2, A, 10.000. — La integración se ha efectuado en dinero efectivo habiéndose abonado en el mismo acto el 10 % que representa la suma de m$n. 200.000 c/l. importe éste que ha sido depositado el 3 de marzo de 1964 en el Banco de la Nación Argentina, según lo ratifica la boleta entregada oportunamente a esa Inspección General. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Noemí Norma Gazzola; Vicepresidente: María Cristina Gazzola; Vocales: Norberto Vergano, Ricardo Baldomero Terrada; Síndico Titular: Serafín C. D'Elía; Síndico Suplente: Alejandro Eugenio Fernández. — Cuarto: Autorizar al señor Serafín Cándido D'Elia, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Noemí N. Gazzola. — María Cristina Gazzola. — R. Terrada. — N. Vergano. — F. Bührer. — A. E. Fernández. — A. Troncoso. — Roberto Expósito. — E. A. Scala. — D'Elía. En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 128 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Noemí N. Gazzola", "María Cristina Gazzola", "R. Terrada", "N. Vergano", "F. Bührer", "A. E. Fernández", "A. Troncoso", "Roberto Expósito", "E. A. Scala", "D'Elia", son auténticas corresponden a sus titulares Sres. Noemí Norma Gazzola; María Cristina Gazzola; Ricardo Baldomero Terrada; Norberto Vergano; Federico Carlos Bührer; Alejandro Eugenio Fernández; Edgardo Alberto Scala; Serafín Cándido D'Elia, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — J. H. Martínez Medrano. — "Distribuidora Rosarina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Estatutos: La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Distribuidora Rosarina" Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas.— 4) El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en dos series de un millón de pesos moneda nacional de la clase "A" de 5 votos.— 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegible. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga.— La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Noemí N. Gazzola. — María Cristina Gazzola. — R. Terrada. — N. Vergano. — F. Bührer. — A. E. Fernández. — A. Troncoso. — Roberto Expósito. — E. A. Scala. — D'Elia. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 128 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Noemí N. Gazzola", "María Cristina Gazzola", "R. Terrada", "N. Vergano", "F. Bührer", "A. E. Fernández", "A. Troncoso", "Roberto Expósito", "E. A. Scala", "D'Elia", son auténticas, corresponden a sus titulares señores: Noemí Norma Gazzola, María Cristina Gazzola, Ricardo Baldomero Terrada, Norberto Vergano, Federico Carlos Bührer, Alejandro Eugenio Fernández, Edgardo Alberto Scala, Serafín Cándido D'Elia, personas de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — J. H. Martínez Medrano".— "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". — N.17.767. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distribuidora Rosarina" Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 3 de marzo de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 490. Miguel A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader.— Inspector General de Justicia". — Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Noemí Norma Gazzola. — María Cristina Gazzola. — D'Elia. — E. A. Scala. — N. Vergano. — R. Terrada.— A. Troncoso. — A. E. Fernández. — Roberto Expósito. — Bührer. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y dos del Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Ley, de actuación notarial, números tres millones quinientos veintidós mil uno y sus correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. J. H. Martínez Medrano.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 e.4|7 Nº 35.791 v.4|7|64

L'OREAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 29 de Mayo de 1964 otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Bruno E. A. C. Perlini, al folio 1.060 del Registro Nº 172 de su adscripción, la sociedad anónima establecida en París, Francia, con la denominación de primero Monsavon L'Oreal, actualmente "L'OREAL", declaró disuelta y suprimida la sucursal de la misma existente en esta Capital Federal, con efecto retroactivo al día 30 de Junio de 1962.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.4|7-Nº 35.656 v.4|7|64

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que con fecha veinte y cinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano Manuel A. Bullrich bajo el Número: Cincuenta, al Folio: Doscientos cuarenta y dos, del Registro Doscientos quince a su cargo, ha quedado elevada a Escritura Pública la Reforma Parcial de los Estatutos de: BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, cuya Reforma fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. Nº Novecientos quince, con fecha diez y nueve de Junio próximo pasado siendo el texto de los artículos modificados y el de la referida Resolución Ministerial como sigue: (Texto de los Artículos Reformados) "Artículo Primero: La sociedad anónima "Banco Supervielle de Buenos Aires, Sociedad Anónima" se denominará "Banco Supervielle de Buenos Aires Société Générale Sociedad Anónima". — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en Trescientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres millones quinientas mil acciones de cien pesos cada una, de las cuales están suscriptas y totalmente integradas trescientas setenta y cinco mil acciones ordinarias clase A y trescientas veinticinco mil acciones ordinarias clase B. — Las dos millones ochocientas mil acciones restantes, que serán emitidas cuando lo disponga el Directorio, en series no mayores de diez mil acciones y en las condiciones de pago determinadas por el mismo o por la Asamblea, serán ordinarias clase A. y ordinarias clase B. en la misma proporción del mencionado capital suscrito. — Las acciones ordinarias de ambas clases tienen los mismos derechos, salvo lo dispuesto en el artículo veintinueve de estos Estatutos. — El capital autorizado podrá ser aumentado una o más veces, por sendas resoluciones de la Asamblea, hasta la suma de Mil millones de pesos moneda nacional. — Las resoluciones de aumentar el capital autorizado fijarán las características de las nuevas acciones dentro de las prescripciones estatutarias, pudiendo autorizar al Directorio a determinar la fecha de su emisión y las condiciones y plazos de integración. — Esas resoluciones serán llevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, diez y nueve Jun. mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto el expediente N. Tres mil ochocientos setenta y uno; dos sesenta y cuatro, en el que la sociedad "Banco Supervielle de Buenos Aires, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº Trece mil cincuenta y uno sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del Artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas cuatrocientos veintisiete y vuelta (cuatrocientos veintisiete y vta.) y cuatrocientos cincuenta y uno y vuelta (cuatrocientos cincuenta y uno y vta.) la reforma introducida por la Asamblea celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres en el estatuto de la sociedad "Banco Supervielle de Buenos Aires, Sociedad Anónima" la que, en lo sucesivo, se denominará "Banco Supervielle de Buenos Aires Société Générale Sociedad Anónima". — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución: P. J. Nº Novecientos quince. — Hay un sello.

Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 5.240.— e.4|7 Nº 35.697 v.4|7|64.

H I L D A R

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Autorizante, comparecen don Gregorio Wajner, casado, industrial, con Cédula de Identidad número seis millones trescientos diez y seis mil trescientos noventa y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cuba dos mil ciento noventa y cuatro, cuarto piso de esta ciudad; don Mario Zelwianski, casado, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ocho mil seiscientos cuarenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle San Nicolás tres mil novecientos setenta y cuatro, de esta ciudad; doña Fanny Jeneljow de Zelwianski, casada, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número dos millones nueve mil doscientos noventa y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Pareja cuatro mil doscientos catorce de esta ciudad; don Bernardo Zelwianski, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa y ocho mil setecientos setenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Pareja número cuatro mil doscientos catorce de esta ciudad; doña Sofía Konstantinovsky de Zelwianski, casada, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número un millón novecientos un mil cuatrocientos sesenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle San Nicolás tres mil novecientos setenta y cuatro de esta ciudad;

con Jacobo Bagisz, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos veintiséis mil sesenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Sucre número dos mil trescientos cuarenta y cinco de esta ciudad; doña Eugenia Fuks de Bagisz, casada, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos quince mil ochocientos diecinueve, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Sucre número dos mil trescientos cuarenta y cinco, piso cuarto, departamento B de esta ciudad; don Motel Mazur, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón doscientos veintiún mil setecientos veintiocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida San Martín número seis mil ciento noventa y cinco, piso quinto de esta ciudad; doña Josefa Skurnik de Mazur, casada, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos quince mil setecientos tres, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Avenida San Martín número seis mil noventa y cinco, piso quinto de esta ciudad, y don Manuel Werner, casado, contador público, con Cédula de Identidad número tres millones ciento treinta y seis mil ochocientos ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil trescientos sesenta y cuatro, piso tercero de esta ciudad, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinte de abril del corriente año, constituyeron la sociedad denominada "Hildar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", eligieron el primer Directorio y dictaron el Estatuto Tipo que habría de regirla. — Que tales elementos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia en el Expediente número diez y siete mil novecientos diez del año en curso, aprobados por resolución número cuatrocientos cuarenta y tres de fecha once del corriente mes y año, autorizada por el Señor Inspector General de Justicia. — Que en cumplimiento de las disposiciones legales vienen a dejar protocolizados en este Registro los Estatutos de la mencionada sociedad a cuyo efecto y teniendo a la vista el expediente de la referencia paso a insertar el Acta Constitutiva, el Estatuto Tipo y Resolución respectiva, que copiado en ese orden dicen así: "Hildar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen los señores Gregorio Wajner, Mario Zelwianski, Sofía Konstantinovsky de Zelwianski, Jacobo Bagisz, Eugenia Fuks de Bagisz, Bernardo Zelwianski, Fanny Jeniljow de Zelwianski, Motel Mazur, Josefa Skurnik de Mazur, Manuel Werner y resuelven: primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "HILDAR, SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, transformación, procesado y fraccionamiento de fibras naturales y/o artificiales y sintéticas, relacionadas con la industria textil y del vestido; Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de hilados y tejidos, mercaderías, bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no, y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000. — representado por 50.000 acciones de 100 pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, y de uno a cinco suplentes, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas: Wajner, Gregorio — Acciones 5.000. — Clase Ord. 5 votos — Monto 500.000 — Monto 50.000. — Accionistas: Zelwianski, Mario — Acciones: 1.500. — Clase Ord. 5 votos. — Monto 150.000. — Monto: 15.000. — Zelwianski, Sofía Konstantinovsky de — Acciones: 1.000. — Clase: Ord. 5 votos — Monto 100.000 — Monto: 10.000. — Accionistas: Bagisz, Jacobo — Acciones: 500 — Clases: Ord. 5 votos. — Monto 50.000. — Monto: 5.000. — Accionistas: Bagisz, Eugenia Fuks de — Acciones: 100 — Clase: Ord. 5 votos. — Monto: 10.000. — Monto: 1.000. — Accionistas: Zelwianski, Bernardo — Acciones: 1.000. — Clase: Ord. 5 votos. — Monto 1.000.000. — Monto 10.000. — Zelwianski, Fanny Jeneljow de — Acciones: 100. — Clase — Ord. 5 votos. — Monto: 10.000 m$n. — Monto 1.000. — Accionistas: Mazur Motel. — Acciones: 500 — Clase — Ord. 5 votos. — Monto: 50.000. — Monto 5.000. — Accionistas: Mazur, Josefa Skurnik de — Acciones — 100. — Clase Ord. 5 votos. — Monto 10.000. — Monto 1.000. Accionistas — Werner, Manuel — Acciones 200 — Clase Ord. 5 votos. — Monto — 20.000. — Monto 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mario Zelwianski. — Vicepresidente: Bernardo Zelwianski. — Vocal: Jacobo Bagisz. — Síndico titular: Fanny Janijow de Zelwianski. — Síndico suplente: Sofía Konstantinovsky de Zelwianski. Cuarto: Autorizar a los señores Mario Zelwianski y Gregorio Wajner a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — G. Wajner. — M. Zelwiansky. — Sofía K. de Zelwianski. J. Bagisz. — Golda Bagisz. — B. Zelwianski. — F. Zelwianski. — M. Mazur. — J. S. Mazur y M. Werner. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: G. Wajner; M. Zelwianski; Sofía K. de Zelwianski; J. Bagisz; Golda Bagisz; B. Zelwianski; F. Zelwianski; M. Mazur; J. S. Mazur y Manuel Werner son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Gregorio Wajner; Mario Zelwianski; Sofía Konstantinovsky de Zelwianski; Jacobo Bagisz; Eugenia Fuks de Bagisz; Bernardo Zelwiansky; Fanny Jeneljow de Zwiwianski; Motel Mazur; Josefa Skurnik de Mazur y Manuel Werner, respectivamente. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — M. Umán, Marcos Umán, Escribano." 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000 moneda nacional, representado por acciones de $ 100 moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de pesos 1.000.000 moneda nacional cada una. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. 17910. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329/63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hildar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 20 de abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 443. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia." — Lo transcripto es copia fiel de los respectivos originales que en el expediente de la referencia he tenido para este acto a la vista, doy fe, como de que los comparecientes manifiestan que en virtud de haberse reducido a escritura pública los recaudos elementos solicitan la expedición del testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — G. Wajner. — M. Zelwianski. — Fanny Zelwianski. — B. Zelwianski. — Sofía K. de Zelwianski. — J. Bagisz. — Golda Bagisz. M. Mazur. — J. S. de Mazur. — Manuel Werner. — Hay un sello. — Ante mí: M. Uman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos treinta y seis del Registro cuatrocientos seis a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos diecinueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Novecientos seis — Bernardo — ordinarias — Accionistas — clase — conjunta — rige — especie — relaciona — publicación — Boletín — Generales — realizados — elección — mayoría, suscripto — confeccionarán balance — resolución — asamblea — recurrente — acta — de — sello — millones: Vale.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200. — e.4,7-Nº 35.642-v.4,7,64

SUPERIOR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Forestal

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribana Pública comparecen don José Gerschman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gitla Dawidson, domiciliado en calle Ocampo dos mil quinientos ochenta, sexto piso de esta Capital; y don Mauricio Fainberg, argentino, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Clara Wexler, domiciliado en la calle Billinghurst dos mil cuatrocientos dos, cuarto piso, de esta Capital; ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Gitla Dawidson de Gerschman, doña Cecilia Clara Wexler de Fainberg, don Salomón Rubins, doña María Fainberg de Muller, doña Emma Regina Wexler, don Gregorio Guerschman, don Anatolio Osias Muller, doña Estela Kerberg de Guerschman, don Szachina Dawidson, don Rubén Saúl Stiglitz, y don Ernesto Singman, en mérito al poder que los mismos les confirieran por escritura pasada al folio cinco mil ochocientos veintiuno, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, de este mismo Registro; y en tal carácter dicen: Que vienen por la presente a elevar a escritura pública los estatutos y el acta constitutiva de la sociedad Superior, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Forestal, así como también el balance de la sociedad "Gerschman y Fainberg" al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba y autoriza para funcionar como sociedad anónima, que en su original en el expediente número N diecisiete mil trescientos noventa y siete uno/sesenta y tres de la Inspección General de Justicia de la Nación, tengo a la vista para este acto, y copiados íntegramente dicen: "Primer testimonio. Escritura Número Tres Mil Trescientos Veinte. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribana Pública comparece don José Gerschman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gitla Dawidson, con cédula de identidad número un millón doscientos setenta y seis mil ciento noventa y nueve, domiciliado en calle Ocampo dos mil quinientos ochenta, sexto piso de esta Capital; don Mauricio Fainberg, argentino, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Clara Wexler, con cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en calle Billinghurst dos mil cuatrocientos dos, cuarto piso de esta Capital; doña Gitla Dawidson de Gerschman, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don José Gerschman, con cédula de identidad número dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliada en calle Ocampo dos mil quinientos ochenta, sexto piso de esta Capital; doña Cecilia Clara Wexler de Fainberg, argentina, casada en primeras nupcias con don Mauricio Fainberg, con libreta cívica número un millón novecientos un mil doscientos sesenta y ocho, domiciliada en calle Billinghurst dos mil cuatrocientos dos, cuarto piso de esta Capital; don Salomón Rubins, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Allami, con cédula de identidad número dos millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliado en calle San Luis dos mil cuatrocientos dieciocho, sexto piso "A", de esta Capital; doña María Fainberg de Muller, argentina, casada en primeras nupcias con don Anatolio Muller, con libreta cívica número ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliada en calle Bartolomé Mitre mil novecientos setenta de esta Capital; doña Emma Regina Wexler, argentina, soltera, con libreta cívica número un millón novecientos un mil doscientos sesenta y nueve, domiciliada en calle Laprida novecientos cuarenta y siete, de esta Capital; don Gregorio Guerschman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Estela Kerberg, con cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y siete mil, domiciliada en calle Olaya mil cincuenta de esta Capital; don Anatolio Osías Muller, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Fainberg, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliado en calle Bartolomé Mitre mil novecientos setenta de esta Capital; doña Estela Kerberg de Guerschman, argentina, casada en primeras nupcias con don Gregorio Guerschman, con cédula de identidad número dos millones quinientos sesenta mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliada en calle Olaya mil cincuenta de esta Capital; don Szachina Dawidson, polaco, casado en primeras nupcias con doña Martha Brener, con cédula de identidad número dos millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en Avenida Rivadavia cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos de esta Capital; don Rubén Saúl Stiglitz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Kety Kovalivker, domiciliado en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete, y don Ernesto Singman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Regina Beatriz Stiglitz, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento siete mil ciento setenta y siete, domiciliado en calle Homero trescientos treinta y cinco de esta Capital, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han decidido constituir entre ellos una sociedad anónima que prosiga los negocios de la sociedad colectiva "Gerschman & Fainberg", constituida por instrumento privado el doce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres entre los señores José Gerschman y Mauricio Fainberg, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diez de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ciento treinta y siete, al folio doscientos treinta y seis del libro cincuenta y cinco de Contratos Privados, y por lo tanto acuerdan: Primero: Constituir entre los presentes la sociedad anónima "Superior, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Forestal", con sede legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Gerschman & Fainberg", como sucesora universal y cuyos negocios proseguirá. — Segundo: La sociedad anónima que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Gerschman & Fainberg" conforme al Balance General practicado por la misma al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, conviniéndose que hasta tanto se encuentre definitivamente constituída la sociedad anónima, se proseguirán los negocios por la actual sociedad colectiva, siendo sus resultados computados para la sociedad anónima, y que las operaciones se registrarán en la contabilidad de la actual sociedad colectiva hasta tanto puedan ser rubricados los libros de contabilidad de la sociedad anónima, comprometiéndose los componentes de aquélla a entregar a ésta todos sus libros de comercio y la documentación correspondiente. — Tercero: Fijar el capital social en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, siendo las veinte primeras series de acciones ordinarias "A", y las veinte restantes de acciones ordinarias "B" de las cuales se suscriben e integran en este acto las veinte series de acciones ordinarias "A" y cuatro series de acciones ordinarias "B", en la siguiente forma: los señores José Gerschman y Mauricio Fainberg suscriben e integran, cada uno de ellos, cincuenta mil acciones ordinarias "A" y siete mil acciones ordinarias "B", representativas de un capital de cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional, y que en conjunto representan once millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, la señora Cecilia Clara Wexler de Fainberg suscribe e integra mil acciones ordinarias "B", representativas de cien mil pesos moneda nacional, y los comparecientes doña Gitla Dawidson de Gerschman, don Salomón Rubins, doña María Fainberg de Muller, doña Emma Regina Wexler, don Gregorio Guerschman, don Anatolio Osias Muller, doña Estela Kerberg de Guerschman, don Szachina Dawidson, don Rubén Saúl Stiglitz y don Ernesto Singman suscriben e integran cada uno de ellos quinientas acciones ordinarias "B" representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional, que en conjunto representan qui-

nientos mil pesos moneda nacional. — Todos los accionistas integran sus respectivas suscripciones con créditos líquidos y exigibles que tienen contra la sociedad "Gerschman & Fainberg"; que resultan del balance que sirve para esta transformación de sociedad, y los señores José Gerschman y Mauricio Fainberg con sus participaciones en el capital de la sociedad colectiva y los saldos de sus cuentas personales, dejando constancia las accionistas casadas que sus créditos son debidos a entregas de dinero que poseían con anterioridad a la celebración de sus respectivos matrimonios. — Cuarto: Se deja constituido el primer Directorio de la Sociedad, que durará en sus funciones hasta la celebración de la primera asamblea de accionistas, en la siguiente forma: Presidente don José Gerschman y Vicepresidente don Mauricio Fainberg. — Se designan síndicos titulares a don Salomón Rubins y don Alberto Abraham Troya, y síndicos suplentes a don Gregorio Guerschman y don Oscar Maximino Fernández Lois. — Quinto: La sociedad se regirá por los siguientes estatutos, que han sido redactados y aprobados por unanimidad entre los comparecientes. — Artículo Primero: Constitúyese la sociedad anónima SUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FORESTAL, como sucesora universal de la sociedad colectiva "Gerschman y Fainberg" de cuyo activo y pasivo se hace cargo, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte, dentro o fuera del país, con o sin asignaciones de capitales. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Curtir, teñir e industrializar toda clase de cueros, fabricación de artículos en los que se empleen parcial o totalmente cueros en estado natural y/o curtidos y/o teñidos, industrialización de materias primas para la obtención y moldeamiento de metales, minerales, aleaciones, maderas, plásticos, vidrio y todo otro elemento utilizado en las industrias metalúrgicas, de la construcción, de la vestimenta y de la alimentación, sin limitación alguna; — b) Comerciales: importación, exportación, compraventa, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, y distribución de toda clase de productos, materias primas, elaboradas y semielaboradas y mercaderías en general; — c) Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y/o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, inclusive acciones, obligaciones, debentures y/o participaciones en otras sociedades comerciales de cualquier tipo, adquiriendo activo y pasivo, parcial o total de sociedades constituidas, financiaciones en general, préstamos a intereses, con fondos propios y/o de terceros, con excepción de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración, construcciones y explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, fraccionamientos, loteos y operaciones relacionadas con la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: por el cultivo de cereales, oleaginosos, legumbres, hortalizas, frutales, forrajeras y todo producto vegetal, sin limitación alguna, y la compra, venta, crianza y engorde de toda especie animal y la comercialización e industrialización de los mismos; f) forestal: por la explotación de bosques de toda clase, plantación y replantación de árboles de cualquier especie, aserradero de maderas, industrialización y/o comercialización de las mismas. — La precedente enunciación no es limitativa y, para el mejor cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, como así también toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y sin más limitaciones que las determinadas por las normas legales o estatutarias en forma expresa. — Artículo Cuarto: Se fija el capital autorizado en la suma de Veinte Millones de Pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cuarenta series: las veinte primeras de cinco mil acciones ordinarias "A", cada una, y las veinte restantes de cinco mil acciones ordinarias "B", cada una. — Las veinte series de acciones ordinarias "A" y cuatro series de acciones ordinarias "B" han sido suscriptas e integradas en el acto constitutivo, facultándose al Directorio para emitir las series restantes en la oportunidad y condiciones que estime convenientes. — Las acciones mientras no estén totalmente integradas, se emitirán en certificados nominativos, y una vez integradas, estarán representadas por títulos al portador, representativos de una o más acciones, según lo resuelva el directorio, los que llevarán la firma de por lo menos dos directores y demás recaudos exigidos por el Código de Comercio. — Artículo Quinto: La Asamblea podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos, en una o más oportunidades y en series no menores de diez mil acciones, determinando la clase de acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la época y condiciones de pago de las emisiones, simultáneamente podrán emitirse series de cada una de las distintas clases de acciones previstas en este estatuto. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual clase no hayan sido íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Las acciones podrán integrarse también con créditos exigibles contra la sociedad o con valores representativos sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, con obligación de informar de ello a la Inspección General de Justicia. — Toda resolución sobre emisión de acciones o aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, publicarlos por el término legal en el Boletín Oficial, inscribirlo en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos más los aumentos realizados de conformidad con las disposiciones precedentes. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean de la misma clase, siempre que se emitan conjuntamente acciones ordinarias "A" o "B" en la proporción preexistente; la preferencia en la suscripción de la nueva emisión será para todos los accionistas sin discriminación de la clase de acciones que posean debiendo ejercitar esta preferencia dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación del Boletín Oficial que anuncie la nueva emisión. — En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, que se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo establecido y sin necesidad de interpelación previa, el Directorio podrá aplicar el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio para obtener la integración de las acciones en mora con más un interés punitorio del uno por ciento por cada mes o fracción de mora, debiendo darse trato igual a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación de mora. — Artículo Sexto: La sociedad podrá emitir en la forma prevista en los artículos precedentes acciones ordinarias de las clases "A" y "B" y acciones preferidas. — Las acciones preferidas además de la preferencia en el reintegro del capital en caso de liquidación, tendrán derecho a percibir, antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, de un dividendo fijo acumulativo o no, de hasta el quince por ciento anual, pudiendo asignárseles además una participación adicional en las utilidades hasta igualar el dividendo de las acciones ordinarias, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, por una reducción del capital resuelto por la Asamblea de accionistas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las condiciones establecidas en el momento de su emisión, en caso de efectuarse rescates parciales por licitación o sorteo, el Directorio deberá anunciar los mismos y sus resultados en el Boletín Oficial por un día. — La Asamblea podrá fijar prima de cada nueva emisión de acciones y la misma deberá ser abonada por los suscriptores en la forma que lo disponga la Asamblea. — Artículo Séptimo. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de dos ni más de seis miembros a resolución de la Asamblea, la que también podrá elegir hasta tres directores suplentes, pudiendo determinar el nombre del Director al que reemplazarán en forma transitoria o permanente. — La elección de Directores se efectuará por mayoría de votos presentes en la Asamblea. — Para poder ser Director se requerirá poseer por lo menos cien acciones, las que deberán ser depositadas en la caja social mientras dure su mandato y que le serán devueltas al finalizar el mismo y luego de ser aprobada por la Asamblea la gestión del Directorio. — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente los que durarán en sus funciones mientras duren sus mandatos como Directores. — Los miembros del Directorio, sean titulares o suplentes, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores que desempeñen funciones técnicas y/o administrativas tendrán la retribución que les fije el Directorio con la conformidad de la Asamblea. — Artículo Octavo. — El Directorio tiene las más amplias facultades para la administración de la sociedad con las siguientes atribuciones: a). — Hacer las gestiones y llevar a debido efecto las operaciones y actos que autoricen los estatutos, en la forma y condiciones que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad, pudiendo a tal efecto otorgar, firmar y aceptar todos los contratos inherentes a estos actos y operaciones por intermedio de las personas que autoriza el inciso j) de este artículo; b). — Administrar y dirigir con amplios poderes todos los negocios, bienes, intereses, y asuntos comerciales, industriales, financieros, inmobiliarios, agropecuarios, forestales y administrativos de la sociedad; c). — Comprar, vender, permutar y en cualquier otra forma adquirir o transferir bienes raíces, muebles, semovientes y mercaderías en general, pudiendo verificar y celebrar toda clase de contratos cualquiera sea su objeto o denominación, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, recibiendo o pagando el importe de dichas operaciones al contado o al vencimiento de los plazos que se pactaren, ya sea en dinero efectivo y en moneda o especie que se conviniere, autorizando el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas con las cláusulas de su naturaleza, en el país y en el exterior; d). — Tomar o dar dinero en préstamo para operaciones vinculadas al objeto social, en oro sellado, moneda legal, títulos o monedas extranjeras, estableciendo plazos, intereses, su forma de pago y otras condiciones, con o sin garantías reales y/o personales pudiendo a tal efecto constituir o recibir hipotecas y prendas, fijas o no, aceptar giros, vales, letras y pagarés, solicitar y efectuar descuentos y endosos de giros, vales, letras y pagarés, redescuentos, girar cheques en descubierto, efectuar depósitos y extracciones de fondos ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorros o en la forma que se conviniere, girar cheques y órdenes de pago, aceptar, endosar, avalar, renovar, amortizar, cancelar y ejecutar vales, pagarés, letras y cualquier otro documento comercial, ya sea a la vista o a plazo, pudiendo celebrar estas operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con otros Bancos oficiales, mixtos y/o privados establecidos o que se establezcan en el futuro, tanto en el país como en el exterior, con sociedades, casas de crédito o con particulares, pudiendo a la garantía de estas operaciones aceptar o dar bienes de la sociedad en hipoteca, prenda, anticresis u otros derechos reales; e). — Designar de su seno o fuera de él Gerentes y Subgerentes, determinando sus atribuciones y confiriéndoles en caso necesario los poderes correspondientes, como igualmente nombrar y remover los empleados de cualquier clase o categoría que considere necesario, celebrando si así lo creyere conveniente los respectivos contratos de locación de servicios en la forma, plazos, condiciones que considere convenientes y asignarles sueldos y remuneraciones, como así también participación en las utilidades, las que serán ofrecidas ad referéndum de la primera Asamblea que se reúna; f). — Podrá hacer cesiones, novaciones, reconocer y confesar obligaciones, constituir domicilios especiales y a la sociedad depositaria, hacer renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar a cualquier derecho y a prescripciones adquiridas en juicio o fuera de él, aceptar bienes de cualquier naturaleza, o cesiones de créditos en pago y celebrar toda clase de transacciones o arreglos con los deudores o acreedores de la sociedad; g). — Podrá conferir o revocar poderes generales o especiales a favor de una o más personas para que actúen conjunta o separadamente, autorizar el otorgamiento de documentos privados o escrituras públicas que sean precisas, emitir dentro o fuera del país obligaciones y debentures en las condiciones que estime convenientes, y fijar las condiciones de pago y época de emisión de las acciones autorizadas; h). — Someter a la consideración de la Asamblea de accionistas el Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio, Proyecto de distribución de utilidades, y convocar a los accionistas a celebrar Asamblea para tratar estos u otros asuntos que considere convenientes: i) Podrá establecer y trasladar agencias, sucursales y representaciones en el país y en el exterior, asignándoles capital si lo considerase necesario; j) Todas sus atribuciones las ejercitará el directorio por intermedio del presidente y el vicepresidente en forma conjunta, quienes al efecto y en tal forma ejercerán la representación legal de la sociedad, sin perjuicio de las facultades que se confieran a los apoderados conforme a la cláusula g) de este artículo; la representación legal de la sociedad para representarla en juicios de cualquier naturaleza podrá ser establecida por el directorio en la forma que estime conveniente. — La precedente enunciación no es limitativa y el directorio está plenamente facultado y autorizado para celebrar todos los actos y operaciones que estime convenientes para la sociedad sin más limitaciones que las expresamente reservadas a la asamblea por el Código de Comercio o por estos estatutos. — Artículo noveno: El directorio se reunirá siempre que lo convoque el presidente en ejercicio o lo pida el síndico o más de la tercera parte de los directores titulares. — El directorio, cualquiera sea el número de miembros que lo componga funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se tomarán por el voto afirmativo de directores que representen la mayoría absoluta de miembros del directorio, las que se harán constar en el libro de actas rubricado que deberán ser firmadas por lo menos por los directores que votaron afirmativamente. — El presidente siempre tendrá voto en las resoluciones del directorio. — Los directores podrán hacerse representar en las reuniones del directorio por otros directores en la forma que lo decida el directorio. — Artículo décimo: En caso de muerte, renuncia, inhabilidad, ausencia u otro impedimento de un director titular, éste será reemplazado por el suplente designado por la asamblea, o que designe por sorteo el directorio, en caso que no se hubiesen designado suplentes o que éstos ya se hubiesen incorporado como titulares o no aceptasen el cargo el directorio será integrado por el o los accionistas que designen los síndicos, los que durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea que se celebre o hasta la reincorporación del titular en caso de ausencia transitoria. — Artículo décimo primero: Son atribuciones y deberes del presidente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad conjuntamente con el vicepresidente en la forma prevista en el inciso j) del artículo octavo; b) Presidir las reuniones del directorio y las asambleas de accionistas; c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; d) Dar cuenta en cada reunión del directorio de las operaciones propuestas y realizadas y del estado de la administración y de los negocios sociales. — En caso de muerte, renuncia, ausencia, inhabilitación y otro impedimento temporario o definitivo, el presidente será reemplazado por el vicepresidente o por el director titular que al efecto designe el directorio. — Artículo décimo segundo: Anualmente la asamblea de accionistas elegirá dos síndicos titulares, quienes actuarán en forma conjunta y podrán ser reelegidos indefinidamente, y dos síndicos suplentes. — Sus deberes y atribuciones son los que determina el Código de Comercio. Por renuncia, ausencia o muerte de los síndicos titulares, serán reemplazados por los suplentes. — Artículo décimo tercero: Para determinar las utilidades líquidas y realizadas, anualmente se practicará el inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que llevarán el informe de los síndicos y se ajustarán a las disposiciones [illegible] fija el treinta de setiembre de cada año como fecha de cierre del ejercicio, la que podrá ser modificada por la asamblea, debiendo inscribirse la modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Una vez aprobados los balances por la asamblea serán publicados de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo décimo cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas se dispondrá de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, que podrá elevarse hasta el diez por ciento por resolución de la asamblea y hasta un monto que represente el diez por ciento del capital suscripto; b) Anualmente la asamblea destinará una suma para retribuir los servicios del directorio y de los síndicos, esta suma juntamente con la que hubieren percibido los miembros del directorio que desempeñen funciones técnicas y/o administrativas no podrá superar el veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando los exiguos resultados de algún ejercicio hicieran necesario violar la norma del máximo del veinticinco por ciento de las utilidades para retribuir los servicios del directorio y síndicos, po-

drá excederse ese porcentaje en la retribución a fijarse al directorio y síndicos si fuera expresamente acordado por la asamblea de accionistas que considerará este asunto como punto especial dentro del orden del día. — La asamblea podrá delegar en el mismo directorio el distribuir la suma que se le asigne en concepto de retribución global para todos sus miembros; c) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo y participación adicional en las utilidades para las acciones preferidas que se hubieren emitido de conformidad a los estatutos. — En caso de existir dividendo fijo acumulativo adeudado se pagarán los importes correspondientes con prelación a todo otro dividendo, inclusive el correspondiente al ejercicio en curso para las acciones preferidas; d) Las sumas necesarias para abonar los porcentajes de participación en las utilidades que se hubieren convenido con gerentes y demás factores de la sociedad; e) La suma que la asamblea disponga para distribuir como gratificación extraordinaria para el personal de la sociedad y con fines benéficos, pudiendo delegar en el Directorio la distribución de esas sumas;

f) Las sumas que la Asamblea destine a reservas facultativas o de previsión; g) El remanente de utilidades se distribuirá entre las acciones ordinarias "A" y "B" a prorrata de capitales integrados y en relación al tiempo de las integraciones durante el ejercicio. — Se prescribirán a favor de la sociedad los dividendos no cobrados después de haber transcurrido tres años de haber sido fijados por la Asamblea. — El Directorio queda facultado para abonar durante el ejercicio un dividendo provisorio para las acciones ordinarias "A" y "B", y hasta el cincuenta por ciento de los dividendos fijos comprometidos sobre las acciones preferidas emitidas, siempre que en forma cierta existan utilidades líquidas y realizadas en cantidades suficientes para esos pagos, debiendo darse cuenta de ello a la Inspección General de Justicia, ajustándose al procedimiento del artículo diecinueve del decreto reglamentario de esa Inspección. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por las disposiciones del Código de Comercio. —

Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el tiempo, plazos y anticipación que fijen las disposiciones legales vigentes. — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización; los tenedores de certificados nominales tendrán derecho a asistir a la Asamblea sin necesidad de inscripción previa. — No podrán asistir a la Asamblea los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas declaradas en mora, pero solamente por las acciones en mora. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto en acciones ordinarias "A" y "B", y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada acción ordinaria "A" confiere derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria "B" tendrá derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto en los casos en que se les adeude el dividendo fijo comprometido de un año, y en tal caso ejercerán ese derecho a razón de un voto por acción, y el quórum para la constitución de la Asamblea en estos casos, se establecerá computando todo el capital accionario suscripto. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al Presidente de la Asamblea, pudiendo el Directorio establecer las fórmulas de esos poderes. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: En los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio la sociedad entrará en liquidación y será disuelta. — La Asamblea que declare la disolución, determinará la forma de liquidarse, la persona de los liquidadores, su retribución y el plazo en que deba verificarse. — Al efectuarse la liquidación se procederá indefectiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán en primer término las obligaciones sociales por orden de privilegio; b) Se pagará el capital de las acciones preferidas en circulación; c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias "A" y "B" que a este efecto se considerarán como una sola clase de acciones; d) Se pagará el dividendo acumulativo adeudado que hubiere de las acciones preferidas; e) Si aún quedaran sumas disponibles se prorratearán como dividendo para las acciones ordinarias, teniendo presente la participación que pudiera corresponderles a las acciones preferidas en circulación al momento de la liquidación.

— Finalmente se autoriza a los señores don José Gerschman y don Mauricio Fainberg para que actuando en forma conjunta gestionen del Superior Gobierno de la Nación la personería jurídica de esta sociedad y la aprobación definitiva de estos estatutos, a cuyo fin se les confiere Poder Especial, quedando facultados a esos efectos, para aceptar las modificaciones que a los mismos y a esta acta constitutiva pudiera imponer la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación o rechazarlas y proyectar nuevos textos, notificándose en el expediente respectivo, y oportunamente elevar a escritura pública todos los documentos necesarios para su constitución definitiva, suscribiendo la respectiva escritura de protocolización, efectuando las publicaciones del caso, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y suscribiendo la o las escrituras de ratificación de las gestiones y aceptación de las operaciones que el Directorio hubiere realizado a nombre de la sociedad en el período de constitución provisoria de la misma. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron ante mí, doy fe. — José Gerschman. — Fainberg. — Gitla Dawidson. — Cecilia de Fainberg. — Salomón Rubins. — María F. de Muller. — E. Wexler. — Gregorio Guerschman. — Anatolio Muller. — Estela K. de Guerschman. — S. Dawidson. — Stiglitz. — E. Singman. — Hay un sello. — Ante mí: C.R.B. de Klix López... "Y el balance obrante a fojas veinte del referido expediente dice: "Balance General de "Gerschman y Fainberg" al 30 de Setiembre de 1962. — Activo. — Caja $ 604.070.93. — Bco. Español del R. P. $ 78.314.82. — Bco. Nación Argentina, $ 9.481 80. — Bco. Prov. de Bs. Aires, $ 33.035.92. Bco. Italia y R. P. $ 1.351,88. Bco. Galicia de Bs. As. $ 10.661,47. Nuevo Bco. Italiano $ 12.603,02. Obligaciones a cobrar pesos 4.600.770. Mercaderías $ 5.681.500. Cuentas Corrientes $ 594.530. Maquinarias $ 1.299.847,86. Inmuebles rurales $ 209.898,64. Implementos agrícolas pesos 12.374. Utiles fábrica $ 2.620,58. Instalaciones fábrica $ 787.212.12. Rodados $ 306.828,99. Muebles y útiles $ 34.338,92. Inmuebles fábrica $ 2.137.679,85. Títulos y acciones $ 90.400. Patentes y Marcas $ 1. rantia alq. Charcas $ 2.100.— $ 16.509.651,85. Pasivo: Bco. Sirio Libanés $ 336.401,50. Bco. Comercial Bs. As. $ 170.252,51. Obligaciones a pagar pesos 2.991.400. Cuentas corrientes pesos 925.347,84. Oblig. a pagar clgar. prend. $ 86.250.— $ 4.509.651,85. Capital Social $ 8.813.000.— M. Fainberg 4.406.500.— J. Gerschman 4.406.500.— José Gerschman $ 1.293.500.— Mauricio Fainberg $ 1.293.500.— Salomón Rubins $ 50.000.— Szachina Dawidson $ 50.000. Ruben S. Stiglitz $ 50.000.— Gitla D. de Gerschman $ 50.000.— Anatolio O. Muller $ 50.000.— Cecilia C. Wexler de Fainberg $ 100.000.— Gregorio Guerschman $ 50.000.— Emma Regina Wexler $ 50.000.— Estela K. de Guerschman $ 50.000.— María F. de Muller $ 50.000. Ernesto Singman $ 50.000.— 12.000.000. $ 16.509.651,85. Cuentas de Orden, Documentos descontados. Bco. Español del R. P. $ 2.228.818.— Bco. Sirio Libanés R. P. $ 781.800.— Bco. Prov. de Bs. As. $ 459.190.— Bco. Galicia y Bs. Aires $ 480.800.— Bco. Nación Argentina pesos 659.000.— Nuevo Bco. Italiano pesos 1.082.652.— $ 5.692.260. Garantía Documentos Descontados: $ 5.692.260.— $ 5.692.260. J. Gerschman. Fainberg. E. J. Zysman. Tomo XIX. Fo. 62. Gitla Dawidson. Cecilia de Fainberg. Salomón Rubins. María F. de Muller. E. Wexler. Gregorio Guerschman. Anatolio Muller. Estela K. de Guerschman. S. Dawidson. Stiglitz. E. Singman. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don José Gerschman, don Mauricio Fainberg; doña Gitla Dawidson de Gerschman, doña Cecilia Clara Wexler de Fainberg, don Salomón Rubino, doña María Fainberg de Muller, doña Emma Regina Wexler, don Gregorio Guerschman, don Anatolio Osias Muller, doña Estela Kerberg de Guerschman, don Szachina Dawidson, don Ruben Saul Stiglitz y don Ernesto Singman, doy fe. — Buenos Aires, seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Nora B. Suárez Fraubey. — "Y la Resolución respectiva del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 4 May. 1964. Visto el expediente N-17.397|1963, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Superior Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Forestal"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.057|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Superior Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Forestal", constituida en esta Capital el 6 de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a once (11), con las modificaciones de fojas sesenta (60) a sesenta y tres (63). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000622. — Carlos Alconada Aramburú. — Hay un sello que dice Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia. 4 May. 1964. — Mesa de Entradas y Salidas Justicia. Recibido. — "Son copias fieles, doy fe; y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan formalmente transcriptos y elevados a escritura pública los estatutos de "Superior Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Forestal", su Acta de Constitución, el Balance de la sociedad "Gerschman y Fainberg" al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, y la Resolución del Ministerio respectivo que los aprueba y la autoriza a funcionar como sociedad anónima, dejando definitivamente constituida la misma, y solicitando se les expida testimonio a los fines pertinentes. Yo, la escribana autorizante, hago constar que en la declaración jurada correspondiente se abonará el impuesto fiscal que se aplica al capital emitido de doce millones de pesos moneda nacional. — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firman ante mí, doy fe. — J. Gerschman. M. Fainberg. — Hay un sello. — Ante mí: C. R. B. de Klix López. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio número dos mil seiscientos once, del Registro número trescientos sesenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada, expido el presente extendido en quince sellos de actuación notarial, números tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve, tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta, tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y uno, tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y dos y los siguientes en forma correlativa desde tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y tres a tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro. — C. R. B. de Klix López. Escribana. Hay un sello.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 42.200.— e.4|7-Nº 35.647-v.4|7|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SARNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Pedro A. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.734-v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MININNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.515 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JOSE DENEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 — e.1|7. Nº 35.216. v.13|7|64

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GIMONDO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.20[illegible] v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA PAPOLLA o PAPPOLLA de VENARIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires junio 24 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.197 v.10|7|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ADOLFO ROCCO. — Publíquese por diez días. — Marzo 16 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.[illegible] v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELVIRA GARIBOTTO de HOOGEN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.857 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUDIT COLOMBO de MARCIALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.25|6. — Nº 34.477 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIGONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.364 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS PILLADO o LUIS PILLADO MEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 33.[illegible] v.4|7|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EFRAIN MINASES AMIROFF. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.077 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARACELI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.2[illegible] v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JACINTA CEBALLOS viuda de CANALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.22[illegible] v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ANTONIO MARIA RANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.21[illegible] v. 4|7|64

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO ALZAGA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.63[illegible]-v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BORONA. — Publíquese por diez días. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.109 v. 4|7|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIO GENNAI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.728-v.15|7|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LEOPOLDO JULIO ZILERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.449 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERRIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.400 e.2 7 Nº 35.459 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHMITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.638 v.14|7|64

El Juez en lo Civil Dr. Enrique Girandy, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN SFORZA. — Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 4. — Pbe. 10 días. — Para el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.150 v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ALEJANDRO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.702-v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDA ANGELICA VON DITFURTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.486 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES TOGEIRO o DOLORES TOJEIRO o DOLORES TOJEIRO de CASANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200. e.25|6. — Nº 34.422 v.6|7|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PALICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.020 v.8|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LARANDIBAR de CREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.473 v.6|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON o AARON DREIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.3|7-Nº 35.737-v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA AMATO Vda. de ZICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.3|7-Nº 35.777-v.15|7|64

El señor Juez Nacional doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MOHAMED JUSEF ARAB.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.493 v.14|7|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO CASTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.415. v.13|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA ALICIA BARTON de PETERS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, a 5 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.280. v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAGGIORINA BOLLA o BOLLA de BOERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.163 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GONZANLEZ de MAZZONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.175 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'IMPERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.081 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA OPACIO de PESCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.916 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FIORE y DONATA PESCE de FIORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.27|6 Nº 35.016 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.000 v.8|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FOCANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.434 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CANDIDO LERCARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.060 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAURICIO PESSOLANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.168 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MANCUSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio diez de 1964. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.239 v. 4|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ o GONZALEZ DEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.569-v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA BARREIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.305. v.13|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA AISENSTEIN de MURMIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Junio 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.737 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA CANNATA. — Publíquese por diez días — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.910 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CULLARE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.167 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARIA SUMAY de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.500 e.2|7 Nº 35.562 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MINGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.472 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO CERIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.766-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELVIRA ANTONIA SPINOLA de SPINETTO o ELVIRA SPINOLA de SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.449 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CRISCITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.039 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.836 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ SCHUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.903 v.4|7.64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA VICTORINA GOMEZ, o VICTORIA VICTORINA GOMEZ de GONZALEZ BAUTISTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.975 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERMEN GRASSO de MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.465 v.6|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DE LA RIESTRA de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.525-v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MAXIMO LANDIVAR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.889 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CLOTILDE PIETRANERA de PITRANERA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Boletín Oficial. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.865 v.8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ROUMIGUIERE y doña MARIA BELEN BERNINI de ROUMIGUIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.26|6 Nº 34.613 v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO COTUGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.414-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CERVELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — J. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.344. v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VITES Vda. de SAN LUIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.044 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO PERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.037 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ o ANGEL PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.860 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. SIXTO MIGUEL URIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.700 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO ALFONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.341. v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.110 v.10|7|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRADO o PARRADO CONDE JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.657-v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.686-v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES JOSEFINA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.878 v.8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERBERTO ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.26|6 Nº 34.713 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SPANDONARI de BOIDI, INES ROSA BOIDI, HAYDEE FRANCISCA BOIDI y JUAN JOSE BOIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|6. — Nº 34.545 v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, por la Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMIGDIO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.143 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ELSA DELEAU de ANDRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.524-v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita por quince días a los herederos y acreedores de Da. ELECTRA NYDIA CRUZ de FIANACA. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.1|7. Nº 35.400. v.13.7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM LIASCOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.304. v.13|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SVASMAN de TRAVERSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Junio 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario
$ 2.400.- e.25.6 Nº 34.466 v.6,7,64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA TUJA de IBARBORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.126 v. 4|7|64

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.000 c.24,6 Nº 34.015 v.4,7,64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA LUCHINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.908 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don AMERICO OSTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.599 v.7|7|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SCHETJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400.— c.3|7-Nº 35.675-v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIO SAMRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.491-v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FEDERICO OLIVASTRO y JOSEFA PARAVIZZINI de OLIVASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 35.404 v.13|7.64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de HERCULES LANDONI o HERCULES CARLOS LANDONI o ERCOLE CARLOS LANDONI o CARLOS ERCOLE LANDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.800. e.1º7. Nº 35.419. v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA ESTELA FORTUNATO de CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.050 v.10,7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BARREIRO o BARREIRO ROSENDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.096 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAKE CHAMLIAN de SEMERDJIAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.29,6 Nº 35.151 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CAMPS. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.834 v.8,7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MIGUELINA BATTAGLIA de BAUDIZZONE. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.- e.25-6 Nº 34.420 v.6,7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JUAN MAYNARD. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.597 v.7|7,64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de BRUNO BONFIGLIOLI. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.- e.25 6 Nº 34.459 v.6,7,64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don CESAREO FLORES. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e.24,6 Nº 33.847 v.4,7,64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de TERESA BENCARDINO de POMESANO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.030 v.4,7,64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VICENTA FERRUSI de GIAMMARCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.182 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEGGERO y NATALINA MAGDALENA MARTINASSO de LEGGERO. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.263 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña CONCEPCION VAZQUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.184 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUIS MARCELO WILSON. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 c. 24|6 Nº 34.265 v. 4|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DIAZ GARCIA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.1º7 Nº 35.396 v.13,7|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIZZO. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.617 v.7,7|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO SIGNORIO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.26 6 Nº 34.638 v.7,7,64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaria 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR COFONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.722-v.15|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANDRES WEISZ. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Joaquin Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.257 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ALBANO de BASILE. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2,800 e.1º|7 Nº 35.425 v.13|7|64

El Juez en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA L. MARMOUGET de CAMBOURS. — Buenos Aires Abril 30 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.441 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaria Nº 16 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA NIEMIROSKY de MEDVEDEFF o MARIA de MEDVEDEFF o MARIA NUMEROVSKY. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.24 6 Nº 34.119 v.4|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don AARON PERAHIA. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.772-v.15.7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUIG. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Luiz A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— c.3|7-Nº 35.764-v.15,7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA GUILLAUME de REGNIER. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.465-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JOSEFINA CHIARAVALLE de IAMETTI, GUILLERMO AMBROSIO IAMETTI y CELESTINA COLOMBO de IAMETTI. — Publiquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.- e.25|6-Nº 34.336-v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PRADO de GONZALEZ. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.2.7-Nº 35.576-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NEFFE s|Sucesión, — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.377 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANESSE o MARIO KARAS. Publiquese por diez dias,
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.29,6 Nº 35.200 v.10|7,64

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaria Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAIRUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.400 e-27 6 Nº 35.015 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO CABALEIRO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.400 c.27,6 Nº 34.930 v.8,7,64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALERIO JANDERA por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27,6 Nº 34.987 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MITELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27,6 Nº 34.963 v.8,7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaria Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PENNISI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 c.27,6 Nº 34.814 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MARIA CORA CHIAMA. — Publiquese 10 días. — Buenos Aires Junio 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26 6 Nº 34.779 v.7|7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SORIANO. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.762 v.7,7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL LORES. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26 6 Nº 34.715 v.7;7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MIGUEL SALOMON VARAN. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires. junio 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.789. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ISI HERSCHOLIK. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.25 6 Nº 34.509 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISIDRO BELLO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.000 e.24,6 Nº 33.906 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOLSICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.24 6 Nº 34.174 v.4-7|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CATTANEO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, Junio 11 de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. c.25|6. — Nº 34.417 v. 6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO ALLEVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.267 v.4,7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALBERTO MOISES MORDOHAI NAVON. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.24 6 Nº 34.260 v.4|7.64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS o MANUEL MARIA IGLESIAS. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.24 6 Nº 34.242 v.4|7.64

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIO ARIAS ALVAREZ. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, junio quince de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.330 v.13|7.64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS VESPRINI y CESIRA MANIEZI de VESPRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.520-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA COLETTA de TESSAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.460-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA CONDE de CARBALLO y de JOSE CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.455-v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.352 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA GARCIA de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.812-v.15|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELBA ROMAN de TAMBUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.349 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BABERIS. Publicar por 10 días.
Buenos Aires, junio 1 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.078 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.354 v.13|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA AZZARITI de BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.931 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GENIELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.681. v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA VICTORIA CARDILLO de MAZZUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.776. v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CERLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.110 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ASSERETO de DEASTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.128 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURO DOMINGO LANDONIO. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.150 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTINEZ o ANGEL MARTINEZ CORRALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.299 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MICAELA POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.076 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VASSALOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.841 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO PETS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.850 v.4|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETO SANTA COLOMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.528-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARRIODANTE SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.523-v.14|7|64

El Juzgado Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO RECOUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.551-v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DUARTE de LASCANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.194 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LASCANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.201 v.10|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA INDIJ de RIFENHOLZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.055 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO GUALBERTO PALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.880 v. 8|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOREYRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 35.014 v. 8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERNANDEZ y de MANUEL FERNANDEZ de la PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.894 v. 8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALMAR JORGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.773. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CLEMENTE PIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.828 v. 8|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BELLOCQ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio diez de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.703. v.7|7|64

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENISO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.690. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LORENZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.358 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.367 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO RECCHIONI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.043 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL GABELICH y FELISA CERNADAS de GABELICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.945 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELLUSCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.054 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GERSZTEIN, GIRSZ GERSZTEIN o GIRSZ GERSZTEGEN y de DORA GERSZTEIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.24|6 Nº 34.291 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULUCCI de BRASESCO, BARTOLOME BRASESCO e ISABEL CATALINA BRASESCO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.954 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO L. o EDUARDO LEIZOR o EDUARDO LEJZOR ELJA BERENBAU o BERENBAU LEW o BERENBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e.25|6 Nº 34.323 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISAAC RUDA VEGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.235 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TUBA o TERESA LAJTERMAN de REZNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.159 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ORTEGA CELEDONIO, s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.178 v.4|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA RODRIGUEZ de MAISONNAVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 35.798. v.15|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA, o MARIA JULIETA o JULIETA QUINTEROS Vda. de ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.482-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.474-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIANO MOSQUERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.473-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA ASUNCION RODRIGUEZ de TERREU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.472-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ o FRANCISCO SANCHEZ TAIBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dieciocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.549-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPIO VAZQUEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.560-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CAROLINA CINQUINI de SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires dos de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.634-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA MILCUS de KLEINER y de don ISRAEL KLEINER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.210 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MILITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.111 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZLALA o ZLATA ROSENTHAL de SOLOBAUN o SOLO BAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio quince de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|6. — Nº 35.113 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS OJEDA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.167 v. 10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DANTE MONTI o JUAN DANTE MONTI TALICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.691. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL MEDRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veinte de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 34.795. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA EMILIA DE CECCO de CIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio diecinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.615 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a LUCIANO ROBERTO BUCCERI a comparecer en juicio "Piasco de Bucceri María del Pilar c.Bucceri Luciano Roberto s|divorcio separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, cinco de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.2|7-Nº 35.526-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA o PASQUA CAMPAGNA de GARGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.443 v.6|7,64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA COSENZA o CARMELA COSENZA de MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.185 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL OCTAVIO TROILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25 6 Nº 34.456 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA TUBIO y PROVASI y de doña VIRGINIA PROVASI de TUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.137 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO SANTOS y de doña MARIA EMILIA SANTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.218 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VICENTE JOSE PROSDOCIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.879 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.748. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO DOMINGO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.24 6. — Nº 34.270 v.4 7|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CADAYA de SAMPAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2 7 Nº 35.621 v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VARONE o BARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.2 7 Nº 35.457 v.14 7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA BAGLIETTO de SIMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.965 v. 8|7|64

Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMOGLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.26,6. Nº 34.747. v.7 7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCOS RIPALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.304 v.4.7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL PIGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.962 v. 8|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PALLAVICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.290 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GIUSTO o GIUSTO y PICASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.124 v.4|7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRAS o MIRAS ALONSO y de Da. MARIA PORSINDA RODRIGUEZ de MIRAS. - Publíquese por diez días. - Buenos Aires, junio 8 de 1964. - Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 27|6 Nº 34.967 v. 8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL USCHER FEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.216 v.4|7|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GARRE y de doña ISABEL GARCIA DE GARRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 35.660. v.15|7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROBLES o MIGUEL ROBLES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 35.669. v.15|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALAVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.100. e.3|7. Nº 35.716. v 15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita por quince días a Doña NORMA RAMIREZ a comparecer en autos "Ramírez Diana Mónica s-adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|7 Nº 35.513 v.7,7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GIUDICE de GIUDICE; MARIA ESTHER GIUDICE de CARLECO; JULIA TERESA GIUDICE de GRONDONA; ANGEL ANTONIO GIUDICE y JACINTO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.600 e.24|6 Nº 33.976 v.4|7,64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA BERMEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.100. — e.2,7 Nº 35.519 v.14,7,64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR BLANCO de BAVASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.100.— e.2|7 Nº 35.581 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIANCO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000.— e.1º|7-Nº 35.286-v.13|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO ALONSO o ADELINO ALONSO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.321-v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PABLO LUACES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.210-v.13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AXEL BREMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.157 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RUFFON. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.153 v. 10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SERRA de MONTAUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.323-v.13|7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA BENVENUTO de PASTINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.172 v. 10,7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO ALDERISIO o FELIX ALDERICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Boletín Oficial. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.871 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PLASSAN de MANZANO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.861 v. 8|7,64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA LUZZO de TIMPANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27 6 Nº 34.860 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FALVELLO de NAPOLITANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 26 6 Nº 34.697 v. 7 7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ISAAC SCHAPOCHNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.964 v. 8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO WILLIAMS y ADELAIDA EMILIA MAURICE de WILLIAMS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.360 e. 26|6 Nº 34.729 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMCHE JACOBO o SIMON JACOBO KLEINFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26,6. Nº 34.793. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO FELIPE MAISSONAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.25 6 Nº 34.510 v.6|7 64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CACIOLI de SELVA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.25 6 Nº 34.426 v.6|7 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FAZZITO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24 6 Nº 33.978 v.4|7|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de FOLCO ILDEBRANDO MIRKO VACHINA. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.666 v. 7|7|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Etcheverry, (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARCELINO MORALES. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. - Publíquese por 10 días. - Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.665 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO REY o JORGE FRANCISCO REY FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.868 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA GIL de GARCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24 6 Nº 33.873 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TERESA BALBI de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.028 v.4|7 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESPEDITO LUIS ANTONIO SALATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.24,6. — Nº 34.113 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.132 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA BIDOGLIO de ROSSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e 24|6 Nº 34.268 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GAGGINO de GHILARDENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.156 v.4,7,64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 34.153-v.4|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LOZANO y CLOTILDE MIRANDA de LOZANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400. e.3|7. Nº 35.811. v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER AMEGHINO de SUFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800. e.3|7. Nº 35.698. v.15|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ALBELIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400. e.3|7. Nº 35.767. v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CATALINA ANTONIA ANDREANI de PELFINI. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.535 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de D. ELAS LAURIA y D. CATALINA LORENZO o DELORENZO, o DE LORENZO, o DI LORENZO de LAURIA. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.452 v.14|7|64

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL PARDO. — Publíquese 10 dias.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.253-v.13|7|64

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ANA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese 10 dias.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.251-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALBERTO ROY KIRBY. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.243-v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ERNESTA ARRIGHI de BIANCHI. — Publíquese diez dias. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.202 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL BERTOLINI. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.075 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAPILLA. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.131 v. 10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALMANZOR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.178 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA HERNANDEZ. — Publíquese diez dias. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.678 v. 7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don CRISTOBAL RICARDO GARRO TULA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — El presente edicto se publicará en los diarios "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina". — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.240 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO IGLESIAS de GANDOLFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.751 v. 7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA IVONNE LUCAS de PELLETANT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 34.046 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BLUMENSTEIN. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.25|6 Nº 34.366 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez dias. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.693 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SALOMON MALIK. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 33.907 v.4|7|64

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LINARES o LINARES NIÑO. — Publíquese por 10 dias.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.007 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CANTIE. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 34.045 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ARREGUI. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.311 v.4|7|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ARTURO PIANGIARELLI. — Publíquese diez dias. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.047 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITA MARIA ALDAO de DESIVO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.607 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINEZ. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.25|6 Nº 34.462 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA DO CAMPO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 34.017 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROSA ARANCIO de PEDALINO o PALADINO; EDUARDA PALADINO de BISSIO y VICTOR PEDALINO o PALADINO. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.1º|7-Nº 35.416-v.13|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.905 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA ROUCHOUZE o ROUCHAUZE. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.570 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PIO COVIAN — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.147 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de don PEDRO JUAN VALLETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Enrique J. R. Sojo secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 34.297 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARBONE de BACA. — Publíquese diez dias. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.749 v. 7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS TOMAS SANZ. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.149 v.10|7|64

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JOSE CASAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400. e.3|7. Nº 35.850. v.15|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña CANDIDA ALVAREZ de GARCIA. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.3|7. Nº 35.804. v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.3|7. Nº 35.784. v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Dn. ZACARIAS BENITO JUAN BIASOTTI o BENITO ZACARIAS BIASOTTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.1º|7-Nº 35.327-v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de FROILAN MACQUES. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.260-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MELCHOR o MELCHOR EDUARDO CLAUDIO ABENTE. — Publíquese diez dias.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.731 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PEDRO BENITEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 33.974 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LEON CERIA o LEO CERIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 33.849 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ERNESTO ARRUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.036 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BISCAYART o BAUTISTA BISCAYART y de don JUAN ALBERTO BISCAYART. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.065 v.10|7|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.694 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR ARANCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.718 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO CORREDERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.719 v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JACOBO SUSSI. — Publíquese diez dias.

Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.485 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DORA ANGELA DODERO de MUÑIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.592 v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RENATO ALDO GERMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.268 v. 13|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don DELFINO ARAGONE. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.593 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARTA CAROLINA KEIRNICHAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.919 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REVELLO DENARIO. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. — e.27|6 Nº 35.018 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CAZZANIGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400. — e.27|6 Nº 35.013 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MAUREGUI de GATTORNA. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.29|6 Nº 35.049 v.10|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO REDONDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.069 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita por quince días al a herederos y acreedores de doña CARMEN VILA o VILA JAUME de POCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.108 v.10|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR GUGLIELMO, ROSARIO MANZI de GUGLIELMO y JOSEFINA VELTRI de GUGLIELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.888 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ DIEZ o DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.144 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE JUSTA VINCENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.959 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEA ROJAS de POLTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.811 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SULFFET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.585 v. 7|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BAYARSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.653 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO MAXIMO PAGANI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.743 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KOZOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.556 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO [illegible] — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.[illegible] Nº 34.379 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARCIA de STEGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.380 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO o MANUEL LORENZO ZAPATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.356 v.6|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA FORTUNATA BERTANI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.231 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAUBA DAJCZER o TAUBA DAICHER o TAUBA DAITSCHER DE APEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.920 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA RIMMAUDO de FOLLICITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº [illegible] v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRANAS o FRANCISCO KAMAITIS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.300 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO FERLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.294 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES VARELA de VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.204 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RUPERTA GARCIA o GARCIA HERNAEZ de VILLOSLADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.129 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA o HELENA o MARIA HELENA FRANCISCA RECALDE de HARISPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.517 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días a ANTONIO RUFINO SILA para comparecer en juicio "Lahitte de Sila Aída D. c|Sila Antonio R. sobre Divorcio, Sep. y Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.800 e. 1º|7 Nº 35.356 v. 6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.000 v.4|7|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BACIGALUPO de FURLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.502 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.479 v.14|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANGEL EMILIO PODESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200 e. 1º|7 Nº 35.245 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL LUCCHETTI de DALL'OCCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.109 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HALPERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.225 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.500 e.29|6 Nº 35.112 v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO SPADONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.606 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOMEZ o GOMEZ BUTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.414 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MACERA y MARIA GAMBA de MACERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|6. — Nº 34.699 v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETTINATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.724 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GOMEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.619 v.7|7|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JOVANOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.743 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO KEMP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.742 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA PACE de GENTILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.553 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROCA de MANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.483 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO NIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.583 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODOLFO IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.405 v. 13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA HERRERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.036 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LUISA o LUISA SARA o SARA FERRO de ROSIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.063-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.156-v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.395 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME BEZALEL TOPF o JAIME TOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.197-v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ARCE de VUELTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.990 v.8|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIDAD AMPUDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.261 v.6|7|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL GAZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.748 v.15|7|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OLLER y de URBANA ARAUS de OLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.642 v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VILLORIA y LUISA TURRION de VILLORIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.174-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO RONCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.957 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SUNDBLAD de ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.956 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERVZ TYKULSKIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.602 v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 21 Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO CAUMONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.[illegible] v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SCHERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.183 v.4|7|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEYRUA JOSE VALENTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.994 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEREZ RAMON JOSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.998 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE o SANTIAGO JOSE JUAN BERISSO o BERISSO y ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.999 v.4|7|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.835 v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO MACCHIAVELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.522 v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BENAYAS o BENAYAS JUNQUERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.398 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LLAURO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.380 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA SOLEDAD CAMPAÑO de SCHENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario
$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.190-v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUVENAL GONZALEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.040-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA DE LARREA de DE ARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.920-v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 22 secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GRANOVSKY de ROSENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.873-v.8|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINES TOMAS RIBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.196-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARCELIA MORENO de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.644 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NEMECOSVKY de HIMELSTEIN o ESTHER NEMCOVSKY de HIMELSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.25|6 Nº 34.481 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO BARUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.483 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL TABORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.093 v.4|7|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ o PEREZ ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.459 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PEDRO FRAQUELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.127-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita a herederos y acreedores de LUIS ABRAHAM SEGATA y FILOMENA MEGA de SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.861 v.1|7|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ESTHER RITA FURST ZAPIOLA de TEDIN URIBURU (Secretaría Nº 45).
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.00. — e.24|6 Nº 34.213 v.4|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MASCAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.242 v. 13|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHESTATZKY y de doña ANA o JUANA ZCHORNI o TCHORNI o CHORNI o CHORNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|6 Nº 34.306 v.4|7|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA o CORINA FRANCISCA RAPETTO o RAPETTI de VITTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.236 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FORCHERIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.922 v.4|7|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VICENTE DI CIANCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.833 v.15|7|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIN o ARMINIO JUAN GIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.492 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de TORTORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.487 v.14|7|64

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COCCIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.603 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GUILLERMINA CARIDE de GAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.418 v.5|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTILIANO REMO CASALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.327 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PAGES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.202 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA VORRASO de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.144 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO FRANCISCO MELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.127 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL LUSARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.931 v.4|7|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO SOTELO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.429 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SASOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.312 v. 13|7|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES VALLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.189 v.10|7|64

Juzado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON YANKILLEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.843-v.8|7|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LACAPRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.465 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MERLO o JOSE MERLO PICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.603 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. junio 15 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.619 v.14|7|64

Luis A. Vincent Cache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIO BERTINO o NUNCIO BERTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.893 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUTIERREZ y MARIA GONZALEZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.722 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.198 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MALITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.466 v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIGNORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.572-v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE MENDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.476 v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KIRZNER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.161 v.10|7|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEON GUERRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.730 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SERRA. — Publíquese diez días.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.521 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BELLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.456 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.568 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO BARRIENTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.093 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CORTEGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.601-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA de MICCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|6 Nº 34.482 v.6|7|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA JUANA VILANOVA de BUGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.490 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CABELLO de MENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.593 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALALU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.965 v.4|7|64

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BURGENICK o BURGENIK o BURGENICH. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.3|7. — Nº 35.732 v.15|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MORDECHAY de JACOB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.3|7. — Nº 35.731 v.15|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE VELON de CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.500 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE VECCHIONE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.361 v. 13|7|64

Ranulfo Javier González, Juez Nacional a cargo el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, por la Secretaría Nº 60, cita y emplaza a IRMA PALMIRA MOTTO, para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Luján, Daniel Francisco s.adopción", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.322 v. 6|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ LOBATO o PEREZ LOBATO, y LUDIVINA GARCIA Vda. de PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.343 v. 13|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CLOTILDE ILVENTO de TORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.366 v. 13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINFA MARIA BARONIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.925-v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LAINO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.192 v.10|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA o EMMA GANDUGLIA de AGUIAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.661-v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.566-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDMILA NETOPILIKOVA de KULIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.032 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.630-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TERLIZZI de TORCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.878 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN PETRALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.057 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO FRANCISCO ARDOHAIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.987 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR INCHAUSPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.134 v.4|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, hace saber por dos días a don VICENTE ALONSO, la iniciación del juicio "Del Valle José y otros c|Alonso Vicente y otros, s|desalojo", para que dentro de dicho término se presente a tomar la intervención que le corresponda, por si o por mandatario, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 880.— e.3|7-Nº 35.673-v.4|7|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SUÑE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.241 v.6|7|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO EUSEBIO NIPOTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.707-v.8|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría Actuaria, hace saber por tres días a ERNESTO M. PITTALUGA y|u ocupantes del inmueble de la calle Ricardo Gutiérrez Nº 1915, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que en autos seguidos por Figueiras Ramón v. Pittaluga M. Ernesto, s|desalojo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Buenos Aires, junio 9 de 1964... Por lo expuesto, Fallo haciendo lugar a la demanda y en su mérito, decreto el desalojo de Ernesto M. Pittaluga y cualquier ocupante que hubiere introducido, de la finca calle Ricardo Gutiérrez 1915, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas. — Regulo los honorarios del letrado Francisco José Cantón en trece mil quinientos veinte y los del apoderado Manuel Moreira en cuatro mil ochocientos pesos m|n. (Arts. 1, 2, 4, 6, 10 y 21 del Arancel respectivo). — Notifíquese, cópiese y archívese. — Fdo.: Federico Gigena Ibarguren (Juez)".
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 3.240.— e.2|7-Nº 35.573-v.4|7|64

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita al demandado JOSE GRISORIO, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue José De Stefano, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080.— e.2|7-Nº 35.555-v.4|7|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ALFONSO PULLARA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 1.200.— e.2|7-Nº 35.558-v.7|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO HAUSCARRIAGA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetia, secretario.
$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.819-v.8|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO FERRARIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.837-v.8|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL TORREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 35.703-v.8|7|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN BARRASA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.653-v.8|7|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MANUEL MARIA ALVAREZ o ALVAREZ MONASTERIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400.— e.2|7-Nº 35.558-v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LANDO de MORAND y ESTHER MORAND. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.309 v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA BELLINI de CARRERO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.281 v.6|7|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ISOLINA ARGUELLO de AGUERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Publicar en el "Boletín Oficial" y "Lex". Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.682-v.8|7|64

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CALOMENI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.259 v.6|7|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ANDRES MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964 — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.899 v.4|7|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a ONINZA A. de VASCO, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Oninza A. de Vasco, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.080.— e.2|7-Nº 35.541-v.4|7|64

Nº 37

Por cinco días: El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza a la ASOCIACION OBRERA TEXTIL, para que dentro del mismo lapso, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos "Jacobian de Vartanián María c|Asociación Obrera Textil, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.800. e.2|7. — Nº 35.499 v.7|7|64

Nº 38

El señor Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA GARAVAGLIA de COLOMBO.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964 — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.820-v.8|7|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA VILLAMAYOR de PEÑALBA y de don ANTONIO PEÑALBA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.690-v.8|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR SPERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.410 v.6|7|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CORRAL de RODIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.254 v.6|7|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por tres días a CARRERAS FRANCISCO, para comparecer en juicio "Armas Lidia c|Carreras Francisco, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 960. e.2|7. — Nº 35.475 v.4|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS CASTILLO a comparecer en la causa Nº 24.460 que se le sigue por defraudación, ba o apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.552 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO DAFFRA a comparecer en la causa Nº 24.503 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.553 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS VAL a comparecer en la causa Nº 24.503 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.554 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ALBERTO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 24.502 que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.555 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO JULIO FARAONE a comparecer en la causa Nº 24.504 que se le sigue por infraccin a la ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.556 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARKL a comparecer en la Causa Nº 24.492, que se le sigue por infracción a Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.558 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a, CARLOS ALBERTO OSABA y a MARTHA PALMIRA GARCIA de OSABA a comparecer en la causa Nº 24.491, que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7-Nº 4.559-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a, MANUEL ARTURO VALVERDE, a comparecer en la causa Nº 24.521, que se sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7-Nº 4.560-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BADENAS acomparecer en la causa Nº 24.342, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.557 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instruccion doctor Alberto A. Chiodi, se empiaza por el término de cinco días a, JULIO ALBERTO BONICA, a comparecer e nla causa Nº 24.519, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7-Nº 4.561-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el termino de cinco dias a. JOSE ERUT, a comparecer en la causa Nº 24.523, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7-Nº 4.562-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el termino de cinco dias a. PEDRO ANTONIO BERON, a comparecer en la causa Nº 24.565, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7-Nº 4.563-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ALBINO MASSINI, a comparecer en la causa Nº 24.327 que se le sigue por defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.564 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ANTONIO MASSINI, a comparecer en la causa Nº 24.327 que se le sigue por defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.565 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO VELOSO a comparecer en la causa Nº 24.564 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.566 v.7|7|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REMO EUGENIO ALESSANDRONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, 34.286, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef secretario.
e.3|7 - Nº 4.627 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (33.059), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.567 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MERCHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.568 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 33.057) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.569 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 111, cita y emplaza por treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a SOLEDAD ANGELICA ABANCENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (33.058), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.570 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 111, cita y emplaza por treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO D. IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 33.115), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.573 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 112, cita y emplaza por treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO OLIVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.2|7 Nº 4.574 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIO RAFAEL LUJAN COSTA FEBRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (expte. número 34.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Raúl O. Cruz, secretario.
e.2|7 Nº 4.576 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (33.058), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.571 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 113, cita y emplaza por treinta dias del presente a RICARDO HAWLEY (h.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (expete. 33.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|7 Nº 4.575 v.7|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a NELLO ALFONSO FIORE, a comparecer en la causa Nº 33.070 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1964.— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.572 v.7|7|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA PARODI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|7 - Nº 4.628 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA ETHEL LUJAN SOPPIA de PUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|7-Nº 4.577-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO BERNARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|7-Nº 4.578-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX DAMIAN ALDORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|7-Nº 4.579-v.7|7|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6 Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ULRICH SCHMID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|7 - Nº 4.629 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATANASIO CIRILO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación documento privado bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|7 - Nº 4.630 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaria Nº 119 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DORADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 22.521, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|7 - Nº 4.631 - v.8|7|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaria Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN SAIDA ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.633 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA MUOIO OVIEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.634 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA MAIDANA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964.— Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.635 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.636 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIO GONZALEZ SASTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.637 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MIGUEL CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.638 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrución, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HONORATO GARCIA PUENTE u HONORATO GARCIA a comparecer en la Causa Nº 27.948, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|7-Nº 4.580-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER PORCETI de DUBOIS y REYES BRITOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e 3|7 Nº 4.632 v.8|7|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rébori int. a cargo del Juzg. Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO CARLOS ECHEVERRIA y LIDIA GARAY de ECHEVERRIA a comparecer en la Causa Nº 13.654, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.2|7-Nº 4.581-v.7|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrución, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN ANTONIO VEGA a comparecer en la Causa Nº 13.638, que se le sigue por hurtos reiterados y calificados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.2|7-Nº 4.582-v.7|7|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ANGEL HERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 27.444, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7-Nº 4.639 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE SCHNEIR, a comparecer en la causa Nº 27.443, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7-Nº 4.610 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a MARANGELLO MARIO ALBERTO, a comparecer en la causa Nº 27.450, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7-Nº 4.642 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO PEREYRA, a comparecer en la causa número 27.418, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7-Nº 4.643 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a NANCY MABEL CRESPO, a comparecer en la causa Nº 27.459, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7-Nº 4.644 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR YAÑEZ y SANTIAGO VICENTE MATOS, a comparecer en la causa Nº 27.442, que se les sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7-Nº 4.645 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ALBERTO CERCHIARA, a comparecer en la causa Nº 27.441, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7-Nº 4.646 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rébori - Vergara - se emplaza por el término de cinco días a ANDRES SMICH, a comparecer en la causa Nº 27.431, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7-Nº 4.641 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a CAMILO CIAMPINI, a comparecer en la causa Nº 27.455 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7 Nº 4.647 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a ALBA ANTONIA PAEZ de LOVELO, a comparecer en la causa Nº 27.463 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7 Nº 4.648 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a NELIDA FRANCIA de BERTOLO, a comparecer en la causa Nº 27.462 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7 Nº 4.649 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARIO LAMBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7 Nº 4.650 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ALBERTO CHAYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7 Nº 4.651 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ETMUNDO HECTOR ARANIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7 Nº 4.652 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Rébori, secretaría Esteban Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR JORGE CASTET, a comparecer en la causa Nº 27.461 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7 Nº 4.654 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CHIMENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7 Nº 4.653 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEWON SASYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|7-Nº 4.655-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVIERI (29.424), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.2|7-Nº 4.583-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ORDULIO BERNARDO BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Sumario Nº 29.422), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.2|7-Nº 4.584-v.7|7|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JULIAN CESAR LA ROCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|7 Nº 4.656 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN BUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|7 Nº 4.658 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROTHFLEISCH o BOTHFLEISCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|7 Nº 4.659 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL VICENTE PERTICARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|7 Nº 4.660 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL DIAZ AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.421 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|7 Nº 4.661 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LUDOVICO FIGOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|7 Nº 4.657 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON PALAIS para que comparezca a estar a derecho en la causa número 10.875 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|7 Nº 4.662 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ELIAS TOBAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.759 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|7 Nº 4.663 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ISAAC KUSMINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.804 que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|7 Nº 4.664 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE RAMON ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|7 Nº 4.665 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.566 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|7 Nº 4.666 v.8|7|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA ESTHER SCORZA NUÑEZ (causa 2.202) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|7-Nº 4.667-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 2.198), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|7-Nº 4.668-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.591 que se le sigue por in-

fracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.669-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº137, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO C. ARRIETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.670-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO PEDRO GRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.671-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FAJARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.672-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA VILLOREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.673-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FERNANDO SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.674-v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL ANGEL GIOVANINI, a comparecer en la causa Nº 2.268 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.675-v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HUGO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 2.269 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.676-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANNA STORTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.677-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA RUFINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.678-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GOMET de ALBISTUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.679-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE ELIZABETH GAGLIANO de MARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.680-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FARON COMPANY S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio .. de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.681-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALFONSIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.682-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EMILIO PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.683-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a EUDRADO CARLOS RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.648-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA ARRIETA de MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.686-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ROMEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.687-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OUNDJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.688-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.689-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERGASTO NESTOR ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|7-Nº 4.690-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO DAISELL CUELLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|7-Nº 4.691-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ESTEBAN GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|7-Nº 4.692-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARCOS VIOLANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|7-Nº 4.693-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURENTINA MUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|7-Nº 4.694-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|7-Nº 4.695-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JORGE ALBARRACIN, HECTOR ALFREDO CASTRO, LUIS COMET y PEDRO NEDO FRANCISCO PELLERI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo y privación ilegítima de la libertad personal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.685-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.2|7-Nº 4.585-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO MENDIVIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.2|7-Nº 4.586-v.7|7|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR EULOGIO MAGARIÑOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves (causa Nº 1941), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|7 - Nº 4.696 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AGAPITO RODRIGUEZ, (causa 1921), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 12 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|7 - Nº 4.697 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUDY MAHARBIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.015), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|7 - Nº 4.698 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN CARLOS RAMON SABEL; OSVALDO HORACIO PEREZ y JORGE HECTOR BAGNATI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por encubrimiento y defraudación, en la causa Nº 1.938, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|7 - Nº 4.699 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13 Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOSCA LILIANA ALFUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.3|7 - Nº 4.700 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13 Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PUGLIESE (causa Nº 1.505), para que comparezca

a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|7-Nº 4.587-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 2.036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|7-Nº 4.588-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2.041), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|7-Nº 4.589-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DINA SOLTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.2|7-Nº 4.590-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.2|7-Nº 4.596-v.7|7|64

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a AMANDA MARGARITA GARELLO, a comparecer en la causa Nº 142 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7-Nº 4.591-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a LEONCIO JULIO TONIANI a comparecer en la causa Nº 2.016 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7-Nº 4.592-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MODESTO JOSE KAUL, a comparecer en la causa Nº 2.036, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7 Nº 4.597 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN PERILLI, a comparecer en la causa Nº 2.015, que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7 Nº 4.594 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DE MARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (1.939), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.2|7-Nº 4.595 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN ANTONIO AMATO a comparecer en la causa Nº 1.772 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7-Nº 4.593-v.7|7|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por cinco días a partir de la primer publicación del presente a JULIO LAZZARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 2.729, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.3|7 - Nº 4.701 - v.8|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a ATILIO PEDRO IANNUZZI, en la causa Nº 3.814, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 1º de junio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|7-Nº 4.598 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MIGUEL MAYAN o MOYAN y JUAN CARLOS DORADO, en la causa Nº 4.003, que se les sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Autorizante, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 2 de junio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|7-Nº 4.599 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO AGUSTIN MEDINA, en la causa Nº 3.952, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 2 de junio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|7-Nº 4.600 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO MOSSE, en la causa Nº 3.905, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 2 de junio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.2|7-Nº 4.601 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, al prófugo GERMAN PATO, quien deberá comparecer en la causa de derecho en la causa que se le sigue al nombrado por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Arts. 139 y 141 del C. P. C.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|7-Nº 4.602 v.7|7|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS y OSCAR PENSA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 2|7 — Nº 4.603 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARDOQUEO FRAIBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 2|7 — Nº 4.604 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GUSHIKEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 2|7 — Nº 4.605 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDA E. TORRES de BAZILIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 2|7 — Nº 4.606 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS HUGO DARAIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 2|7 — Nº 4.607 — v. 7|7|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA VAZQUEZ de CLERICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.704, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|7 - Nº 4.702 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MAYORCA para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.711, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|7 - Nº 4.703 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JERIJEMOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.710, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|7 - Nº 4.704 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARTINEZ, causa Nº 3.588, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e. 2|7 — Nº 4.608 — v. 7|7|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PRAXEDES TEODORO BERMEJO (causa Nº 3.431) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 173 inciso 2º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|7-Nº 4.610-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR FERMIN PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.667), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|7-Nº 4.613-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (causa Nº 3.461), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 2|7 — Nº 4.612 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC o SANTIAGO CALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|7-Nº 4.611-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ, ENRIQUE OJUEL, ARNALDO DI FONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.463), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.2|7-Nº 4.609-v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Fed. Crim. y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO PASCALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, junio 10 de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.3|7-Nº 4.705 v.8|7|64

Nº 2

Por disposición del señor Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 8 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JULIAN ISMAEL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por

infracción a la ley 11.386, Nº 8.749 63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.3|7-Nº 4.706 v.8|7|64

Por disposición del Dr. Juez Dr. Luis María Rodriguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANDRES ISIDRO LINARI, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.695 que se le sigue por inf. Art. 25, Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e.2|7-Nº 4.622 v.7|7|64

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis M. Rodriguez, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente a AMERICO ESTERNONI, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.780 64, que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 3 de junio de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.19|6. — Nº 4.450 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR LUZURIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.2|7 Nº 4.614 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ROMA, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a la Ley 11.275, por ante la secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|7 Nº 4.615 v.7|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON GROPPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.707 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IGNACIO NARANJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.708 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO GOSIEJOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.710 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO RODRIGUEZ y DESIDERIO LUCAKS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.709 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.711 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES LEW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7 Nº 4.712 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DEFENSA y VALENTIN PINTO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.713-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO BUSCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.714-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA NORMA ANA PAUL de TERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.715-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS A. ELORTONDO, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.716-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.717-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AMANCIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.718-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.719-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCRECIA IDALINA AGÜERO de PITAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e|3|7-Nº 4.720-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITA PARRA de COSTOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.721-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LAMANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.722-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a KIESEL KUSZEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.723-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NOGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que ,se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.724-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JOSE EDUARDO BELLONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción, Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.725-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIANO SAMUEL BENITEZ F. PINTOS BASTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.726-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.727-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente, a AMIN EL AIN, para que comparzca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.728-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL CASTEX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.729-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIA T. CHIRIN de COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.730-v.8|7|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BENARROCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques, sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Luis P. Cieza Rodríguez, secretario.

e.2|7 Nº 4.616 v.7|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a GRASSETTO HNOS. Y CIA. BODEGAS Y VIÑEDOS S. A. I. C., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.2|7 Nº 4.617 v.7|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUFTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.2|7 Nº 4.618 v.7|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFONSO SCALAMUZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.2|7 Nº 4.619 v.7|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JOSE WILLIAMS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.2|7 Nº 4.620 v.7|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FARAONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.3|7-Nº 4.731-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a VLADAS URBIETIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|7-Nº 4.732-v.8|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"P"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "P", Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA VIRGILIO GONZALEZ SILVANO, para que comparezca estar a derecho en la causa que por querella por calumnias se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — José María Gastaldi, secretario.
e.2|7-Nº 4.623 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría número 30, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a don ANGEL GIMENEZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.2|7-Nº 4.621 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, del Dr. Alfredo Cabrera, cita por cinco días a GRAICAR Y BUDEGUER S.R.L., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Graicar y Budeguer S.R.L. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.440. e.2|7. — Nº 35.539 v.4|7|64
$ 960 e.6|7 Nº 35.963 v.7|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Alfredo Cabrera, cita por cinco días a GRAICAR Y BUDEGUER S.R.L., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Graicar y Budeguer S.R.L. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.320. e.2|7. — Nº 35.542 v.4|7|64
$ 880 e.6|7 Nº 35.961 v.7|7|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, del doctor Alfredo Cabrera, cita por cinco días a GRAICAR Y BUDEGUER SRL, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata contra Graicar y Budeguer SRL. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.320.— e.2|7-Nº 35.536-v.4|7|64
$ 880 e.6|7 Nº 35.960 v.7|7|64

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "ONOFRE RODRIGUEZ S.A.C.I.I.F.", en la convocatoria solicitada por ella, fijándoles el término de treinta días para presentar al Síndico don Armando Esteban Va, con domicilio en Lavalle Nº 1523, 2º, Dto. 21, los justificativos de su crédito. — El día 24 de septiembre de 1964, a las 13 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Ricardo V. Graham, secretario.
$ 2.600. e.1º,7. — Nº 35.258 v.6|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de F. COMESAÑA Y CIA., fecha provisoria de cesación de pagos el primero de diciembre de 1962: Síndico Eugenio A. Podestá, con domicilio en Uruguay Nº 435, piso 7º, Dpto. "M", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 26 de agosto de 1964 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.000 e.3|7 Nº 35.710 v.8|7|64

El doctor Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, cita por cinco días a IDA BERTA LAPILOVER de GORKIN, a estar a derecho en el juicio que le sigue por ante la secretaría Nº 6, a cargo del doctor Ricardo Sylvester, en los autos caratulados: "Banco Israelita del Río de la Plata contra Ida Berta Lapilover de Gorkin y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680.— e.2|7-Nº 35.566-v.4|7|64
$ 1.120 e.6|7 Nº 35.962 v.7|7|64

El Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de CALFRIMEC S.A.I.C. la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de quice días, a contar desde la última publicación de edictos, presenten al Síndico Luis Raúl de la Fuente de la Vega, domiciliado en Uruguay 435, 5º piso, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. — El 27 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Boletín Oficial. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.600.— e.2|7-Nº 35.506-v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de ESSEN S.A.C. e I. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días, para presentar al síndico: Sotera Almada, los justificativos de créditos. El 20 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.200.— e.2|7-Nº 35.493-v.7|7|64

El doctor Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, cita por cinco días a JOSE BISTRICH, a estar a derecho en el juicio que le sigue por ante la secretaría Nº 6, a cargo del doctor Ricardo Sylvester, en los autos caratulados: "Banco Israelita del Río de la Plata contra José Bistrich y otro s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560.— e.2|7-Nº 35.540-v.4|7|64
$ 1.040 e.2|7 Nº 35.959 v.7|7|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, notifica por cinco días a los acreedores de CURT GOMPERTZ, SOCIEDAD EN COMANDITA, la presentación en convocatoria de la firma en cuestión, haciéndose saber que se han fijado veinte días para presentar al Síndico Sr. Salustiano Pérez Ares, con domicilio en la calle Viamonte, Dpto. 1º, Nº 454, los justificativos de sus créditos. El día 9 de septiembre de 1964, a los 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.200. e.1º|7. — Nº 35.273 v.6|7|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de PAPINI HNOS, NUEVAS CRISTALERIAS COM. e IND. S. A., en liquidación, que la junta de acreedores fijada para el 7 de agosto, se ha diferido para el día 9 de octubre, a la hora 14, y se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.800.— e.2|7-Nº 35.628-v.7|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de ESTEBAN CHACIOR. Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de noviembre de 1962. Síndico Guillermo Albetro Caih, domicilio José A. Cabrera 5167, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el 21 de julio de 1964, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.400.— e.2|7-Nº 35.574-v.7|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "EDITORIAL CREACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, contador Guillermo Piñero, Lavalle 1758, 2º piso, los justificativos de créditos. — El 3 de agosto de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.000 e.3|7 Nº 35.840 v.8|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días a los acreedores de HILANDERIA SANTA FE S.A.C.I., la convocatoria solicitada, fijándoles 50 días para presentar al síndico Luis Enrique Arroyuelo los justificativos de crédito.
El 21 de septiembre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.600.— e.1º|7 Nº 35.336 v.6|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "MERCANSUD S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 22 de julio de 1964, para presentar al síndico Carlos Enrique Speroni los justificativos de crédito. El 10 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.494-v.7|7|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "DON ALLEN S. A. c|PROVEEDURIA GENERAL BELGRANO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 21 de julio de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca D. K. W. Auto Unión, chasis número 1568, tipo frontal, motor marca D. K. W. Nº 886302029, de 44 C.V. y 3 cilindros, modelo año 1963, serie Nº F-1568 con carrocería furgón marca D. K. W. Auto Unión Nº 1675, modelo año 1963, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 276.093. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520.— e.2|7-Nº 35.532-v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTOR S. A. c FRANCISCO JORGE GARCIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Bmé. Mitre 2138, donde se exhibe, el día 22 de julio de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien: una heladera marca Cadita, 3 puertas, de madera, equipo completo, motor Nº S.12401, en el estado en que se encuentra, sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.520.— e.2|7-Nº 35.529-v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|JUAN LEOPOLDO ARROJO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal Nº 2751, donde se exhibe, el día 20 de Julio de 1964, a las 18 horas el siguiente bien: un automotor marca Estanciera IKA, modelo año 1957, motor número 6.011.553, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1.033.614, año 1963, serie Nº 5259523, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 78.299. Venta al contado, Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.160 e.2|7 Nº 35.530 v.4|7|64

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio A. E. Quinterno (secretaría Nº 21), hace saber que por dos días que se ha decretado la rehabilitación de don BENJAMIN SIVAK, para ejercer nuevamente el comercio.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 640 e.3|7 Nº 35.756 v.4|7|64

Nº 12

El Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada fijándose quince días para presentar al síndico Pedro Anselmo Eyheremendy, Avenida Quintana 494, piso 4º, "A" los justificativos de los créditos. — El 9 de setiembre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la sede del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Emilio Barreca Aguirre secretario.
$ 2.890 e.3|7 Nº 35.695 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "VARELA, FRANCISCO c GARCIA, ESTELA G. s|ejecución prendaria", que el martillero don Víctor Fernando Calvo, rematará en Centenera 1885, donde se exhibe, el día 8 de julio de 1964, a las 11 horas, una motocicleta marca D.K.W., modelo año 1962, de 150 c.c., motor Nº B.B. 03579, Bastidor Nº B.B. 03579. Base $ 30.257,50 m|n. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.630 e.2|7 Nº 35.620 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "VARELA, FRANCISCO c|HURTADO MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Víctor Fernando Calvo, rematará en Centenera 1885, donde se exhibe, el día 8 de julio de 1964, a las 11.30 horas una motocicleta marca D.K.W. de 150 c.c. modelo año 1961, motor Nº B B. 02175, Bastidor Nº B.B. 02175. Base $ 22.612,50 m|n. al contado, en efectivo, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680 e.2|7 Nº 35.557 v.4|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de STYLO MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al síndico don Jaime Fairstein, Paraná 580, piso 5º, "K", los justificativos de créditos. — El 23 de setiembre de 1964, a las 13.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Boletín Oficial.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.600 e.3|7 Nº 35.855 v.8|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de PROMEN ARGENTINA S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Julio Armando Tadei, Esmeralda 561, piso 5º, of. 123, los justificativos de sus créditos. — El 4 de Setiembre a las 11 horas se celebrará la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 35.337 v.6|7|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de OSVALDO HECTOR GRUMBLATT. — Fecha provisoria de cesación de pagos el día 3 de mayo de 1962, habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al síndico don Guillermo V. Gallo, con domicilio en la calle Lavalle 1672, 1er. piso "A", los justificativos de los créditos. — El 18 de setiembre de 1964, a los 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran. — Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 4.000 e.3|7 Nº 35.652 v.8|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "PASCALE, JULIO NESTOR c|PIGNATARO, OMAR IGNACIO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en Avda. El Cano Nº 3335 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: **Un automotor marca D.K.W., auto Unión, modelo año 1961, con motor Nº 8863105153,** patente de la Cdad. de Bs. As. número 744.446 del año 1963, chasis número 0314, tipo Pick-Up, en el estado en que se encuentra. Base: $ 120.750 m|n. al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.010 e.2|7 Nº 35.537 v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "TIASA MOTOR CARUSO Y VAAMONDE contra D'ITRI FRANCISCO y otro sobre ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 13 de julio de 1964, a las 11 horas, en Gral Daniel Cerri Nº 645, un Micro ómnibus, marca Chevrolet, modelo 1946, patente Nº 600.775 de la Pcia. de Buenos Aires, motor número 623730, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Gral. Daniel Cerri Nº 645. Base: $ 115.600 m|n. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.2|7 Nº 35.613 v.4|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días la quiebra de ALJOA S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el día 6 de octubre de 1961, Síndico Manuel Angel Martín, domicilio Bartolomé Mitre 883 Piso 3º, of. 308, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 7 de septiembre de 1964, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800.— e.1º|7 Nº 35.376 v.6|7|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FEDERICO FILIPUCCI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal. Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.529|64, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.2|7-Nº 4.624 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a LUIS ALBERTO NENNA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal. Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.539|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y proceder a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.2|7-Nº 4.625 v.7|7|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO DE LA IGLESIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 12.814|64, que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.2|7-Nº 4.626 v.7|7|64

SAN RAFAEL - MENDOZA

Juez letrado Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, cita acreedores "VIÑUELA SACIF" nueva audiencia catorce de octubre próximo a las nueve horas.

Oscar Suárez, secretario.

$ 1.000.— e.1º|7 Nº 35.274 v.6|7|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por diez días en el juicio "IBARRA HILARIO ARTURO y FERNANDEZ de IBARRA ELENA CONSTANZA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble O'Higgins 1327, Capital; desocupado, mide 8m35 frente S.O., 25m80 costado S.E., 24m60 costado N.O. — Base pesos 400.000. contado. — 8 o|o Seña. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 5.600. e.3|7. — Nº 35.820 v.15|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "HALOUA, GASTON DAVID contra DA COSTA OLIVEIRA de MATTA, LIGGIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros designados Ungaro y Barbará S. A. (e. f.) a propuesta de parte rematarán el día 4 de julio, a las 10 horas, en la calle Lavalle 649, Capital, el inmueble compuesto por los lotes 25 y 26, dos fracciones que son parte de los lotes uno al cuatro de un plano anterior, con fondos de los lotes antes citados y están individualizados con los números 5 "a" y 6 "a" y la pequeña fracción que es parte del lote 20, con lo que en ellos edificado y plantado, clavado y adherido, desocupado, atento a lo dispuesto en la escritura de hipoteca, ubicado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Valentín Vergara s|n. entre las calles Monasterio y 5 de Julio. — Base: m$n. 244.350 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Boletín Oficial. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 5.200.— e.30|6-Nº 34.933-v.4|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el Juicio MORENO JULIO s|sucesión, que los martilleros Troia y Trincavelli rematarán el domingo 19 de julio de 1964, a las 12 y 30 horas, y en caso de impedimento el 26 de julio de 1964, a la misma hora, los enseres, arados, tractores, carruajes, muebles y útiles existentes en casco estancia San Julio, sito en el Partido de Pergamino, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — El remate se efectuará en el casco de la Estancia San Julio, propiedad de la Sucesión Julio Moreno, sita en el Partido de Pergamino. — Sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964, Informes: Avda. Julio A. Roca 868, Pergamino y Cangallo 362, piso 5º, Capital. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000. e.2|7. Nº 35.505. v.7|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio "CIAPESSONI de ROUSSEAUX CAROLINA o CAROLINA CLEMENTINA, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Allende 2917, Capital; sup. 172,51 ms. cs., desocupado, excepto una habitación y cocina. — Base $ 456.306,66 contado. — 8 por ciento seña. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.040. e.3|7. — Nº 35.816 v.4|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "LARGHI ANGEL ALEJANDRO, s|Testamentaria", que el martillero Juan Carlos Villa Larroudet, rematará la tercera parte indivisa, el domingo 12 de julio, a las 16 horas, en el mismo, inmueble Avenida San Juan 3039; mide 8m.81 frente Sud; 52m.79 fondo Oeste y 52m.99 costado Este. — Ocupado en las condiciones que se encuentra. — Base $ 230.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Esmeralda 77, piso 3º.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 35.667 v.11|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por el término de cinco días en el juicio "ARZT ROBERTO c|STEIGMANN de ROSENTHAL, SIMA SABINA, s|Cobro Ejecutivo", que el martillero designado Oscar Pascual Teixeira Méndez, rematará los días 14, 15, 16, 17, 20 y 21, del mes de julio de 1964, en la residencia de la calle Avda. Libertador General San Martín Nº 2960, Capital, los objetos, moblejes, enceres, alfombras, cuadros, adornos de marfil, y porcelanas, etc., que allí se encuentran. — La subasta será al contado, sin base. — Seña 20 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.600. e.3|7. — Nº 35.841 v.8|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en autos SENEGA RAUL JOSE contra MALARET ANTONIO EMILIO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ricardo O. Wood, rematará sobre el mismo, el Dpto. G, piso 3º, finca Pichincha 996, el 23 de julio de 1964, a las 17 horas. — Se trata de la unidad 7, con superficie cubierta de 49,45 m2, participación superficie cubierta común 23,46 metros cuadrados, uso exclusivo, balcón 0,72 dm2, porcentual 3,44 o|o. — Dominio: zona sud, Tº 106, Fº 54, Dpto. 7, piso 3º, edificio 1367. — Ocupado por el propietario demandado. — Base pesos 389.904. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.120. e.3|7. — Nº 35.693 v.11|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días que en el juicio FONTANELLA de BORGNINO NELIDA c|CARDANI DE LLAN de ROSOS EDITH LILIA s|hipotecario, el martillero Juan Galeano, rematará el 14 de julio de 1964, a las 15,30 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca ubicada en Bernal, Partido de Quilmes, calle Pringles Nos. 485|487, entre las de Avellaneda y 25 de Mayo, la que se encuentra ocupada; edificada en terreno de 10 m. de frente por 19 m. de fondo. — Base: $ 260.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.760. e.3|7. Nº 35.783. v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría número 17, comunica por diez días en el juicio: "MELLE ANIBAL, s|sucesión", que el martillero Juan Carlos Villa Larroudet, rematará el domingo 12 de julio, a las 15 horas, en el mismo, inmueble Manuela Pedraza 4236. Mide: 10m43 frente Nord Oeste; 8m35 contrafrente Sud Este; 34m68 fondo, costado Sud Oeste y 34m64 costado Nord Este. Desocupado. — Base $ 300.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Datos: Esmeralda 77, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

5.200 e.30|6 Nº 35.319 v.11|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en los autos "D'ARCO, ROBERTO y otro c/ ANFUSO, JOSE, s/ejec. hipotecaria", que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., rematarán, en Brasil 1039, el día 14 de julio de 1964, a las 15.30 horas, el departamento unidad 7, piso 1º de la finca Presidente Luis Sáenz Peña 1810|12|14|16, Capital, el que se entregará desocupado, conforme cláusula 8 contrato hipotecario. Base, pesos 680.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 8.400. — e.1º|7 Nº 35.313 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días, en el juicio: "CARFI CARMELO y otros c/ ALEKSIEJONEK PEDRO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 19 de julio, a las 11 horas, sobre el mismo, el departamento designado 0001, planta baja, ubicado en el Pdo. de San Martín, localidad de V. Ballester, calle Villaroel 1149, entre Avellaneda y Siglo XX, superficie cubierta 23.50 m2., patio 48,001 m2, total la unidad funcional 93.32 m2. Base $ 350.000 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800. — e.27|6 Nº 34.816 v.8|7|64

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días en autos: PAOLILLO SALVADOR R. G. c|CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EN FORMACION AV. PARRAL 1141 — Ordinario, que el martillero don Roque A. Boverini, rematará el día lunes 13 de julio a las 15 horas, en el hall de ventas de la calle Reconquista 579, Capital, el terreno Avenida Parral 1141, de 10.09 metros de frente por 59 metros de fondo al S. E. y 57,70 metros al N.O., y 10 metros en el contrafrente, con un edificio en construcción que consta de planta baja y 9 pisos de hormigón armado. — Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 41, Parcela 15. — Número de inscripción: 78.481. Zona Norte, del 13|3|57. — Base: $ 982.000.00 m|n., al contado. — Desocupado. — Puede visitarse de 10 a 12 y 14 a 16.30. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — (Publicar por cinco días). — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.800. e.3|7. Nº 35.679. v.8|7|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, comunica por diez días en el juicio: IRIBARREN MARTIN y otros c|NATALINI SALUSTIO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará en 25 de Mayo 311, el 16 de julio a las 17 horas, la unidad Nº 4 al frente, primer piso, departamento B, con entrada común por el Nº 3518 de la Avenida Corrientes. Sup. propia 98mc07, común 29 mc41. Total 127mc48. Porcentual 6,95 o|o. — Base $ 708.000.— contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambos en efectivo. — Domicilio martillero Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5, H. — T.: 34-3323, de 14 a 18. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 6.400. e.3|7. Nº 35.572. v.15|7|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, comunica por 5 días, en el juicio "GOTTHEIL LUIS c/PASSARO VICTOR HUGO, ej. prendaria", que el martillero señor Angel Vitelli, rematará, el día 8 de julio 1964, a las 11 horas, en la calle Perú Nº 84, 2º piso, Capital, el inmueble tipo chalet, ubicado en la calle Bouchard Nº 3013, Olivos. Sup. cubierta: 53 m. seis dec., legajo prop. horizontal Nº 7093. Base. pesos m|n. 200.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.300. — e.1º|7 Nº 35.303 v.6|7|64

Nº 14

JUDICIAL, Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por diez días, en el juicio "PALOMBA ANGEL y otro c/MANES HAYDEE LILIA, ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará, el día 18 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Pedro Velarde 3286, entre Elía y Atuel, a una cuadra de Avda. Amancio Alcorta (alt. 3000), que mide: 7 m. 50 en su frente al Norte, sobre Pedro Velarde; 7 m. 50 en contrafrente al Sudoeste, que también es frente sobre Perito Moreno; 10 m. 19 en costado O. N. O., y 13 m. 34 en costado E. S. E. Base $ 260.000. Contado; seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. Informes: 35-8180.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000. — e.1º|7 Nº 35.316 v.13|7|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio ROCAR SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|COSTA DELLEPIANE LORENZO A. T. s|ejecución hip., que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 14 de julio de 1964, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, un departamento en esta Cap. Fed., ubicado en la calle Peña 2141|47, 4to. piso, unidad "10", con una superficie cub. total propia de 128,72 mts., cds., un balcón de 3.70 mts. cds., porcentaje del 6.87 por ciento en relación con el valor del edificio. Título en autos. Base $ 200.000.— m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 3.600. e.3|7. Nº 35.651. v.8|7|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio KASBARIAN ZARE y otros c|FRANCISCO FURLAN Y CIA, SOC. COMERCIAL POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Francisco Enrique Celle rematará el día 8 de julio de 1964, en el mismo, a las 18.00 horas, el inmueble de la Avenida Rivadavia 7555 7.559|61 entre las de Helguera y Argerich, lote 2, Circunscripción 5ta., Sección 65, Manzana 10, Parcela 12b, de la zona norte. Capital Federal. — Superficie: 596,996 m2. — Venta "Ad-Corpus". — Los números 7.555 y 7.561, se hallan ocupados por inquilinos, y el número 7.559 por el ejecutado. — Base: $ 1.000.000.— m|n. Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, treinta de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.800. e.2|7. Nº 35.655. v.7|7|64

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, hace saber por diez días en los autos: SILINGER de DI PIRRO MARIA contra CONCOLINO ALBERTO y otros sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Mario S. Licciardi, subastará el día 8 de julio a las 16 horas, en el mismo inmueble, la finca calle Carhué números 1441 y 1445 de esta Capital. — Base m$n. 2.290.500, moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.800 e.24|6 Nº 34.141 v.4|7|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Ranulfo J. González, secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio ARRIETA de ACUÑA, CLOTILDE P. c|RODON, RAMON s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Alberto C. Abraín Aldasoro rematará sobre el mismo inmueble, el 19 de julio de 1964, a la hora 11.00, la finca ubicada en "Villa Monsegur", localidad Moreno, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a calles Madero y La Patria. — Superficie 3.060,75 m2. — Base m$n. 1.062.000 — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. "...obligándose el deudor a entregarlos totalmente libres de ocupantes a quien resulte comprador en caso de subasta judicial", (Cláusula 5ta. del contrato de mutuo). — Buenos Aires, junio 18 de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 8.400. e.2|7. Nº 35.597. v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio "BANDE de RUFINELLI LIDIA c|MASSI JUAN CARLOS s|Ejecució Hipotecaria" que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará en la misma propiedad el domingo 12 de Julio de 1964 a las 15,30 hs., la finca sita en esta Capital, calle Zequeira 6978, entre las de Cañada de Gómez y Cosquín, edificada sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 33,59 mts. de fondo al Sud Oeste y 33,57 mts. al Noreste. Base $ 228.660 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria el deudor se halla obligado a desocupar la propiedad. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 7.200.- e.27|6 Nº 34.976 v.8|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "VAINER S. A. c|SILBERMAN, JULIO, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 15 de julio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: una enceradora nueva, marca "Eslabón de Lujo", modelo 1.961 - número 4828, completamente equipada y en perfecto funcionamiento. Base, pesos 2.940 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.560.— e.3|7-Nº 35.760-v.6|7|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "CORREAS ALFONSO JULIO CESAR c|PROVIDENZA GERONIMO NICOLAS, s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres rematará el 11 de julio, a las 9 horas, en Miguel Angel Nº 1829, donde se exhibe, un lavarropas eléctrico, familiar, "Eslabón de Lujo", con reloj automático, Nº 57.323. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 960.— e.3|7-Nº 35.787-v.4|7|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en autos "BECHKA Y BLOCK S.R.L. c|BACHKOVSKY, PEDRO, s|ordinario", que el martillero Luis M. Lacour, rematará el día lunes 6 de julio de 1964, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhibe; una motoneta marca ISO, motor Nº 2923430, completa, en perfecto estado, en uso, funcionando, chapa provisoria de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 24.452. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Rafael M. Papa, prosecretario.
$ 1.120. e.3|7. — Nº 35.807 v.4|7|64

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "CASA STONES S. R. L. c|ALMADA ANTONIO O., s|ejecutivo", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 15 de julio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 heladera eléctrica Skay, mod. Baby, número 2959, familiar, que se exhibe en Avda. de Mayo 776. Base $ 12.420. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.751-v.6|7|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio ATILIO FRANCISCO CIMINARI c|JUAN SIMON CERCIAT s|cobro ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día 29 de julio cte. año a las 15 hs., dos lotes de terreno ubicado en el Partido de San Martín de la Pcia. de Buenos Aires, cercanos a la Estación de Villa Ballester, designados como lotes Nos. 19 y 20 de la Manzana "G" de Villa Leoni, Sec. 1ra. y de acuerdo con la superficie y linderos que resulten de su título, con frente a la calle Zárate entre las calles Lafayette y Colón. — Base $ 31.920 m|n. (80 o|o de la Valuación Fiscal) "ad corpus", en el estado de ocupación en que se encuentren y aun con terceros que aleguen posesión treintañal. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión, en efectivo.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 5.000 e.1º|7 Nº 35.298 v.6,7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "DINARDI RICARDO GREGORIO c|NOVOA FLORENCIO, s|ejec. prendaria, que el martillero Federico F. J. Ruela, rematará en Punta Arenas 1408|10, donde se exhibe, el 14 de julio de 1964, a las 13 horas, el siguiente objeto: 1 automóvil sedan 2 puertas, marca Chevrolet, para uso particular, modelo año 1938, motor número 1522291, con patente de la Provincia de Bs. As., del año 1963, número 946-149. Base $ 58.000, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.920.— e.3|7-Nº 35.779-v.6|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio VICICONTE PEDRO c|DI SANZO TOMAS y otro, s|Ejec, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, el 8 de julio a las 18 hs., los siguientes objetos: Máquina agujereadora de banco, marca Percherón, Nº 30.743, con motor IAME Nº 9275, funcionando. Soldadora eléctrica de 8 bocas, marca Vanguer, Nº 2386, funcionando. — Amoladora de 2 piedras, marca IAME Nº 7296, funcionando. — Banco metálico con 1 cajón y morza grande. — Cortadora de chapa con palanca manual. — Armazón metálico, de 5 mts. de largo por 2,30 mts., de alto, con 5 divisiones para guardar hierro. Este último bien, se exhibe en la calle Estomba 285. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Sin base. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400. e.2|7. Nº 35.451. v.4|7|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "YANOWSKY DAVID c|MOLNAR ESTEBAN A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 julio próximo, h. 10, en Moreno 1441, rematará un automotor Porsche-Teram, año 1958, sedan 2 puertas, motor número P.33878. Pat. Cap. Federal, año 1961, Nº 629380. Base m$n. 57.200. Seña 30 o|o. Se exhibe, Av. Lib. Gral. San Martín 4800.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.— e.3|7-Nº 35.823-v.6|7|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BEMAN SACIF" c|MANFREDI, CARLOS, s|ejec. prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 6 de julio de 1964, a las 8.30 hs., en la calle Ramallo 3060 de Cap. Federal, donde se exhibe, "1 automotor marca Isard, modelo del año 1962, tipo T-400, con motor número 03.181.754 de 20 C.V., chasis número 01.5345, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 65.890, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040.— e.3|7-Nº 35.790-v.6|7|64

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "PEÑA OSCAR c|MATTEUCCI e HIJOS, s|ejecutivo", que el martillero Adolfo M. Buren, Sarmiento 320, oficina 50, teléfono 32-9699, rematará el viernes 10 de julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Rawson 631, lo siguiente: un compresor marca "Leompan", Nº 509, con motor eléctrico acoplado de 2 H.P.; una soldadora eléctrica trifásica marca Vic-Mar; una máquina agujereadora de pie con motor eléctrico acoplado; una agujereadora portátil marca "Selecta", serie Nº 49950 de 480 r.p.m., y una máquina limpiadora de bujías. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhiben de 10 a 12 y de 15 a 17.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.666-v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio PAGANO E HIJOS c|JORGE A. VILLARINO s|ordinario, que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 8 de julio, a las 17 hs., en El Salvador 4445, donde se exhiben: 1 televisor "Columbia"; 1 máquina de escribir "Remingthon" de 130 esp.; 1 biblioteca de 3 puertas y 3 cajones; 1 escritorio, con tapa de vidrio y 3 sillones de cuero. — Sin base seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento; venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800. e.2|7. Nº 35.586. v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: MAIUTTO RAIMUNDO c|SCONDA ROQUE s|Ejec., que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día 7 de julio, a las 17 hs., en Murgiondo 1244, donde se exhibe: un camión "Ford", tipo volcador, modelo 1946, chapa 810.723 de la Ciudad de Buenos Aires, motor 71 G I, 366.353. — Sin base, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.680. e.2|7. Nº 35.598. v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos HOSUPA S.R.L. c|TRANSPORTES AUTOMOTORES MICRO SUR S.R.L., s|Ejec. Prenda, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 14 de julio de 1964, a las 14.30 hs., en Fray Cayetano 468, Cap. Fed., un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1959, tipo micro-ómnibus, motor Nº 321-911-055887, usado, patente Pcia. de Bs. As. Nº 745-793, año 1963, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 889.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920. e.2|7. — Nº 35.481 v.4|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "TORRES, JUAN BAUTISTA c|MELFO, FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Rosello, rematará en Hipólito Yrigoyen 3446, de esta Capital, el día 16 de julio de 1964, a las 8.30 hs., un camión marca G.M.C., modelo año 1943, con motor Nº 27071466, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 553-551, en buen estado de conservación y funcionamiento. — El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará una vez aprobado el mismo y en el estado en que se encuentra — Base $ 23.230 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.280.— e.3|7-Nº 35.827-v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos BANCO SUPERVIELLE S. A. c|FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINAS HURLINGHAM, s|ejec. Prend., pesos 12.000.000, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 17 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Villarino 2572, donde se exhibe, los siguientes objetos: 94.005 m2. de revestimientos de opalina, marca Hurlingham de 4 mm. de espesor, en medidas de 15 por 15 de lado en diversos colores, embalados en esqueletos de madera conteniendo cada uno 99 unidades, equivalentes a 2,25 m2. Dada la cantidad existente el remate se efectuará con la base de $ 128 el m2., pudiendo el martillero dar opción para que cada comprador adquiera por el precio que resulte la cantidad de metros que desee. — Seña 30 o|o. — Comisión 1[illegible] por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.760. c.2|7. — Nº 35.622 v.4|7|6[illegible]

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO contra CERZOSIMO PEDRO y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de julio próximo, h. 10, en Moreno 1441, rematará un camión Studebaker, modelo año 1938, carrocería playa, c|barandas. Motor Nº T-21456. Pat. año 1962 Prov. Bs. Aires Nº 555-477. — Base m$n. 12.308. Seña 30 o.o. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.560.— e.3|7-Nº 35.817-v.6.7|6[illegible]

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PICO MANUEL contra VEA MURGU ROSARIOS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1[illegible] julio próximo, h. 10, en Moreno 144[illegible] donde se exhiben, rematará un televisor Capehart Nº 601051, modelo 1T21[illegible] un combinado General Electric número 803044, modelo 5158; una Ecuador Kenwood Nº 1171, modelo Mixoat. — Base m$n. 11.778. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.560.— e.3|7-Nº 35.824 v.6|7|6[illegible]

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "MAGGI, ROBERTO FEL[illegible] contra GONZALEZ, JUAN A. s|ejec. que el martillero Raul Alberto Fernández, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el día 15 de julio, a la[s] 16 horas en Rivadavia 1389 donde se exhiben: cinco sillas de metal (caño) con asiento y respaldo de plástico; un juego de sillones de jardín, de hierro compuesto de cuatro sillones y mesa tapa vidrio pintado; una mesa ratona de metal, con una asiento plástico y tapa vidrio de 0.80 x 0.40 mts., aproximadamente; un divan cama de madera al parecer petiribí, estilo moderno americano, con respaldo y larguero. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.520.— e.3|7-Nº 35.762-v.6|7|6[illegible]

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "MORAN Y CIA. AUTOMOTORES S.R.L. c|GIMENEZ ROMERO de R[illegible] RIOLO CONCEPCION, s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 14 de julio, a las 15 horas en Av. Constituyentes Nº 4610, Capital donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil usado, marca Buick, modelo año 1948, tipo sedanette Roadmaster, con motor Nº 50677357, patente de la Ciudad de Buenos Aires número 102021 del año 1961. — Base pesos 128.000 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280. e.2|7. — Nº 35.503 v.4|7|6[illegible]

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 14, del Dr. Juan José Salinas, comunica por tres días en el juicio CALOGERO VICENTE c|BARRER[A] SAUL FEDERICO y otro, s|Prendaria que el martillero don José Angel Paniagua, rematará en la calle Juan Agustín García Nº 1446, el día 15 de julio de 1964, a las 10.30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Kaiser Bergantin, modelo año 1961, motor número 614045530, serie Nº 15221-00160, con patente de la Capital Federal, del año 1963, Nº 19.087, para uso de taxi, el que se encuentra en exhibición en la calle Juan Agustín García 1446. — Base pesos 94.500 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y mejor postor. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.280. e.2|7. — Nº 35.640 v.4|7|6[illegible]

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "VARELA, FRANCISCO c|BENITEZ, ANASTASIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Víctor Fernando Calvo, rematará en Centenera 1885, donde se exhibe, el día 8 de julio de 1964, a las 11.15 horas, una motocicleta marca D.K.W., modelo año 1961, de 125 c.c., motor Nº 16287, Bastidor Nº 16287. — Base $ 25.685 m|n. — Al contado, en efectivo y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680. e.2|7. — Nº 35.556 v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7. Sec. 13, comunica por tres días en el juicio SANCHEZ LINO c|GALLO HUMBERTO T., prendario, que el martillero Julio Chiron, rematará en Av. de Mayo 580, P. 6, Esc. 1, el 17 de julio 1964, hora 10, un automóvil Mercedes Benz, modelo 1952, sedan 4 puertas, motor 63691805515 patente Capital, año 1963, Nº 17384, taxímetro que se exhibe en Directorio 64. — Al contado. — Base $ 197.808. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 30 de junio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.560. e.2|7. — Nº 35.594 v.4|7|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, secretaría 19, comunica por tres días en el juicio BEMAN SACIF contra SUEIRO, MANUEL y otro s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 7 de julio de 1964, a las 8.30 hs., en la calle Ramallo 3060, C. Fed., donde se exhibe: un automotor usado tipo Kombi, marca "Isard", modelo año 1962, motor Nº 70-070.626, chasis 62-K-5915 en el estado en que se encuentra, con la base de $ 128.918, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920.— e.3|7-Nº 35.826-v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "I. B. M. WORLD TRADE CORPORATION c|GOLIATH HANSA ARGENTINA S. A. I. C., s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tompone rematará el 11 de julio de 1964, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, y donde también se exhibirá, una máquina eléctrica de escribir marca IBM, modelo Executive, carro 20, tipo Bold Face Nº 2, Nº 2083295, con la base de $ 48.447. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.680.— e.2|7-Nº 35.636-v.4|7|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "DON ALLEN S. A. c|PROVEEDURIA GENERAL BELGRANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 21 de julio de 1964, a las 18.30 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca D. K. W. Auto Unión, chasis Nº 1585, tipo frontal, motor marca D. K. W. Nº 886302646, de 3 cilindros y 44 C.V., serie Nº F-1585, modelo año 1963, con carrocería furgón, marca D. K. W. Auto Unión, Nº 1689, modelo año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 276.093. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520.— e.2|7-Nº 35.531-v.4|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos ESCOLAR RAUL OSVALDO c|GIMENEZ MARIANO FRANCISCO Y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 14 de julio de 1964, a las 15,45 hs. en Fitz Roy 2058, Cap. Fed., un automóvil marca De Carlo, modelo año 1960, motor Nº 754849, chasis Nº 6990, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1043604 del año 1962, equipado para su uso, motor marca "B. M. W." modelo año 1960, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 59.375. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.170.— e.3|7 Nº 35.800 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. c| GARCIA MARINO M. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alberto Fernández rematará al contado, sin base y al mejor postor, el día 15 de Julio a las 16 horas en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una máquina de tejer Donati modelo 10|120, Nº 00538. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Artículo 520). — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.560.— e.3|7 Nº 35.755 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. c| PEREZ, HUGO A. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alberto Fernández rematará al contado, sin base y al mejor postor, el día 15 de Julio a las 16 horas en Rivadavia 1389, donde se exhibe una máquina de tejer industrial Donati, modelo 10|100; Nº 00529, sin reloj contador. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520). — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680.— e.3|7 Nº 35.753 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ RAUL A. c| LARRALDE NESTOR PEDRO y TESTORI MARIA ERNESTINA s|ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 15 de Julio a las 16 horas en Rivadavia 1389, donde se exhibe: un automotor usado, marca DKW Auto Unión, tipo Combi, Industria Argentina, con motor Nº 8863099622, serie Nº F-0155, chasis Nº 0155, modelo año 1962 destinado para uso particular, a patentar. — Base $ 297.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280.— e.3|7 Nº 35.756 v.6|7|64

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "WAN DER WEYDEN BARTOLOME Y OTROS c|GARIBALDI ITALO s|ejecutivo", que el martillero César C. Gaona, rematará el día Jueves 16 de Julio a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, el 25 o|o de la parte proindivisa de la finca sita en la calle Díaz Vélez Nº 4376 de la Capital Federal, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 4, con un total de 259,80 mts2. de superficie. — Sin Base. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.200.— e.3|7 Nº 35.802 v.8|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 30, comunica pos tres días en el juicio "SISCO, SIGIFREDO M. c|RAUL RINCON s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 13 de julio de 1964, a las 17 horas, en Venezuela 2047, Capital, donde se exhiben: Una (1) heladera Selmar, comercial, de 4 puertas, sin número visible; una (1) cortadora de fiambre marca Iris, Nro. 5996 y Una (1) balanza marca Abolero Nro. 1251. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.3|7-Nº 35.618-v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por 3 días en los autos: "BOLSA DE MAQUINAS c| CAPITANI E HIJOS S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban Tenconi, rematará el día 24 de julio de 1964 a las 10 horas en el local sito en calle Alagón 442|46, Capital Federal, donde se exhiben 2 tornos al aire Ind. Española marca "Lioga" números 305 y 556, compuestos de cabezal, conopolea, carro transversal de corte con base ranurada, contrapunta con base y plato liso de 1.500 mm., diámetro, el Nº 305 con motor marca "Jace" de 4|6 H. P. a 940|1430 rpm. Nº 5672 de 220 v. 1 Serrucho hidráulico marca "Fiam" de 355,6 mm., de Ind. Arg. Nº 020 con motor marca "Tem-Colio" de 1 H. P. de 1450 rpm. Nº 7230 Ind. Arg. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Base $ 72.942,50 m|n. en block. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires. 30 de junio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.880.— e.3|7-Nº 35.672-v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio caratulado "BRUNNER FEDERICO CARLOS c|MINUTH FEDERICO y otro, s|Ejecutivo", que el Perito Martillero Arístides Mario A. Palmieri, rematará el día 7 de julio de 1964, a las 17 horas, en la calle Emé. Mitre Nº 1552. Capital, donde se exhiben: un mueble toca disco-combinado, con cambiador automático, marca R.C.A. Víctor; dos sillones tapizados en género verde; una araña con tres luces plásticas; un receptor de radio, eléctrico, marca R.C.A. Víctor; un reloj de pared, marca Mauthe; una heladera marca Tel-Rad; tres sillas de comedor tapizadas en cuero, en el estado en que se encuentran. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.640. e.3|7. — Nº 35.677 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos caratulados "SARLENGA, ERNESTO O. c|FERNANDEZ, ELONECIO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 16 de julio de 1964, a las 16 horas, en la calle Tellier Nº 2131, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor usado, para uso comercial, carrocería tipo camioneta, modelo del año 1928, marca Chevrolet, motor número 3899568, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 406-322, año 1963, con la base de m$n. 24.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires. 29 de junio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520. e.3|7. — Nº 35.751 v.6|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, a cargo del Dr. Dionisio Vogogna, Secretaría Dra. Alcira Nelly Ferrer, comunica por dos días en el juicio "TAULE, ALBERTO c|TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S.R.L., s| salarios suspensión", que el martillero Israel Rozitchner, rematará el 11 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 1552, las siguientes marcas: Omega Urbe, Nº 469.338, clase 5, Acta 568.190; Omega Nº 383.983, clase 9, Acta 452.864; Urbe Nº 385.174, clase 22, Acta 441.062; Urbe Nº 383.982, clase 5, Acta 441.061; Omega Nº 385.175, clase 5, Acta 449.201. — Los bienes a subastarse se entregarán al comprador previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Proc.). — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Alcira Nelly Ferrer, secretaria.

$ 1.680. e.3|7. — Nº 35.448 v.4|7|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A L E R A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 15 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local de Chacabuco 567 Planta Baja "D", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Orientación de las actividades sociales en razón de la constitución definitiva de la Sociedad y aprobación de lo actuado por el Directorio

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.3|7-Nº 35.664 v.8|7|64

ALFA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Esmeralda 672, p. 9º, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 7º, 8º, 9º, 12º, 13º, 14º y 28º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|7-Nº 35.720-v.8|7|64

A R G E N

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1964, a las 16 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Comunicación de la presidencia.

2º Renuncia del Directorio y síndicos.

3º Fijación número de directores.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|7-Nº 35.464-v.8|7|64

A T A S A

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 do Julio de 1964, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Gorriti Nº 4682, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de seis (6) directores titulares y dos (2) suplentes.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Modificación de la denominación de la Sociedad (Artículo 1º de los estatutos).

4º Modificación de los artículos 11, 14 y 15 de los estatutos, referente al número y uso de la firma social por parte del Directorio.

5º Nombramiento de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|7-Nº 35.496 v.8|7|64

ALFRANCO S. A.

Constructora, Tierras, Urbanizaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1964 a las 10,30 horas, en Avda. Córdoba 645, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Modificación de los artículos 5, 6, 8, 14, 17, 18, 20, 22, 23 y 25 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 3|7 Nº 35.758 v. 8|7|64

ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: La Comisión Directiva de la Asociación Húngara de Beneficencia tiene el honor de convocar a los señores Consocios para la 44a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964, a las 17 horas, en la sede de la Asociación, calle Bolívar 314, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, el balance, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el informe de los Síndicos, referentes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre do 1963.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

4º Aplicación del artículo 5º de los estatutos de la Asociación al ex-tesorero.

5º Se solicita aprobación de la Asamblea para el nombramiento a Presidente honorario al Sr. José Edmundo Molnar por sus méritos y colaboración, como albacea de la sucesión Trukli.

6º Mociones.

7º Elecciones para renovar la Comisión Directiva.

$ 530.— e. 3|7 Nº 35.818 v. 4|7|64.

ANTARTICA S. A.

Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de julio, a las 17 horas, en Córdoba 437, para tratar:

1º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|7 Nº 35.617 v.7|7|64

ASOCIACION DE CULTURA Y PROTECCION AL INMIGRANTE ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, día 18 de julio de 1964, a las 17 horas, en San Juan 885,

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos Delegados firmar Acta.

2º. Lectura y consideración Memoria, Inventario y Balance General, Ejercicio transcurrido.

3º Proceder el domingo 19 de julio de 1964, de 9 a 18 horas, elección autoridades cesan sus mandatos.

$ 275.— e. 3|7 Nº 35.773 v. 4|7|64

ALFRANCO S. A.
Constructora, Tierras, Urbanizaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1964, a las 9,30 horas, en Avda. Córdoba 645 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio; ejercicio 31|12,1963.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 3|7 Nº 35.759 v. 8|7|64.

A.P.A.L.S.A.
ALLENDE POSSE ACHAVAL LIMITADA S.A.F.C.I.A.G.M.

CONVOCATORIA

Allende Posse Achával Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos (APALSA), cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de calle Sarmiento setecientos sesenta y siete, sexto piso, el día 10 de julio de 1964, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que sucribirán el acta juntamente con el presidente y secretario.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2º Ejercicio Social.

3º Aplicación de Utilidades y Retribución al Directorio y Síndico.

4º Elección de un presidente, siete Directores titulares y dos suplentes, por renuncia de las actuales autoridades.

5º Eleccion de Síndicos: Titular y suplentes. — El Directorio.

$ 5.800 e.1º|7 Nº 35.440 v.6|7|64

ANTONIO H. DEMARCO S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamb. Extraord. 14|7|64, Lavalle 710, 9 horas para tratar: Ratificación present. Convocat. Acreedor. Elecc. presidente y cambio de nombre. — El Directorio

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 35.313 v.6|7|64

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 744, planta baja K, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del aumento de capital autorizado dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha veintiséis de julio del año mil novecientos sesenta y tres y emisión de acciones dispuestas por el Directorio, según actas treinta y uno y treinta y dos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos referente al depósito de acciones.

$ 5.000. e.30|6. — Nº 33.776 v.4|7|64

AEROPLAN INTEGRACION SERVICIOS AEREOS ARGENTINOS "ISAA" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio, a las 11 horas, en Tucumán 834, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.220 e.2|7 Nº 35.637 v.7|7|64

"B"

BARUÑA, S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 412, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio, finalizado al 31 de julio de 1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|7-Nº 35.701.v.8|7|64

BALIZA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|7|64, a las 10 horas, Moreno 1821, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración Asamblea fuera del plazo legal.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 28|2|64.

4º Honorarios Directorio.

5º Designación Síndico Titular y Suplente.

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Depósito acciones Art. 17. — El Directorio.

$ 2.600 e.2|7 Nº 35.580 v.7|7|64

B. A. R. R. A.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15 de julio 1964, a las 11 horas, en Tucumán 455, 8º piso, para tratar:

1º Considerar art. 347, C. de Comercio al 31|3|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.1º|7 Nº 35.267 v.6|7,64

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 1.615

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1964, a las 17 hs., en Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Capitalización remanente saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

2º — Modificación fecha de cierre del Ejercicio Social, según Art. 37 de los Estatutos Sociales.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos, a los efectos del Depósito de Acciones. — El Directorio.

$ 4.800. e.30|6. — Nº 34.413 v.4|7|64

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local social, Av. Corrientes 2037|39, de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará constituida con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local social.

$ 6.600.— e.1º|7-Nº 34.841-v.6|7|64

Nota: Se hace saber que por error de imprenta, el presente aviso no se publicó los días 27, 29 y 30,6|64, como correspondía.

"C"

CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria que se efectuará el día 11 de julio a las 10 hs., en Rodríguez Peña 1740, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos señalados en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de resultados.

3º Elección del nuevo Directorio, síndicos titular y suplente, por terminación de mandato.

4º Consideración del pago de honorarios del presidente y gerente (Art. 20, Inc. C y 31 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado que justifiquen la tenencia de las mismas en las cajas de la compañía.

$ 3.720.— e.3|7-Nº 35.611 v.6|7|64

CARLOS TARULLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. Nº 15.860

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia 7356, Buenos Aires, el día 13 de julio de 1964, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, de la Sociedad, por el período 1º de febrero de 1963 al 31 de enero de 1964.

2º Retribución a los Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio Titular y Suplente.

5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 17 del Estatuto Social.

$ 6.200 e.3|7 Nº 35.757 v.8|7|64

C O T O N B E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1147 - Capital
Expte. Nº 10.368

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 12 horas en el local de la calle Alsina 1147, Planta Baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 31 de enero de 1964, mencionada en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|7-Nº 35.626 v.8|7|64

"C"

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
N-10.650

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 15 de julio de 1964, horas 11, a celebrar en Sarmiento 1190, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.100 e.2|7 Nº 35.542 v.7|7|64

CIA. ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de julio de 1964, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 436, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del síndico, correspondiente al 46º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y del síndico y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 13.200.— e.2|7-Nº 35.311.v.20|7|64

COLPU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 13 de julio de 1964, a las 18 horas, calle Lavalle 1559, piso 9º, Oficina 909, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.2|7 Nº 35.623 v.7|7|64

COMBITEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Río de Janeiro 237 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea Extraodinaria realizada el 25 de junio de 1964, se aprobaron los siguientes puntos:

1º Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

2º Emisión de las series 16 a 25 inclusive, de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto.

3º Pago saldo revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.560. — e.2|7-Nº 35.512-v.4|7|64

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 45º Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1964, a las 15 horas en la sede social Medrano 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiéndose seis miembros titulares y doce suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Renovación parcial de las cámaras técnicogremiales;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.280. — e.27|6-Nº 34.866-v.6|7|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE TUBOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en San Juan 1611, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección del Directorio y Síndicos.

3º — Remuneración al Directorio.

4º — Distribución de la utilidad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

5º — Ratificación aumento del capital a m$n. 10.000.000, y consiguiente emisión serie 6 a 10, de 5 votos, según Art. 3º Est. Sociales.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.30|6. — Nº 35.017 v.4|7|64

"D"

DO - AI, PROMOCION, S.A.C.F.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Julio 18 de 1964, horas 15, en Callao 569, 2º P, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por el Art. 347 del Cód. de Comercio, al 31|3|64.

2º Determinación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección de un síndico titular y suplente.

4º Retribución al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.3|7-Nº 35.670 v.8|7|64

DALIA
S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 14.019

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1964, a las 10 horas, en Cánning 311, segundo piso, oficina 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. Distribución de utilidades.

2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del Directorio y de la sindicatura. Nombrar presidente y vicepresidente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|7-Nº 35.735-v.8|7|64

DON SANTIAGO S. A.
I. C. A. F. e I.
Nº 6.354

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1964, a las 18 horas, en Bolívar 391, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1963.

2º Elección síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.3|7 Nº 35.834 v.8|7|64

D. A. C. S. A.
Distribuidora Argentina de Comestibles S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1964 en Avda. Corrientes 515, 9º piso, a las 9 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los artículos 3º, 4º, 6º, 11, 27, y 29 de los estatutos.

3º Autorización al Directorio para emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

2.800 e.1º7 Nº 34.206 v.6|7|64

"E"

EL DERECHO
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo lo dispuesto por el art. 22º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964 a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 618, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de ocho directores titulares y un director suplente para completar el Honorable Directorio.

2º — Designación de dos señores accionistas para que representen a la Sociedad ante la Superintendencia de Seguros de la Nación e Inspección General de Justicia a los efectos de la reforma de los Estatutos, aprobada según Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1963, con facultad para aceptar las modificaciones que exijan instituciones.

3º — Ratificación de todo lo actuado por el Directorio electo en la Asamblea de fecha 28 de noviembre de 1963.

4º — Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

$ 4.600.— e.3|7-Nº 35.847-v.8|7|64

EDITORIAL CODEX S. A.
Registro Nº 7.241

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 13 horas, en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 3º y 4º de los estatutos, elevando el capital autorizado a $ 600.000.000.— m|n. con posibilidad de aumento hasta $ 3.000.000.000 moneda nacional.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|7-Nº 35.738-v.8|7|64

EMPRESA CONSTRUCTORA C A S A
Sociedad en Comandita por Acciones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las 17.30 hs., en Salta 779, 1er. piso, Capital, para tratar:

Transformación de la sociedad en comandita en sociedad anónima.

$ 1.200. — e.2|7 Nº 35.614 v.4|7|64

ENRIDORA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de julio de 1964 a las 10 horas en Sarmiento 440, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos primero y cuarto de los estatutos y cualquier otra reforma que proponga la asamblea.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda que deberá darse cumplimiento al art. 32 de los estatutos. — El Directorio.

$ 8.600 e.1º|7 Nº 35.191 v 6|7|64

"F"

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local social Córdoba 323, 5º piso, Capital, a efectos celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Comunicación de la presidencia.

2º Renuncia del Directorio y síndicos

3º Fijación número de directores.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|7-Nº 35.462-v.8|7|64

F A B I O L A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964 a las 9 horas, en Suipacha 612, 2º piso, para tratar:

1º — Documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|3|63 y 31|3|64.

2º — Fijación del número de Directores y designación de Directorio por dos años, y de síndicos titular y suplente por un año;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.3|7-Nº 35.849-v.8|7|64

FIMACA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 9.879

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|7|64, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 10º, oficina 36, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio. Ejercicio 31|12|63.

2º Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el Art. 10 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.3|7 Nº 35.813 v.8|7|64

FONTANA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.972

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en Isabel La Católica Nº 70, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designar síndico titular y síndico suplente.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.207.v.7|7|64

FINAZAR, S. A.
Financiadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1964 a las 10 horas, en Moreno número 508, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Número y elección directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.3|7-Nº 35.480-v.7|7|64

F E L D S T E I N
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1964, hora 11, en su sede Carlos Pellegrini 423, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria pedida, de conformidad al artículo 1387 Código de Comercio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.400. — e.2|7 Nº 35.565 v.20|7|64

"G"

GOMEZ BUSTILLO, TERZOLO Y DELL'ACQUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Santa Fe 1042, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. C., correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|4|60, 61, 62 y 63 e informe del síndico, correspondiente a los dos primeros ejercicios.

2º Elección de síndico ad-hoc para informar sobre los ejercicios 30|4|62 y 30|4|63.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de nuevo Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Reforma del art. 1º de los Estatutos.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 4.600. — e.2|7-Nº 35.461-v.7|7|64

GAMAFA
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

El día 17 de julio de 1964, a las ocho (8) horas, en el local social Estados Unidos 783, Capital Federal, se reunirá la Asamblea General Ordinaria de accionistas para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Emolumentos pagados a directores delegados.

3º Reparto de utilidades.

4º Nombramiento de directores, Art. 13 del estatuto.

5º Designación síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 5.000.— e.2|7-Nº 35.468.v.7|7|64

"H"

HOGAR ASTURIANO
Asociación de Previsión Beneficencia, Cultura y Recreo

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, mayo 29 de 1964.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes en sus artículos Nº 54 y 55, Junta Directiva del Hogar Asturiano, Asociación de Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 29 de agosto de 1964, a las 18 horas, en su Sede Social, calle Av. Belgrano Nº 3965, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Reforma de los Estatutos Sociales, en sus artículos Nº 11, inciso e.'.; Art. 12, inciso d; ...Art. 20, incisos a y b; ...Art. 21; ...Art. 23; ...Art. 25; ...Art. 26; ...Art. 27; ...Art. 33; ...Art. 34; ...Art. 36; ...Art. 40; ...Art. 41; ...Art. 46; ...Art. 47; ...Art. 50; ...Art. 54, y sus incisos b y d; ...Art. 56; y Art. 60.

3º Designación de dos (2) socios asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea. — Saludan a Ud. muy atentamente: Jesús González Barzana, presidente; José Martínez, secretario.

Disposiciones Estatutarias: Art. 14, 58, 59, 64.

$ 300 e.3|7 Nº 35.745 v.3|7|64

H O T A R S.A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local social de Bartolomé Mitre 559, 2º piso, oficina 207, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Retribución a directores y síndicos;

3º Designación directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600. — e.2|7 Nº 35.563 v.7|7|64

HERALDO MELDINI S. A.
Ind., Comerc., Finan. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de julio de 1964, a las 17 horas, en F. D. Roosevelt 5724, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 3er. y 4º ejercicios, cerrados el 30|6|62 y 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.1º|7 Nº 35.930 v.6|7|64

"I"

INDUSTRIAS RECONQUISTA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 9.727

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local 25 de Mayo Nº 253, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 5º y 10º de los estatutos.

3º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|7-Nº 35.708.v.8|7|64

INTERCEREA, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las 8 horas, en el local social ubicado en la calle Sarmiento 669, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios vencidos el 30|11|62 y 30|11|63 respectivamente.

2º Determinación del número de directores, elección de titulares y suplentes y elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|7-Nº 35.691.v.8|7|64

Inmobiliaria y Financiera
GRECO SOC. ANON.
Expte. 12.917

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Roseti 951, para considerar:

1º Elementos Art. 347 Cód. de Com. al 31|12|63.

2º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.1º|7 Nº 35.426 v.6|7|64

"L"

LOS VIKINGS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de julio de 1964, en Viamonte 1133, 4º piso, Capital, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964. — Distribución de utilidades. — Remuneración del Directorio y Síndicos.

2º Distribución de la cuota de revalúo contable correspondiente al mismo ejercicio, Ley 15.272.

3º Fijación del número de Directores y su designación. Elección de Síndico titular y suplente, por un año. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan las disposiciones de los Estatutos en lo referente al depósito de acciones. (Art. 13).

$ 5.600.— e.3|7-Nº 35.662-v.8|7|64

LOS VIKINGS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de julio de 1964, en Viamonte 1133, 4to. piso, capital, a las 18.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Forma de integración y oportunidad del aumento.

3º Reforma del Estatuto Social en los artículos pertinentes (Arts. 3º y 4º).

4º Autorización al Directorio para tramitar la aprobación de la reforma.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerdan las disposiciones del art. 13, sobre depósito de acciones.

$ 4.400. — e.3|7-Nº 35.659 v.8|7|64

LORENZUTTI
Inmobiliaria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Edificadora, Ganadera, Agrícola y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 18 horas, en la Avenida Santa Fe 2856, Capital, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|7-Nº 35.733 v.8|7|64

L A P A L A T I N A
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nº 1856

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1964, a las 17 horas, en la sede legal, Cangallo Nº 328, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;

2º Designación de la comisión liquidadora y sus atribuciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 19 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600. — e.2|7 Nº 35.554 v.7|7|64

LEONARDO D'ERRICO
S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de julio de 1964 a las 12,30 horas en el local de la calle Alsina 1138, 4º F, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos s|art. 347 inc. 1º del Código pertenecientes al 1º y 2º ejercicios cerrados al 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963, respectivamente.

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades de los ejercicios primero y segundo.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para fir... de asamblea.

$ 4.600 e.1º|7 Nº 35.340 v.6|7|64

"M"

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 7.080

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Pueyrredón 907, 2º piso, oficina 202, Capital Federal, el día 14 de julio de 1964, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.

3º Capitalización de reservas facultativas.

4º Capitalización del saldo de revalúo contable

5º Aumento de capital autorizado.

6º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 6.000.— e.3|7-Nº 35.741-v.8|7|64

MERCANTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede legal, calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para tratar, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º — Elección del nuevo Directorio.

4º — Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.30|6. — Nº 33.513 v.4|7|64

"P"

PRIMICO, S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 16 de julio de 1964, a las 17 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|7-Nº 35.673-v.8|7|64

PIALAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1964, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratare el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores.

2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.600 e.3|7 Nº 35.781 v.8|7|64

PECH, CASSAGNE & CIA. S.A.I.C.
Paseo Colón 1196 — T. E. 33-4409
Capital
Registro Nº 7412

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 23, 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de julio de 1964, a las 9 horas, en su sede de la calle Paseo Colón 1196, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital. — W. J. Tudor, síndico titular.

$ 3.600 e.1º|7 Nº 33.423 v.6|7|64

"R"

ROFINA
S.A.I.C.F.
Expte. Nº 15.394|62

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1964, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña 730, 9º piso, Oficina 90, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 2º ejercicio cerrado el 31|3|1964.

2º Retribuciones de los Directores y Síndicos (Art. 22 Estatutos).

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.3|7 Nº 35.750 v.8|7|64

"S"

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Julio de 1964, en nuestra sede social de Maipú 509, 4º piso, Capital, a las 17 horas para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|1963;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|7-Nº 35.591-v.7|7|64

SUDACIA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1964, a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|7-Nº 35.292 v.6|7|64

SAINT PREX
Financiera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Lavalle 774, piso 5º, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964.

3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|7-Nº 35.467.v.7|7|64

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de Julio de 1964, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 509, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Modificación de estatutos, nombre de la sociedad, número de directores, capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.595-v.7|7|64

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Consejo General

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de julio del cte. año, a las 15, en Sarandí 65, para tratar memoria, balance general, inventario ejercicio 1963, y designar a dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La presidenta.

$ 1.200. e.2|6. Nº 31.778. v.15|7|64
$ 1.200. e.29|6. — Nº 31.778 v.16|7|64

"T"

TRICOT VIENES
F. M. Pickholz
S.A.C.I.F. e I.
Nº 11.941

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tricot Vienés, E. M. Pickholz, S.A. C.I.F.I., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Roseti 1186, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de $ 8.000.000 en 50 series de acciones al portador, clase "A" cinco votos, en las condiciones del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.3|7 Nº 35.785 v.8|7|64

TRINEO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Directorio 1380, el 10 de julio de 1964, a las 19 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación de la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de abril de 1964.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.1º|7 Nº 35.407 v.6|7|64

T. A. R. S. A.
TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JULIO DE 1964 A LAS 18,30 HORAS.

El Directorio de T. A.R. S. A., RESUELVE:

1º Convocar la Asamblea Extraordinaria de Socios establecida en el título séptimo de los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo en la sede de la Sociedad el día sábado 18 de Julio de 1964, a las 18,30 horas;

2º La Asamblea referida considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1963;

3º Personería Jurídica;

4º Situación de la Empresa ante Transportes de Buenos Aires;

5º Forma de elección para renovar el Directorio;

6º Medidas disciplinarias contra socios;

7º Elección de Síndico, titular y suplente;

$ 5.600.— e.2|7-Nº 35.561-v.7|7|64

"V"

VIALCOVEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.697

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de julio de 1964, a las 9 horas, en Paseo Colón Nº 823, Capital, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado (Art. 4 del Estatuto).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|7 Nº 35.752 v.8|7|64

V. A. S. A.
VIDRIERIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 27ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en la sede social, Talcahuano 768, 7º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Duración de los mandatos y elección de Directores titulares frente a la reforma relativa al cambio de fecha de cierre del ejercicio 1961-62, aprobada el 31 de octubre de 1961;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Remuneraciones de Directores y Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.2|7-Nº 35.567-v.7|7|64

VENLATEX S. A.
Com. Inmb. y Financiera
Expediente Nº 10.551

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio a las 18 horas en Lavalle 2330, 2º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|64;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|7-Nº 35.615-v.7|7|64

"Y"

YUTUYACO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 15 de julio de 1964, a las ocho horas, en Avda. Córdoba 937 "A", piso 5º, oficina 3, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.3|7 Nº 35.771 v.8|7|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Gómez, vende a Silvano Vázquez el negocio de Café, Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA PATRICIOS Nº 208 esq. TOMAS LIBERTI Nº 1200, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.3|7-Nº 35.715-v.8|7|64

Guillermo Pittaluga, martillero público, con domicilio en la calle Mendoza 2834, avisa que Ana Mechanik de Gerzenstein, Clara Gerzsenstein, Esther Gerzenstein y Cecilia Gerzsenstein, venden el negocio de mueblería "El Buen Trato", sito en AV. DEL LIBERTADOR 6001 a José Salvador Grau. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.3|7-Nº 35.665-v.8|7|64

Fiori M. Bandelj, martillero público, con oficinas en la calle Alsina Nº 1260, piso 2º, Capital Federal, T. E. 37-1929 y 1263, hace saber que por su intermedio la firma Zamberg e hijo, que integran David y Roberto Zamberg, venden al señor Emilio Hucrín, el fondo de negocio de su establecimiento de "mercería y afines", sito en AVDA. ENTRE RIOS Nº 354, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 2.200.— e.1º|7-Nº 35.403-v.6|7|64

Organización "Congreso", M. Argiz y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital Federal, Av. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, avisan al comercio que María Mercedes López de López vende su negocio de despensa y fiambrería, venta al menudeo y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito AV. CORDOBA Nº 3490, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Comprador señor Gregorio Rodríguez. Domicilio partes: vendedora, mismo negocio; comprador: lo fija Av. Rivadavia 1976. Reclamos en ley, n|oficinas.

$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.507-v.7|7|64

Emilio M. Podlesnik & Cía. Martillero Público, Juramento 4947, Cap. Avisan que: Zulema M. Parrella vende a Severino Pieri, Dpcho. comestibles y venta bebidas envasadas, ARISMENDI 2411. — Dom. partes y rec. ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.1º|7-Nº 35.342 v.6|7|64

"B"

Celina Toranzo Calderón de Gasent, vende a Oreste Bruno y Marcos Flighelman, su negocio de farmacia denominado "Santa Marina", calle BELGRANO 3602 esquina BOEDO, domicilio de las partes. Escritura ante Joaquín D. Repetto, escribano, Uruguay 618, piso sexto, departamento "K". Buenos Aires, junio 30 de 1964.

$ 1.200.— e.2|7-Nº 35.643-v.7|7|64

Al comercio: Aníbal R. González & Cía., sociedad colectiva, constituida por los señores Aníbal Regelio González y Ernesto Luis Vitelli, comunican que con fecha 1º|4|62, vendieron su negocio de almacén por menor, sito en BONPLAND 2006, Capital Federal a los señores Domingo Marino y Benigno Ayala, sociedad de hecho. Reclamos de ley, domicilio del vendedor, Gurruchaga 1832, Capital Federal.

$ 2.000.— e.1º|7-Nº 35.406-v.6|7|64

José Canfalonieri, martill. Avisa que Juan Messina, Juan Carlos Di Tavi y Khatchik Yedalian venden su neg. restaurant-bar BRANDSEN 802, Cap., a Inocencia Teresa Guerra y Antonio Alberto Romero. Dom. partes. Recl. ley. m| Ofic. C. Pellegrini 555, Cap.

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 35.437-v.6|7|64

"C"

Zambrano y Tillet, oficinas Tacuarí 719, Capital. Avisan: que Gervasio Ancieros y Enrique Assad venden a Pedro Rómulo Delgado su negocio Despacho comestibles al por menor y bebidas en general, sito COCHABAMBA 538, Capital. domicilio partes. Reclamaciones de Ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.744-v.8|7|64

Se hace saber por el término de ley, la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Constantini y García", taller de compostura de alhajas, con domicilio en la calle CANGALLO Nº 1124, de la Capital Federal, por fallecimiento del socio señor Eutimio Constantini, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar García. Reclamos de ley en la escribanía interviniente: Horacio Amigorena, calle 48 Nº 866, La Plata, y Santiago del Estero 112, Dep. 12, Capital Federal.

$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.547-v.7|7|64

"E"

Francisco A. Artusa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle México 1861, Capital, T. E. 38-1376, avisan al comercio en general que Carmen Mazaira y Bernarda Mazaira venden a Francisco Peña Sáenz de Tejada, su negocio de despensa, sito en la calle ESTEBAN BONORINO Nº 1096|1100, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|7-Nº 35.805-v.8|7|64

Galarregui y Bosco S. R. L., con domicilio en Eugenio Garzón 6050, Capital, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad Galarregui y Bosco, S. A. C. I. F., con domicilio en EUGENIO GARZON 6050, Capital, ambas con ramo de comercio en tabaco, a partir del 1º de enero de 1962. — Reclamos ley 11.867, en domicilio partes.

$ 1.600.— e.3|7-Nº 35.776-v.8|7|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Manuel Fernández Coya y Justino Peña venden a Francisco Alfonso Suárez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA número 3711, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.1º|7-Nº 35.439-v.6|7|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José Lino Abrales vende a Panagiote Countouris, negocio de despacho comestibles y vta. bd s. envasadas, sito en ESTADOS UNIDOS 769, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.808-v.8|7|64

Armando Iocco vende a Genaro Rigone su negocio de peluquería de damas sito en la calle ECUADOR Nº 895. Cap. Reclamos de ley escribano Enrique Lagos, Tucumán 1441, piso 4. — Red. Nº.

$ 1.000.— e.1º|7 Nº 35.370-v.6|7|64

"F"

Florencio Alvarez, avisa que vende a Luis Sozzi su negocio de almacén sito en la calle FOURNIER 2551, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.3|7-Nº 35.688-v.8|7|64

Eduardo L. Irigoin, martillero, comunica que Ciro do Carmo vende el quiosco de golosinas sito en FRANKLIN 2147, Capital Federal, a Cirio do Carmo. Reclamos de ley y domicilio de las partes Centenera 3481, Capital Federal.

$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.739-v.8|7|64

"G"

Avisa: Gustavo Teodoro Tepper que ha vendido su negocio de Hotel Alojamiento (habitación en trámite) sito calle GENERAL URQUIZA 2135-37 a Concepción Quintans Pampin de Noya y Elba Quintans de Martínez. Reclamos de Ley y domicilio de partes: Aquino 6066, Capital.

$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.746-v.8|7|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José Marchetti y María Mazei de Lozano venden a Zulema Yolanda Morelli de Díaz, negocio de despacho de pan, sito en GRITO DE ASCENCIO 3158|60, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.803-v.8|7|64

"J"

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante y bar sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 111|115, Cap. y que Enrique Canosa vendía a Benigno Montes. Domicilio partes y reclamos de ley, Priesca. Prieto y Cía. S.R.L., Avda. de Mayo 1390, 2º P.

$ 1.400.— e.1º|7-Nº 35.399-v.6|7|64

Francisco Yaria, Pacheco 1925, martillero público, avisa que José D'Agostino transfiere con retroactividad al 5|5|64, a Emilio M. Podlesnik oficinas de remates, sito JURAMENTO 4947. Dom. partes y rec. ley m| oficinas.

$ 1.000.— e.1º|7-Nº 35.348-v.6|7|64

"M"

Bonomo, Alvarez y Cía. S.R.L., mart. públ., Carabobo 25, Capital, avisan que Julio López, Faustino Serrano, Ramona Foric Vázquez de Serrano, Carmen Serrano de López y Julia Serrano de Pérez venden a José Pesce su despensa sita MARTINIANO LEGUIZAMON 1399, Capital. Domicio parte y recl. ley n| oficinas.

$ 1.600.— e.1º|7-Nº 35.359-v.6|7|64

"N"

Se avisa que los señores Celia Novo, Amalia Irma Bozzolani, Esther Portomeñe, Néstor Calvo y Héctor De Paoli, únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Aceiterías Argentinas S. R. L., con domicilio NAZCA 2671, vendieron, cedieron y transfirieron la totalidad de las cuotas de capital social a favor de Jorgelina Tanus de Luctto y Salua Tanus con domicilio Salguero 1807 por la suma de m$n. 600.000,— según contrato firmado de fecha 22 de junio de 1964. — Para oposiciones en término de ley, Escribanía De Hoz, Avenida de Mayo 1370 piso 12º. oficina 321.

$ 3.000.— e.3|7-Nº 35.810-v.8|7|64

"P"

Se hace saber por 5 días que la sociedad "E. Dorich y Cía". Sociedad Comercial en Comandita, dedicada a la explotación de talleres electrotécnicos, instalaciones navales e industriales y reparaciones de motores y dínamos, con domicilio en la calle PEDRO MENDOZA números 1347 al 1351 Capital, transfiere su activo y pasivo a "Dorich" "Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por transformación social. — Reclamos de Ley Escribanía Enrico-López-Bancalari- Siena, Av. de Mayo 749 7º piso Esc. 82 Capital.

$ 2.800. — e.1º|7-Nº 35.328 v.6|7|64

Osvaldo Brera: Martillero Público con oficina en la calle Olavarría 432, T. E. 21-6828 avisa que el señor Ricardo Vallarino ha vendido al señor Juan Carlos Marossero su negocio de Despensa y Fiambrería sito en la calle PINZON número 291. Domic. partes y reclamos ley mi oficina. — Este edicto anula al publicado con fecha 29|4|64 al 5|5|64.

$ 1.600.— e.3|7-Nº 35.736-v.8|7|64

Avisa: que Shang Yun Liad de Young vende a Tatsuo Maemori, su negocio: Tintorería, sito en la calle PARAGUAY 4875, libre de todo gravamen y deudas, recl. Ley y domic. de la oficina Brasil 1702, Cap.

$ 1.000.— e.3|7-Nº 35.844-v.8|7|64

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Miguel Ciampi vende libre de todo gravamen a Julián Galende el negocio de despacho de pan y venta de comestibles sito en PEDRO LOZANO 5364, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.2|7-Nº 35.546-v.7|7|64

Torres Zaragoza y Cía. Martilleros y Corredores, oficinas Rivadavia 1238. 1er. piso B, Capital, avisan, Isidoro Lipcin, vende libre deuda su negocio Taller de lavado y planchado de ropa con instalaciones a vapor, sito PEDRO GOYENA 765, Capital, a Pedro Schemper. Domicilio partes y reclamos ley n|oficina.

$ 1.600. — e.1º|7-Nº 35.300 v.6|7|64

"R"

Aviso al comercio que la Sociedad "Daniel Barrio e Hijos" vende a "Daniel Barrio e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", su negocio de Tienda Blanco y Lencería ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA 7001-13, haciéndose cargo la Sociedad compradora del activo y pasivo existente. Reclamos término Ley 11.867 en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.3|7-Nº 35.692-v.8|7|64

"S"

Se hace saber por cinco días que Brasilia Mollón S. R. L., con domicilio legal en SARMIENTO 540, Capital, transfirió, con fecha 30|9|1963, el activo y pasivo de su comercio de cambios y turismo a Brasilia Mollón Soc. Anón. Com. y Fin., con el mismo domicilio legal. Reclamos de ley, Sarmiento 540.

$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.650-v.8|7|64

Ramón Lagüela, Mart. Público, con oficinas en Alsina 1467. Av.: Angel De Rosa vende a Rogelio De Rosa, su negocio de Fábrica de Plumeros, sito en SARAZA Nº 880-84, sus domicilios. Recl. ley, mis oficinas.

$ 1.000.— e.3|7-Nº 35.687-v.8|7|64

Joaquín Romero martillero público, con oficina en Rivadavia 1645, entrepiso "C", avisa que el señor José Bernedo vende a sus consocios Plácido Ramos, Manuel Fernández, José García, Antonio Ojea, Juan López, Antonio Varela, Marino Pérez, Antonio González, Atilano Fernández, Aniceto González, José M. Reyes y José Alonso activo y pasivo que le corresponde en la Sociedad que explota "Bar Las Vegas", SANTA FE 2902 la que importa la trigésima parte de la Sociedad. — Reclamos de Ley en Rivadavia 1645, Entrepiso "C".

Buenos Aires, a los .. días del mes de Julio de 1964.

$ 2.800.— e.3|7 Nº 35.814 v.8|7|64

José V. Creus Martillero Público avisa que la Sra. Celia González de Farías vendió la Peluquería de su propiedad sito calle SARAZA 771 a la Sra. Santa Eva Celina Ruiz de Almirón. Reclamos de Ley Corrientes 1844. Domicilio de las partes.

$ 1.200. — e.1º|7-Nº 35.306 v.6|7|64

Se hace saber por el término de ley, que los socios de "Gay Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en SAN JOSE 975, cuyo principal objeto es el inmobiliario, han resuelto disolver y liquidar la misma. — Para oposiciones, escribanía Mugaburu, Sarmiento 722, 1er. piso, Capital.

$ 1.600.— e.1º|7-Nº 35.390-v.6|7|64

"T"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Justo Eleodoro Solver vende a Gabriel Sureda, negocio de Despacho de pan y vta. helados, sito en TRES ARROYOS 2277, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|7 Nº 35.809 v.8|7|64

Gregorio Antonio Carrasco, Martillero Público, con oficinas en la calle Florida 589, T. E. 31-6775 de esta Capital, avisa por el término de ley, que Manuel José Gutiérrez vende a Alfonso Alonso, su Despacho de Pan y Facturas, sito en la calle TILCARA Nº 3044, de esta Capital. Reclamos en mis oficinas.

$ 1.600.— e.3|7-Nº 35.726-v.8|7|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

VAFEGUE C.I.F.I.S.A.

Se avisa a los señores accionistas que el directorio ha dispuesto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", de v$n. 100.— cada una, por un total de v$n. 8.000.000.—, de acuerdo al Art. 5º de los estatutos de la sociedad, y también la emisión de las series 6ª a 25ª inclusive, por un total de v$n. 20.000.000.—, en acciones ordinarias al portador, de la clase "A", de v$n. 100.— cada una, de acuerdo al aumento de capital autorizado aprobado por la asamblea general extraordinaria realizada el 21 de octubre de 1963. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de opción de preferencia suscribiéndose dentro de 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.520.— e.3|7 Nº 35.705 v.6|7|64

LOS MIMBRES S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción, integrables al contado. — El Directorio.

$ 840.— e.3|7 Nº 35.702 v.6|7|64

GARCIA Y TERBECK
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio del 15 de junio de 1964 se resolvió emitir 30 series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción números 20.001 al 50.000, de valor de $ 100.— m|n. cada una, por un valor total de $ 3.000.000.— m|n. — El derecho de preferencia que establece el artículo séptimo de los estatutos podrá ser ejercido en la sede social Juan de Garay 4378 hasta el día 21 de junio de 1964. — El Presidente.

$ 1.680.— e.3|7 Nº 35.684 v.6|7|64

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

Conforme a las disposiciones estatutarias se comunica a los señores accionistas que se emitieron las series 136ª a 155ª por $ 4.000.000.— de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 840.— e.3|7 Nº 35.685 v.6|7|64

AVICOLA SAN VICENTE SACIFA
Nº de Reg. 17.302

Llámase a suscripción e integración de siete series de acciones ordinarias clase A de 5 votos y cuatro series clase B de 1 voto de 1.000.000 cada serie, H. Yrigoyen 723. — El Directorio.

$ 960. — e.3|7 Nº 35.680 v.6|7|64

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Ind. y Com.

Hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 29 de setiembre de 1960, el directorio en su reunión del 13 de mayo de 1961, dispuso emitir v$n. 18.207.300.—, en acciones ordinarias de 1|2 voto, por lo que quedó elevado el capital a esa fecha de v$n. 80.000.000.— a v$n. 89.898.200.— operación que fue concretada a partir del 12 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 1.560.— e.3|7 Nº 35.729 v.6|7|64

S I C S
S. A. C. I. F.
Importación - Exportación

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de fecha 29 de Febrero de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 20.000.000, habiéndose emitido las series 5a. a 10a., en acciones ordinarias de la clase "A" con con derecho a 5 votos cada una, por valor de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|6 Nº 35.793 v.6|7|64.

I.M.A.P.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 9946

Se comunica emisión m$n. 1.900.000 para pago Revalúo Contable. — El Directorio

$ 600 e.3|7 Nº 35.749 v.6|7|64

F I N V E R . S. A.
Finan., de Inver., Inmob., Agrop. y Com.
Reg. Insp. Justicia Nº 12.119

Conforme a las disposiciones estatutarias se hace saber:

a) La Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de abril de 1962, resolvió aumentar el capital de $ 5.000.000.— a $ 10.000.000.— en cinco series de acciones ordinarias, dos clase "A" y tres clase "B"

b) El Directorio decidió emitir la serie sexta de acciones ordinarias "A" por $ 1.000.000.—, destinando de la misma al pago de dividendos en acciones por el ejercicio al 30 de diciembre de 1962 el importe de $ 106.000. — El Directorio.

$ 1.920. — e.3|7-Nº 35.661 v.6.7|64

S A F I C I
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Av. Pte. R. S. Peña 890, 8º pº D
Buenos Aires
Registro Nº 6.138

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 40.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100.— m|n. nominales cada una, clase "B", 1 voto, en total $ 4.000.000.— m|n. Las acciones devengarán dividendo a partir del 1º de Enero del año en curso y las suscripciones se harán a la par y se integrarán al contado en efectivo. — El Directorio.

$ 1.920. — e.3|7 Nº 35.795 v.6|7|64.

R E D I M I X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Constructora

Se comunica a los señores accionistas que se ha aumentado el Capital Social hasta la suma de 35.000.000 m$n. mediante la emisión de las series 26 al 35 en acciones ordinarias de 1 voto c|u. por un total de $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|7 Nº 35.809 v.6|7|64

INSTITUTO MASSONE S.A.
Productos Químico-Biológicos
Nº 4872

Avísase Sres. Accionistas elevación Cap. autorizado a 10 millones de pesos y emisión 4000 acciones ordinarias de $ 1.000 c|u. entregadas Sres. Accionistas por capitalización parcial de utilidades del Balance al 30|6|1958.

Buenos Aires marzo 4 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|7 Nº 35.793 v.6.7|64

CORPORACION INVERSORA ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.A.
Registro 17.485

Llámase a suscripción e integración a la par de v$n. 16.000.000 en acciones ordinarias, de un voto dividendo ejercicio en curso emitidas por Acta Constitutiva. — El Directorio.

$ 960 e.3|7 Nº 35.786 v.6|7|64

S. A., VISON
C.I.I.F. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 20|12|63, resolvió emitir la 2da., 3ra., 4ta. y 5ta., series de acciones compuesta cada serie de 40.000 acciones ordinarias al portador, por valor nominal de cien pesos moneda nacional curso legal (m$n. 100.—) por acción y con derecho a cinco (5) votos, lo que hace un total de diez y seis millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 16.000.000.—), teniendo los accionistas derecho de preferencia de acuerdo a los estatutos. — El Directorio.

$ 2.040.— e.3|7-Nº 35.832 v.6|7|64

BAZAR CENTRAL ALBERTAL & Cía.
S.A.C. e I.
Ref. Nº 6736

Se avisa a los señores accionistas la emisión de las series Nº 2, 3, 4 y 5 de acciones por un total de $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 810 e.3|7 Nº 35.796 v.6.7|64

ARRIGONI & GESTOSO
S.A.I.C. y F.
Expte. 15.348

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 5 de abril de 1963, resolvió el aumento del Capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.

El capital autorizado, suscripto y realizado ha quedado elevado a la suma de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|7-Nº 35.823 v.6.7.64

MATJHAND S.A.

Comunica a los señores accionistas que se resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, en acciones ordinarias clase "B" 1 voto por un total de $ 800.000 de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|7 Nº 35.801 v.6.7.64

CURTIEMBRE ROBERT S.A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio en su sesión de fecha 5 de febrero 1964, resolvió la emisión de 159.000 acciones de $ 100. Se recuerda a los señores acionistas el derecho de preferencia, según lo establecido por el artículo 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, junio 30 de 1964.

$ 1.080 e.3|7 Nº 35.782 v.6|7|64

BEIRO S.A.C.I. y F.
Av. F. Beiró Nº 5222
Reg. Nº 16.864

Se hace saber a los señores accionistas, que se ha resuelto la emisión de las series 10 a 17 de Acciones Ordinarias Clase "B" por un total de $ 4.000.000. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320 e.3|7 Nº 35.831 v.6|7|64

AGENCIA MARITIMA JOHNSON S. A.
(12.405)

Se avisa que el Directorio en su reunión del 15 de Mayo de 1964, resolvió la emisión de las 30.000 acciones restantes de la serie 3 por un total de 3.000.000 de pesos, todas ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.030.— e.2|7 Nº 35.488 v.4|7|64.

AGENCIA MARITIMA JOHNSON S. A.
(12.405)

Se avisa que el Directorio es su reunión del 26 de febrero de 1964 resolvió la emisión de las 4.000 acciones restantes de la serie 2 y 70.000 acciones de la serie 3, todas ordinarias al portador, por un total de 7.400.000 pesos — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|7 Nº 35.486 v.4|7|64.

ANIARSA
Primera Fábrica Argentina de Anilinas
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50 series, números 101 al 150 por un total de 5.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1.000 m|n. cada una. — Plazo de suscripción: Hasta 25 de julio de 1964. — Condiciones de la emisión: a la par con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964. — Condiciones de integración: Pago total al suscribir. — Proporción: Una acción por cada dos de tenencia. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|7 Nº 35.510 v.4|7|64.

SANTA AMALIA
Soc. en Com. por Acciones

Conforme al artículo 22 del Estatuto comunicamos al ex Socio Colectivo Sr. César A. Magariños Martinez que se encuentra a su disposición en el domicilio social de la calle 25 de Mayo 267, 2º piso, la suma de m$n. 18.340,17 proveniente de la transferencia de su cuota social. — La Administración.

$ 960.— e.2|7 Nº 35.484 v.4|7|64.

FINCOR
S. A. Comer. Ind., Finan. e Inmob.

Se comunica a los Sres. Accionistas, que por reunión de Directorio de fecha 23 de Junio de 1964, se ha resuelto la emisión de seis Series de $ 600.000.— m|n. cada Serie, en acciones Ordinarias al portador de la Clase "B" de un voto de $ 1.000.— m|n. cada acción, por un monto total de $ 3.600.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|7 Nº 35.516 v.4|7|64.

FOLIOPLAST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del 3 de julio de 1964, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, 8º piso, se pondrá a disposición contra presentación Cupón Nº 3, el dividendo del 33 % en acciones liberadas en títulos definitivos. de las clases "A" y "B", en las mismas proporciones existentes, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1962.

$ 1.200.— e.2|7-Nº 35.471-v.4.7|64

VALORBAN
S. A. Com. y Financiera
Exp. Nº 17.491

Se comunica el aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000 dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 1964 y se llama a los señores accionistas a suscripción durante quince días a partir de la fecha de la primera publicación, de las series 2ª a 12ª, por un total de 9.400 acciones de 1.000 valor nominal cada una; emitidas las series 2ª a 5ª por resolución de directorio de fecha 22|5|64 y las series 6ª a 12ª por la citada asamblea extraordinaria. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|7-Nº 35.453-v.4|7|64

"EDUARDO LAHITTE S. A."
Industrial, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los interesados, que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 6 de Julio del cte. año, el pago de los dividendos correspondientes al 4º Ejercicio Económico de la sociedad cerrado el 31|12|63 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15|4|64.

El Directorio.

$ 1.320.— e.2|7-Nº 35.621-v.4|7|64

ALFA - LAVAL
The Alfa-Lavalde Laval Group
Registro N.1.276

Se comunica que en Asamblea del 29 de abril de 1964, se aumentó el capital autorizado a $ 16.000.000 moneda nacional, capitalizó parte revalúo bienes por $ 3.200.020 y dispuso pagar el dividendo del ejercicio con acciones por $ 4.800.000 cuyas acciones emitió el directorio por resolución del 4 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.320. — e.2|7-Nº 35.579 v.4.7.64

ESTABLECIMIENTOS "EL MAGO"
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador clase B con voto simple Nº 7 y 8 por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 1.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que establece el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que se determina, en el local social, sito en la calle Pedro Lozano 3725, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|7-Nº 35.609-v.4|7|64

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO
SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIA Y CABAÑA
"MAQUINCHAO"
Registro Nº 5.215

PAGO DE DIVIDENDOS Y SALDO DE REVALUO CONTABLE LEY 15.272

Se comunica a los Señores Accionistas que desde el día 1º de Junio de 1964 se encuentran a su disposición en nuestra sede social calle Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, de esta Capital, de 10 a 12 horas, los siguientes conceptos:

1º Dividendos en acciones correspondiente al 14º ejercicio: Contra presentación del cupón Nº 7, abonaremos el 10 por ciento en acciones liberadas clases "A" y|o "B", sobre sus respectivas tenencias, con cupones adheridos Nº 8 al 28, en pago del dividendo pendiente sancionado por la 14ª Asamblea General Ordinaria. Estas acciones gozarán de derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1961.

2º Dividendo en acciones correspondiente al 16º ejercicio: Contra presentación del cupón Nº 8 abonaremos el 9.090909 por ciento en acciones liberadas, clases "A" y|o "B", sobre sus respectivas tenencias con cupones adheridos Nº 9 al 24, en pago del dividendo sancionado por la 16ª Asamblea General Ordinaria. Estas acciones gozarán de derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1963.

3º Dividendo en efectivo correspondiente al 16º ejercicio: Contra presentación del cupón Nº 8 abonaremos también el dividendo de 1,818181 por ciento en efectivo sancionado por la 16ª Asamblea General Ordinaria.

4º Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272: Contra presentación del cupón Nº 9 y conforme a lo resuelto por la 4ª Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de marzo del corriente año, abonaremos el 57,4 por ciento en acciones liberadas, clases "A" y|o "B" sobre sus respectivas tenencias, con cupones adheridos Nº 10 al 28 en concepto de distribución del Saldo de Revalúo Contable-Ley 15.272. Estas acciones gozarán de derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1964.

Para los pagos previstos en los apartados 1, 2 y 4 se entregarán certificados provisionales al portador, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de Noviembre de 1959. — El Directorio

$ 11.000.— e.2|7 Nº 35.602 v.7|7|64

Texto modificado a partir del 4|7|64.

FELIX ROUMIEU
Soc. Anónima de Mand. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 9 de marzo de 1964, se emitieron las series 2|5 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 800.000. Cada serie se divide en partes iguales en acciones de clase "A" y clase "B". — El Directorio.

$ 1.080.— e.2|7-Nº 35.611-v.4|7|64

CELESTAL S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 5ª a 8ª de cinco mil acciones, cada una, de clase A. de cinco votos; y las series 9ª a 20ª de cinco mil acciones, cada una, de clase B. de un voto, por valor de m$n 500,000, cada serie, o sea un total de m$n. 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, dentro del término de quince días que establece el Estatuto. — El Directorio.

$ 1.680. — e.2|7-Nº 35.564 v.4|7|64

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES S. A.
Exp. Nº 17.492

Se comunica el aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000 dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de Junio de 1964 y se llama a los señores accionistas a suscripción durante quince días a partir de la fecha de la primera publicación, de las series 2ª a 12ª; por un total de 9.400 acciones de 1.000 valor nominal cada una; emitidas las series 2ª a 5ª por resolución de directorio de fecha 22|5|64 y las series 6ª a 12ª por la citada asamblea extraordinaria. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|7-Nº 35.454-v.4|7|64

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas, que a partir del día 3 de julio de 1964, se abonarán en efectivo en los Bancos: Supervielle de Buenos Aires Societe Generale (Reconquista 330), Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), Banco Español del Río de la Plata Ltdo. (Cangallo 402), los siguientes dividendos:

a) Acciones Preferidas 8% c|Part.: contra entrega del cupón Nº 15, se les abonará m$n 4. por cada v$n 100. perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1964.

b) Acciones preferidas 7 1|2% fijo: contra entrega del cupón Nº 17, se abonará m$n 3,75 por cada v$n 100, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1964. — Bs. Aires, junio de 1964. — El Directorio.

$ 2.890. — e.2|7-Nº 35.625 v.4|7|64

TIMBU
S. A. I. F. I. C.
Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º oficina 30 - Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio en su sesión del 2 de junio de 1960 ratificada por Acta del 27 de Marzo de 1961, resolvió emitir 10 series de Acciones Clase "B", 1 voto, Nros. 11 a 20 inclusive, por valor de m$n. 1.000.000.

$ 1.080.— e.2|7 Nº 35.601 v.4|7|64.

TIMBU
S. A. I. F. I. C.
Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º oficina 30 - Buenos Aires

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 19 de Agosto de 1961 resolvió elevar el Capital Autorizado de 2 a 5 millones de pesos en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, habiendo dispuesto el Directorio en sesión de fecha 31 del mismo mes y año emitir 30 series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, Nros. 21 a 50 inclusive, por valor de m$n. 3.000.000.

$ 1.680.— e.2|4 Nº 35.604 v.4.7|64.

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial
Avda. Entre Ríos Nº 2158 — Capital
(Registro Nº 3.388)

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22|12|63 elevó el Capital Autorizado a $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional de c|legal). — El Directorio.

$ 1.080. — e.2|7-Nº 35.629 v.4.7|64

DEMETER S. A. F. I. C. I.

Se comunica a los Sres. Accionistas, que por Asamblea General Extraordinaria del 25|6|64, fue aumentado el Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 60.000.000, en acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.

$ 960. — e.2|7-Nº 35.618 v.4|7|64

HORIZONTE
Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|1963, el Directorio ha dispuesto la emisión de las 21ª, 22ª, 23ª y 24ª series de acciones de $ 100.000 c|u con lo cual el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 2.400.000 m|n. Dichas acciones serán entregadas liberadas a los señores accionistas a razón de 1 por cada 5 que posean. — El Directorio.

$ 2.600 e.1|7 Nº 35.392 v.6.7.64